[illegible] de Julio de 1871 — BUENOS AIRES

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto. Un peso.
Por mes........ Veinte y cinco pesos.
Por seis meses.. Ciento cuarenta pesos.
Por un año...... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos para el dia se reciben hasta las SEIS de la tarde
Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
Por mes........ [illegible]
Por seis meses........ [illegible]
Por un año........ [illegible]
Los comunicados de interés público, GRATIS
Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis
DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

ALMANAQUE
HOY 15—s. Enrique emperador.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 16 DE 1871

La ausencia de pocos dias.

Asuntos de familia nos obligan á ausentarnos de Buenos Aires por muy pocos dias.

Miéntras estemos separados de la redaccion de "La Prensa," procuraremos estar siempre presentes á la memoria de nuestros lectores, haciendo que reciban nuestra palabra con frecuencia, á cuyo objeto, hemos dejado algunos trabajos preparados.

Por lo demas, "La Prensa" seguirá su misma senda—Los ilustrados colaboradores que tenemos en la redaccion del diario, se encargan de realzar nuestra modesta obra durante nuestra corta ausencia.

Con estos sentimientos, nos despedimos por pocos dias del público que nos lee y de los ilustrados colegas, en cuyas filas formamos humilde pero honorablemente.

O. Leguizamon.

La verdad sea dicha.

SITUACION DE SANTIAGO.

Esta cuestion de Santiago ha hecho nacer algunas teorias muy curiosas.

Dicen unos, que, don Alejandro S. Montes era un gobernador revolucionario á quien se le habia metido en la cabeza derrocar á los Taboada, pero que careciendo de valor personal, al dar el grito de libertad á Santiago se asustó de su propia obra, fugando luego de dicha provincia.

Dicen otros que, los Taboada sin embargo de ser caudillos, han estado siempre del lado de la buena causa, y que son amigos.

Un tercero agrega, que la intervencion á Santiago solo responde á trabajos futuros de candidatura presidencial, y un cuarto, que, el tiempo de la guerra ha terminado que la era revolucionaria esta definitivamente cerrada y que la guerra en fin como medio de *rejenerar* á las provincias es un contrasentido y un acto criminal.

Lo mas particular de estas diferentes doctrinas, es que, algunos de sus apostoles de hoy fueron precisamente los que estuvieron siempre del lado de las intervenciones y de las guerras á las provincias; los que estuvieron con Sandes y Arredondo en el Interior y con las bayonetas nacionales en Corrientes, en San Juan y en Entre Rios.

Pero, es innegable que mientras uno mas vive, mas aprende.

Los partidarios eternos de las amputaciones sangrientas, estan hoy en la cuestion de Santiago con las aplicaciones tópicas y por los emplastos emolientes.

Sin embargo, como todo apostol tiene un público que le juzga, nosotros tambien miramos á nuestro alrededor, para ver sino estamos en contradiccion con nuestros antecedentes.

Pero no, creemos haber estado antes como ahora del lado de la ley que es la regla de criterio que tiene todo hombre para deslindar la buena de la mala causa.

No juzgamos de la elevacion de los principios por el éxito de la lucha.—El exito es solo un hecho; el derecho suele estar tambien del lado de la derrota.

En la cuestion de Entre Rios, fuimos opuestos á la justicia de la intervencion como emanada de autoridad incompetente, mientras ella no fué decretada por el Congreso.—Posteriormente á esa fecha, fuimos solo opuestos á la guerra, como solucion indispensable de la lucha y como garantia de rejeneracion para aquella provincia hermana.

El tiempo pasó, y el éxito ha venido á corroborar nuestras lúgubres predicciones. Entre-Rios fué vencido por el poder de las armas, pero el filo de la espada no esparce sino resplandores de venganza, y á su luz siniestra no se sientan como hermanos los que el arma levantada para herir, hizo enemigos.

Así está Entre-Rios hoy despues de la ruda prueba por que acaba de pasar.—Un gobierno sério, que en circunstancias normales seria un beneficio para el pueblo, está bamboleante é inseguro, porque su orijen estraño al voto popular, le prescribe el erroneo divorcio con la corriente de la opinion libre, de donde unicamente podria sacar la fuerza que necesitan los gobiernos de la democracia.

En la cuestion de Santiago, no somos tampoco partidarios de la guerra—porque creemos sinceramente con los nuevos convertidos á las ideas de paz—que, es un contrasentido *rejenerar por las* armas á las provincias; pero somos partidarios de la intervencion á Santiago, porque es cuestion de dogma político arjentino, *que todo poder publico provincial derrocado, por la sedicion, tiene derecho á ser amparado por el Poder Nacional, cuando requiere su proteccion.*

¿Se encuentra el Gobernador Montes en ese caso?

Creemos que si, tanto ó mas, que todos los gobernadores que hasta ahora han sido *depuestos* por sediciones y *repuestos* por el Gobierno Nacional.

Nosotros no decimos que la intervencion debe ir contra los Taboada.

Los Taboada, son á los ojos del Gobierno Nacional y de la Constitucion, simples cindadanos amparados por la ley, miéntras no la violan.

Creemos sin embargo, que en la sedicion de Santiago está patente la mano de los Taboada como caudillos influyentes en aquella provincia, y lo creemos tanto mas, cuanto que, el gobernador derrocado designa á dichos caudillos como *autores* principales de la sedicion.

Pero, al considerar la cuestion de la intervencion á Santiago á la luz de la constitucion, queremos prescindir completamente de los caudillos, para contraernos á los hechos que son del dominio público y á la falsa apreciacion que de ellos se hace.

En nuestro primer artículo, comentamos los actos violentos, de que refiere haber sido victima el gobernador Montes, por fuerza armada, que invocaba órdenes de la Sala, en receso.

Una fuerza de 25 *hombres armados* le prende, le tiene diez ó doce horas *preso*, y al fin de ese tiempo le deja en libertad avisándole que habia sido destituido—En seguida va jente ébria y armada á su casa, donde se le llena de insultos, miéntras sus amigos eran *perseguidos, robados* y *azotados*—Al fin, el dia que el gobernador toma pasaje en la diligencia para Córdoba, todavia le detienen partidas armadas, le exijen con insultos que baje y tratan de estorbarle su salida.

Séamos imparciales. Estos hechos que importan una verdadera violencia, una positiva sedicion, son hechos que callan maliciosamente los que combatiendo directamente al gobernador derrocado, hacen la apoteósis indirecta de la *sagacidad y viveza* de los señores del Bracho que, disponiendo de todos los resortes de la administracion de Santiago han podido arrojar con un jesto, de su silla, al gobernador que se mostraba indócil á sus caprichos.

¿Porqué se callan esos hechos?

¿Dónde está el testimonio imparcial que los desmiente?

Se nos argulle con los documentos espedidos por la Lejislatura; pero ese argumento es muy pobre, porque sabemos que sus miembros estaban en combinacion con los caudillos para dar en tierra con el gobernador *estorbo*.

Esa Lejislatura que acusa Montes y le declara cesante, es la misma que se reune en presencia del Gobernador por convocacion de la Comision Permanente, cuya facultad para este acto es subsidiario por la Constitucion; esa Lejislatura es la misma á *cuyo nombre* prenden 25 hombres armados al Gobernador y le vuelven á la capital preso; esa Lejislatura es en fin, la que se reune (estando ya reunida) por nueva convocacion de un ministro *destituido*, que asume el mando *suponiéndose* aun ministro, sin serlo.

Pero ¿qué poder tiene esa Lejislatura en momentos de sedicion para enjuiciar y destituir gobernadores?

¿Qué poder tan sólido y tan edificante es el de esa Asamblea que, miéntras que al primer majistrado le persiguen partidas armadas, le insultan en su casa bandas de beodos y le atacan luego en una dilijencia, ella sigue incólume, trabajando de dia y de noche desde el 22 hasta el 29, como el jénio de la creacion flotando sobre las olas de la borrasca?

Si no conociésemos á Santiago, cualquiera se creeria trasportado al corazon del gran pueblo inglés, donde, aunque la cabeza de cien reyes rodase por tierra, segun la espresion de Pitt, siempre se encontraria en su puesto al Parlamento.

Risum teneatis amici diremos con el autor latino.

Los que nos arguyen con los documentos de la Lejislatura de Santiago, atribuyéndoles un orijen soberano, espontaneo y desembarazado de toda influencia personal, debieran recordar que no se dió tan facil crédito á los de la Lejislatura de Entre Rios referentes á la eleccion del Jeneral Lopez Jordan—Allí se supuso desde luego, que la Lejislatura habia sido *intimidada*; y partiendo de esa hipótesis, se declaró nula la eleccion de gobernador, aunque la espontaneidad de los electores fuese mas tarde ratificada por su servicio personal a las órdenes del electo, mientras duró la guerra.

Apuntamos este antecedente, solo para hacer resaltar la falta vergonzosa de lojica, de los que negaron ayer libertad á una Lejislatura de provincia para hacer una eleccion de gobernador en presencia de una fuerza armada, y se la reconocen hoy completa y espontanea para acusar y declarar cesante á un gobernador en [illegible] de los caudillos de Santiago, y en presencia del poder personal unico que dispone de toda la fuerza y de todos los elementos de terror que ha acumulado en sus manos durante veinte anos.

Nosotros, queremos ser mas lójicos en nuestra manera de raciocinar haciendo una concesion.

Si en Entre Rios existia realmente la presion (mas tarde desmentida) de que la Lejislatura obedecia al terror elijiendo á Lopez Jordan despues de asesinado el gobernador Urquiza en Santiago existe tambien la presion con vehemente (no desmentida hasta hoy) de que la Asamblea procede contra Montes intimidada ó ganada por el poder de los Taboada [illegible] omnimo lo ed aquella provincia.

Cuando se nos pruebe que esta objecion [illegible] nuestras convicciones.

Segun esto, la intervencion que solicita el gobernador Montes es lejitima y justa segun la Constitucion.

Para que ella sea decretada legalmente se requieren en este caso dos estremos.

Poder publico derrocado por la sedicion.

Requerimiento de la autoridad nacional.

Ambos estremos existen y por consiguiente el derecho para solicitarla [illegible] incuestionable como es la justicia que existe para otorgarsela.

Pero al comenzar dijimos que era preciso decir la verdad tal cual la comprendemos respecto de la atmosfera contraria al gobernador Montes que se ha hecho por todas partes y principalmente en la prensa de Buenos Aires.

Ese hecho tiene para nosotros una sola esplicacion que pudieramos llamar de egoismo sin temor de lastimar susceptibilidad alguna.

En primer lugar, los caudillos Taboada son amigos politicos de un partido politico personal de la Republica, que aspira á llevar sus campeones á la arena del proximo torneo presidencial. A ese partido le conviene pues conservar intacta, sino acrecentada la influencia de esos caudillos en Santiago. La idea como se comprende, conduce á consorcio monstruoso de un partido *liberal* con un partido *retrogrado*, de combinacion estrana no puede resultar sino un ser monstruoso hibrido una especie de minotauro mitad hombre y mitad bruto pero no importa, ese es el hecho revelado por el pasado y denunciado por el presente.

En segundo lugar, Santiago esta demasiado lejos del gran centro de vida nacional. Las convulsiones de la agonia de ese miembro estremo no alcanzan á conmover la fibra del corazon. Sus ayes pueden ser desgarradores, pero el viento de la pampa impide oirlos.

En tercer lugar, las intervenciones armadas son temibles, porque las intervenciones son la guerra civil—Larga dispendiosa matadora del progreso jeneral y desfavorables al credito nacional.

Todo esto puede existir y sin duda existe, pero, estas, son solo razones de conveniencia personal ó jeneral, que no afectan á la pureza y á la elevacion de los principios.

Los principios, que son las instituciones de la Nacion, amparan hoy el derecho del gobernador de Santiago á sea repuesto en su categoria constitucional.

Esta es nuestra conviccion, fruto de nuestras ideas.

Si ellas triunfan, saludaremos respetuosos al sol de la justicia que alumbra para los opresores y para los oprimidos.

Si por el contrario somos vencidos, caeremos tranquilos al lado del gobernante lejitimo, para recojer de sus manos el derecho que le ampara.

En el tronco de la palmera derribdaa por el huracan, se encuentra tambien el manantial del agua cristalina que sirve para apagar la sed.

Las memorias de los Ministros de la Nacion.

Nos falta hoy tiempo material para ocuparnos de estos importantes trabajos.

Son, como ya dijimos dias pasados, la manifestacion elocuente de que existe un gobierno laborioso y progresista.

No estamos de acuerdo con él, en muchos de los asuntos sérios que se han tocado durante el año transcurrido. Lo hemos dicho con franqueza y hemos combatido con lealtad su politica interna y aun su conducta gubernativa, en determinados negocios; pero, aparte de esa oposicion lejitima y no sistemada, nos hacemos un deber en declarar, que el actual gobierno por el distinguido personal que lo compone en su mayor parte, es digno de la consideracion del pais.

Su decision en favor del progreso jeneral, su amor á la educacion de la juventud, al estudio de las ciencias y de las industrias útiles, es un timbre de gloria que nadie podrá disputar con justicia al gobierno del Sr. Sarmiento.

Esa buena opinion se apoya en hechos prácticos. En la Rioja, que la pasada administracion no dejó en pié una sola escuela se educan hoy cuatro mil alumnos, segun el mensaje último del Presidente.

Con mas tiempo, volveremos detenidamente sobre cada una de las memorias de los diferentes departamentos del gobierno, y en esa ocasion examinaremos en detalle las conquistas administrativas realizadas y los grandes vacios que aun deben ser llenados.

La inmoralidad internacional

Nuestro cólega *The Standard* trae anteayer un editorial bajo el rubro "International Morality" en el que trata de probar, que si las doctrinas de derecho internacional sostenidas por el Dr. Tejedor en su comunicacion sobre reclamaciones de estranjeros, dirijida al Encargado de Negocios de S. M. Británica, son arregladas á las leyes que rijen las relaciones de las naciones entre sí, establecidas por el derecho consuetudinario, ó convencional, no son las mas adaptadas á la moralidad que debe rejir los actos de una Nacion.

Acusa á esas doctrinas de inmorales, aunque sujetas al derecho internacional.

Francamente, el cólega incurre en una contradiccion chocante, é incurre en ella, porque sus apreciaciones las encierra en el estrecho horizonte que marcan á su ánimo prevenido los hechos producidos en Entre-Rios.

El cólega desciende hasta mirar la cuestion por el prisma de intereses dañados en la propiedad y en la persona de unos pocos estranjeros, por la cuestion de Entre-Rios, y no se mantiene en las altas rejiones del interes de las Naciones, del interes de mantener sus buenas relaciones reciprocas, del interes de la dignidad de ellas mismas y de evitar cuestiones que por sumas de dinero mal reclamadas, arrastran á los pueblos americanos á luchas que dañándolos á ellos, dañan á los pueblos Europeos que consumen nuestros productos y nos envian los suyos; que nos mandan su exhuberante poblacion y la recibimos y la tratamos como gente de nuestro mismo suelo.

Si el cólega cree que esas doctrinas proclamadas por el Dr. Tejedor, que no son otra cosa que las doctrinas que acaba de erijir en principios de derecho de gentes el gabinete Ingles, con asentimiento de su parlamento y aplauso y aceptacion de todos los gobiernos civilizados, estan perfectamente fundadas en el derecho internacional aplicándolas á nuestras cosas, á nuestro suelo y al resultado de nuestras luchas intestinas, no puede negar que la mas perfecta moralidad las distingue y las caracteriza.

Si ellas son inmorales, inmorales son entonces las que ha proclamado el Gobierno Ingles.

Pero esta apreciacion la funda el colega en la mala impresion que le dejan los atentados cometidos en Entre Rios contra la propiedad estranjera, que á su juicio no tienen camino alguno de indemnizacion segun los principios sostenidos por el Dr. Tejedor.

Esa mala impresion viene no de la justicia de sus doctrinas, sino de que esa nota, que por ser lacónica en sus declaraciones, no fué esplícita respecto del camino que queda á los perjudicados por las luchas intestinas, para indemnizarse de los perjuicios sufridos.

Respecto de la moralidad de esas declaraciones es incuestionable que desde que se fundan en el derecho, no pueden carecer de ella.

Ellas son la espresion genuina del derecho internacional consentido y aceptado tacitamente por algunas naciones y espresamente por otras, y hay siquiera una exijencia de buen sentido en reconocer que lo que es aceptado por la generalidad de los pueblos civilizados [illegible] lo justo lo equitativo y de consiguiente mas arreglado á la moral que debe rejir las relaciones de los pueblos entre si.

[illegible]

La Constitucion dice:

Todos los habitantes gozan de los siguientes derechos de usar y disponer de su propiedad trabajar y ejercer toda industria licita (esto es usar de su propiedad.)

"La propiedad es inviolable y ningun habitante puede ser despojado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. Ningun servicio personal es exijido sino en virtud de ley o sentencia fundada en ley (esto es usar la propiedad) la confiscacion de bienes queda borrada para siempre del código penal arjentino."

"Ningun cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exijir derechos de ninguna especie."

"Los estranjeros gozan en el territorio de todos los derechos civiles del ciudadano pueden poseer bienes raices comprarlos y enajenarlos no están obligados á pagar contribuciones forzosas."

Estas y otras muchas, son las garantias directas ó indirectas que la Constitucion ha entregado a la propiedad estranjera radicada en nuestro suelo.

Ellas, traducidas en nuestros Códigos Civil y de Comercio, en nuestras leyes organicas, en las constituciones de provincia y en las practicas de los Tribunales, son los recursos que las doctrinas proclamadas por el Dr. Tejedor sobre reclamaciones, dejan al estranjero para indemnizarse de los perjuicios causados por la guerra civil.

Cuando la sedicion ó la rebelion arrebatan al estranjero parte ó el todo de su propiedad ó exijen su trabajo personal, que es tambien propiedad, le queda el derecho de ejercitar sus acciones civiles contra los sediciosos y rebeldes, en vez de reclamar al gobierno general lo que él no ha causado sino que mas bien ha tratado de reprimir.

Por esto es que la Ley penal de 1863 ha corroborado mas esta doctrina que es consecuencia de esas garantias constitucionales, estableciendo esta declaracion.

"Art. La reparacion ó indemnizacion de daños y perjuicios y la restitucion de lo adquirido indebidamente, se entenderán siempre ordenadas por la presente Ley en los casos en que ellos pudieran tener lugar."

Esa Ley establece primero cuales son los delitos de sedicion ó rebelion les impone las penas, es decir caracteriza la accion criminal del gobierno, ó mejor dicho de la Nacion contra los sediciosos y rebeldes, y despues de imponerles las multas, prision, trabajos forzados ó estrañamiento del pais para satisfacer la vindicta pública, deja franco el camino con la declaracion del art. para que todos los dañados por la sedicion ó rebelion, sean argentinos, sean estranjeros, arranquen judicialmente de la propiedad de los rebeldes y sediciosos lo bastante para indemnizarse de los perjuicios que les hayan causado al estranjero, le queda la facultad de elejir la jurisdiccion en que quiera hacer efectiva su accion civil contra los criminales.

Si mas garantia de independencia le ofrecen los jueces federales, porque los de Provincia puedan tener siempre afeccion por uno ú otro de los partidos que produce la sedicion y la rebelion, recurre á ellos.

Si los de Provincia le presentan seguridades de imparcialidad ó independencia perfecta, ó la probabilidad de que las mismas afecciones de localidad ó de partido, puedan serles favorables, recurre entónces á la justicia local.

Ese es, pues, el camino legal para indemnizarse al estranjero.

Los rebeldes ó sediciosos siempre tienen algunas propiedades contra que ejercer esa accion.

Es imposible que entre ellos, ya sean subalternos, ya los gefes de la sedicion ó de la rebelion, no haya propietarios ó hacendados ó negociantes, que tengan bienes que perseguir judicialmente.

Pues bien, contra ellos debe ir el estranjero, una vez declarados sediciosos ó rebeldes, y si no lo han sido, ellos deben promover el juicio criminal incitando á los jueces federales á hacerlo, que es derecho de cualquiera del pueblo acusar y pedir la acusacion de cualquier criminal.

Esta jurisprudencia es la que ha de levantarse en alto cuando las instituciones se radiquen ó se hagan cosa del pueblo.

Hasta hoy hemos vivido encenegados en la lucha civil y de alli es que nos hemos habituado á confundir el robo, el despojo, la expropiacion forzada y la contribucion forzosa impuesta por bandos de insurrectos y rebeldes con delito politico.

No hay ejemplo de que un jefe rebelde [illegible] haya sido llevado hasta hoy ante los Tribunales a responder con sus bienes de los daños y perjuicios causados en la propiedad publica o privada.

[illegible]

MADRID

Correspondencia particular para "La Prensa"

Por conducto del Sr. Ruiz [illegible]

Sr. Director de la Prensa

Madrid 9 de Junio de 1871

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Por un error verdaderamente inesplicable parece que no se han dirigido á V. convenientemente mis correspondencias. Debo pues participar á V. que esta es ya la 5ª carta remitida unas veces á Buenos Aires y otras veces a Montevideo al periodico *La Patria* pues se me habia dicho que este era el titulo del que V. tan dignamente dirije.

De V. atmo. S. S. Q. B. S. M.

Facundo de los Rios y Portilla

Madrid 9 de Junio de 1871

Sr. Director de la Prensa

Buenos Aires

Muy señor mio y estimado amigo: El duelo á muerte, dos meses ha empeñado en Paris, entre la civilizacion y la barbarie, entre el derecho y la mas dura de las tiranias, entre el mecanismo social y el odio á la sociedad ha tenido por fin un desenlace previsto sin duda alguna por todo el que con [illegible] la maravillosa fuerza resistente de los resortes que regulan la vida de los pueblos modernos, mas no por eso, ménos sangriento ni menos deplorable.

El alma, contristada ante el horrendo cuadro de aquel Océano de fuego, no es poderosa á sentir en toda su grandeza la caida del inmenso coloso, la fuerza moral de Francia, ni hay pluma tan inspirada que sepa trazar en su plenitud el instante solemne de su agonia. La voz siniestra de los antiguos oráculos ha sonado como un anatema sobre la dura cerviz de la nueva Babilonia, ni el acento mistico de los profetas basta á abarcar tan grande ruina, ni la vision apocalíptica de Juan llegó á la espantosa realidad de Paris.

Torrentes de fuego liquido vomitaba el cañon rebelde, torrentes de fuego inundaban las calles y casas de la gran ciudad, torrentes de fuego añadia á aquella erupcion volcánica la bomba traidora del insurrecto disfrazado. No ya la vida, que esto es poco para la pasion politica; no ya la riqueza, que de muy antiguo fué odiada por la codicia; no ya el honor, jamas seguro ante la perversion del sentido moral, no ya cuanto la civilizacion moderna encierra en si de tenaz y subsistente, sinó hasta la ciencia y el arte han hallado su tumba en aquella chusma misegable de bandoleros, que ha usurpado á las glorias históricas y populares de Francia el nombre de *Commune*. El ídolo de la monarquia francesa, en tantas y tan distintas épocas; el *palladium* de la democrácia europea, al decir de los pueblos latinos, aquel Paris, en fin, que ha recojido de reyes y tribunos tantos laureles, tan valiosos legados y tantas lisonjas, aquel Paris que, como corazon de la idea rejeneradora, lanzaba impetuosa su sangre á todos los estremos de la tierra; Paris, que uncia al carro de su fútil vanidad todo el occidente del antiguo mundo; Paris, que, fácil esponja, absorvia en sí todo el saber del hombre para prodigarlo, transformarlo, como savia propia y gérmen de vida; Paris, todo movimiento, todo accion, todo ruido, yace hoy silencioso y solitario, como las ruinas de los antiguos imperios, á impulsos de un destino vengador. La espada ha segado, la tea ha quemado: nueva Alejandría, el monumento es un escombro, el libro y el cuadro han juntado sus cenizas en lodo de sangre.

Si las presentes miserias de Francia fueran poderosas á evocar los manes de sus grandes hombres; si fuera dada una relacion, siquiera remota, entre el movimiento de hoy en la vida y el pensamiento que yace en el fondo íntimo de la historia Francia se estremeceria al escuchar la voz solemne de Bossuet disecando las entrañas de los imperios. Francia revolucionaria, se cubriria el rostro ante el aleman severo de un Fenelon, que, siglos ha, sembraba en el corazon de un principe los gérmenes de la democracia ¿Que fué de aquella bandera cruzada de Godofredo? ¿Que fue de aquel ejercito de peregrinos, que, en pos de un estandarte religioso cayó como una tormenta sobre la Palestina?

¿Que fue de aquel sentimiento, que á la voz solamente del Pontífice de Roma, movia á un pueblo entero á abandonar sus hogares para morir en suelo estranjero con el pensamiento clavado en la patria? Que fue de aquella rectitud moral que formó un Bayard un *caballero sin mancha*. ¿Que fue de de aquella energia de actividad en todas las esferas de la vida que dió el pincel al artista la inspiracion al poeta la inteligencia sagaz al sabio?

Todo lo ha pasado el conjuro de la sibila se ha cumplido *urbs antiqua ruit*.

El arzobispo de Paris fusilado en una calle [illegible] en medio de cien sacerdotes levanta su alma á la serenidad de mas altas esferas [illegible]

[illegible]

Los primeros sintomas [illegible] la Asamblea de Versalles en la gran masa de la nacion pero tambien en los pueblos vecinos no son ciertamente para calmar las inquietudes que suscita en el ánimo el peligro probable de una reaccion desatentada.

Conciebese en efecto, que, en medio á los horrores de la pelea no hubiera mas ley que la de vencer ni mas codigo que la muerte. La espada dirigida por la pasion mata y no juzga. Pero el animo se contrista al considerar las bárbaras escenas que diarios y correspondencias denuncian en el deposito de prisioneros de Versalles un hervidero de rebeldes desarmados, hacinados sobre un fondo cenagoso y recibiendo al descubierto torrentes de lluvia, recibo por toda contestacion á sus acusaciones turbulentas quizá de inhumanidad, el saludo de las ametralladoras que circunvalaban aquel recinto viviente.

Tan barbaro proceder por mas que se le pretenda atenuar bajo el pretesto de un motin sofocado, acusa en el vencedor la colera vengativa del luchador no el animo sereno y el corazon recto del Juez. Escitando los sentimientos de humanidad tan fáciles y espontaneos para con la desgracia, cubre con el velo del olvido generoso crimenes horrendos que no deben borrarse jamas de la memoria de la nueva generacion, a la vez que, imprimiendo al rebelde el sello sagrado del martir, engendra para el porvenir venganzas y represalias. Triste, muy triste es en verdad que jamas ningun pueblo latino haya podido sustraerse á las violencias de la pasion, que han hecho de su historia una serie no interrumpida de sangrientas revoluciones y sangrientas reacciones.

Y no puede creerse que el espiritu de resistencia colérica, de venganza apasionada, que semejantes atentados suponen, arraiga solamente en el ejército, sobreexitado aun por el fragor de la pelea y el entusiasmo del triunfo. En Versalles, dentro de un recinto augusto, en el seno mismo del Parlamento, la reaccion se muestra animosa, amenaza á faz descubierta, y talvez M. Thiers, vencedor de la democracia de encrucijada, se rinda impotente á los pies de una cámara que, en su movimiento de retroceso, parece querer borrar hondas huellas de la historia revolucionaria de Francia.

Quizá la dictadura disfrazada que se trata de conferir al ilustre anciano bajo el nombre de poder ejecutivo prorogado por dos ó mas años, obedece á un pensamiento elevado de detener el paso sobrado vivo de la pasion reaccionaria; quizá la camara, á su vez, esperando mas de los acontecimientos que temiendo del hombre de Estado, fia taimada la gobernacion á manos trémulas. Difícil es fijar lo que pueda haber de razonable y prudente ó de aventurado y temerario en estas conjeturas, sobre todo, cuando los diarios y las cartas no suministran gran copia de datos para discutir la actitud de los elementos políticos en Francia. Dos cosas, sin embargo, parecen evidentes: la primera, que los antecedentes de M. Thiers y su conducta en medio de los deplorables acontecimientos de Paris, garantirán una mayor suma de libertad y de tendencias civilizadoras que la que se refleja entre los representantes de Francia; la segunda, que del fondo de tantas ruinas hacinadas por la Municipalidad rebelde, han surjido esperanzas dormidas, y quizá han resucitado propósitos por lo ménos deplorables.

Y en efecto, como el náufrago se ase de la tabla, así los pueblos, tras un período de oleaje político, aceptan la menor vislumbre de paz y de órden. Por mas que otra cosa parezca á alguien, yo entiendo que, si hoy no puede formularse ninguna afirmacion con respecto al porvenir de Francia, es lícito sostener una negacion con toda seguridad, á saber, que la actual forma republicana es transitoria, momentánea, tan deleznable que dará pronto paso á otro órden de cosas que, en sentir de la gran masa de la nacion, garantice mas enérgica, mas permanentemente los intereses sociales. Si ha de ser el imperio ó la monarquia Constitucional el heredero de la república, el tiempo se encargará de descubrirlo, pues si bien las simpatias de M. Thiers no son, juzgando por lo pasado, un arcano para nadie, no siempre la fuerza de la razon domó la razon de la fuerza, y es cosa que de público ha corrido que las tropas Versallesas acudian al combate de la rebelion aclamando el imperio.

Ya en cartas anteriores manifesté que esta solucion no parece ser repulsiva á la corte de Berlin, tambien insinue la existencia de un centro imperialista en Suiza segun el rumor público que ahora se complace en señalar a Bazaine y Mac Mahon el papel de restauradores en el nuevo drama frances y hasta el telegrafo ha anunciado con escandalo general bien q el mismo telegrafo se ha desmentido en breve plazo, que el mariscal se negaba a obedecer las ordenes de M. Thiers.

La verdad es que aunque la comision parlamentaria encargada de emitir dictamen sobre la proposicion de ley levantando el destierro á ambas ramas de los Borbones se muestre favorable al proyecto la mesocracia francesa [illegible] sus intereses han sufrido tan violento vaiven [illegible] el duro brazo que por cerca de veinte años [illegible] las aspiraciones comuneras de la demagogia.

La reaccion probable [illegible]

[illegible]

El bronce sagrado del templo será pues para el aleman la voz de la patria victoriosa, y [illegible] bajo la aguda flecha de la torre [illegible] melancolias reune el recuerdo de los [illegible] ella hallara la juventud [illegible] el estimulo de gloria.

Solo una consideracion apena cuando el animo severo se detiene á contemplar con verdadero alborozo el predominio eterno, si á veces eclipsado de los gérmenes divinos que en si lleva el hombre sobre las malas pasiones y el estravio del instinto, y esta consideracion triste, desconsoladora, arraiga en la confusion egoista de un sentimiento religioso sagrado como la conciencia, con un sentimiento politico, apasionado como todo espíritu de secta. Y síntomas de semejante confusion, es ciego quien no lo ve, así en Francia como en España, mas acentuadas aun allí que aquí. Cuando una Asamblea decreta rogativas públicas en demanda de paz al cielo no parece lejano el dia en que de grado en grado se espere del sacerdocio la salud del imperio, de la propia manera que el absolutista espanol empuña á la vez la espada y el evanjelio.

Verdad es que la libertad tiene ya ancha base en Europa, verdad es que aunque la direccion politica de Francia propendiese hácia un fin ultramontano, hay elementos poderosos á contrabalancear las aspiraciones absorbentes del absolutismo católico, verdad es que, por mas que la actual solidaridad de los pueblos de éco y resonancia en todo al movimiento de uno de ellos, no podria la *legitimidad* negar las creaciones de lo pasado. Pero, de todos modos, estas convulsiones en que consume su actividad la raza meridional de Europa, son tanto mas de sentir, cuando que parece habérsele negado la facultad del progreso gradual y razonado, lento y seguro.

Dos palabras sobre España, señor Director y concluyo. Paz y órden, trabajo sordo de ciertos partidos, altas ambiciones defraudadas, que, segun el rumor, no se resignan; movimiento político, cual cumple á un pueblo libre; el crédito mejorando; los intereses materiales buscando su natural desenvolvimiento: tal es el cuadro general de España. El Senado discute pacientemente su reglamento interior, miéntras el Congreso se entrega á debates políticos, brillantes sí, pero infecundos, con motivo del mensage á la Corona.

Ademas de las dos grandes exposiciones internacionales que llaman la atencion del mundo científico, artístico y comercial en Lóndres y en Nápoles, la sociedad *El Fomento de las artes* ha provocado y realiza actualmente en Madrid una exhibicion nacional de industria, que no deja de llamar la atencion de los intelijentes y que es sin duda un exelente ejemplo para el porvenir.

La lírica española está tambien de enhorabuena, pues que, segun se asegura, la ópera nacional ha nacido con tal cópia de vigor y tales gérmenes de progreso, que puede darse por segura la aclimatacion del género. *Don Fernando el Emplazado*, que así se intitula, la ópera del Sr. Zubiaurre, ha alcanzado en el teatro de la Alhambra un éxito completo, en el cual habrá que imputar, por algo el apoyo que á esta atrevida y patriótica empresa han acordado las clases mas aristocráticas de Madrid. Ajeno igualmente al empirismo y á la filosofía del arte lírico, yo me congratulo en consignar sencillamente la aparicion del nuevo espectáculo, como un dato mas del gran desarrollo científico, literario y artístico que nuestra regeneracion política ha provocado; desarrollo que alcanzará mas vastas proporciones, á medida que, multiplicándose las relaciones ya inauguradas con el mundo sábio de Portugal, arraigue profundamente en nuestros hábitos y en nuestra educacion la noble emulacion con ese pueblo hermano tan intelijente. Haga el cielo que, callados ya para siempre sangrientos recuerdos y deshechados recelos infantiles, caminemos con nuestros vecinos en el gran concierto intelectual de Europa.

De V., señor Director, atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Facundo de los Rios y Portilla.

PARIS.

Correspondencia particular para "La Prensa".

Paris 6 de Junio de 1871.

La Comuna de Paris comenzó el 18 de Marzo, á consecuencia de la revolucion que produjo el ineficaz ataque de las alturas de Montmartre.

En esa época, Paris se hallaba predispuesto contra el Gobierno de la pretendida Defensa Nacional, que no habia sabido defender nada, ni aun á los habitantes acosados por los rigores del frio y del hambre. No lo estaba ménos contra la Asamblea Nacional, que no queriendo permanecer en la Capital, pretendia al contrario castigar á la gran ciudad á consecuencia de sus revoluciones.

Paris consideraba esta Asamblea como muy reaccionaria y compuesta por los elementos de la monarquía.

Efectivamente por la incapacidad é imprevision de esta Asamblea, por las medidas escesivamente erróneas é inoportunas del Gobierno, y por otra parte, por un sentimiento legitimo de desconfianza quizá demasiado sobrescitado en la poblacion parisiense un choque era inevitable.

No se necesitaba sinó un motivo y este motivo fueron los cañones de Montmartre.

Paris victoriosa en esta primera lucha pudo marchar sobre Versalles y triunfar de un solo golpe de la Asamblea y de los hombres del Poder.

Pero este primer triunfo pareció tan facil [illegible] para probar solamente al Gobierno que Paris no se dejaria arrastrar con [illegible] y que se creia entonces lo bastante [illegible] capaz y poderoso para [illegible] sus propios intereses.

Desgraciadamente el caracter de esta [illegible] muy pronto de aspecto.

Hombres audaces [illegible] empleando claramente [illegible] las masas [illegible] revolucionarios.

La proclamacion de la Comuna y el enarbolamiento de la bandera roja [illegible] las consecuencias de '93 y sembraron inquietud [illegible] espiritu de todos.

[illegible] esperanzas [illegible] para Paris [illegible]

La Comuna [illegible] considerada como un [illegible] independiente [illegible] poder de la nacion.

Hombres de talento [illegible] esperiencia [illegible] posicion social al sostenimiento de la Comuna.

Pero [illegible] á ella nuevos [illegible] todos los dias venian [illegible] del camino de la razon para [illegible] nuevos hombres mas exaltados [illegible]

[illegible] se veian nuevos [illegible] Poder de la Comuna [illegible] popular [illegible] las pasiones mas degradantes de la sociedad.

Sucesivamente [illegible] retirando de por sí [illegible] obligadas a abandonar [illegible] por la actitud hostil de la plebe y de los clubs.

Entonces la Comuna asume una nueva faz caracterizada por el aspecto mas sombrio.

Su ideal fue el terror del '93 sus idolos fueron los Robespierre, los Danton los Marat y los Saintjust.

El Comité de Salvacion Publica surjio decretando los medios mas violentos.

Las iglesias transformadas en clubs fueron las tribunas que sirvieron para los discursos mas ardientes.

Aquí oradores improvisados atacaban enérgicamente a la *bourgeoise*, sostuvieron la radical destruccion de la vieja sociedad y no vacilaron en invocar públicamente los puñales del asesino para destruir todas las altezas.

Estos no eran discursos, eran la demencia llevada hasta la locura.

Algunos de ellos aun no temieron acusar claramente á los miembros de la Comuna de longanimidad, no poner lo inmediatamente en ejecucion la confiscacion general de los bienes de todos los ausentes, y no promulgando una sentencia de muerte contra todos los monarquistas.

Sin embargo, al traves de este eslabonamiento de divagaciones esteriores, se sentian instintivamente, los efectos de un oculto Poder, poderoso, sin nombre aparente, y que sin embargo tenia el escenario del que todos estos saltimbanquis de los teatros no eran mas que titeres.

Qué poder era este? ¿Quiénes eran los personajes que se mantenian en las sombras del teatro, dando vida a todos los personajes y cuadros de este nuevo drama? Nada se sabe!

Lo que habia de asombroso, es que todos los miembros de la Comuna, á escepcion de dos ó tres, eran personas desconocidas, vulgares, sin nombre, sin prestijio y sin capacidad, no haciendo resaltar su mérito mas que por la audacia de sus utopias, y tomando desvergonzadamente titulos cuya sola primera sílaba seria imposible analizar.

Durante el primer sitio, quiso la casualidad de que yo me hallase una vez en el bosque de Boulogne, con un estranjero de un esterior notable, y q' parecia pasearse no como por diversion, sino como observando y tomando apuntes......Muy luego nos trabamos en conversacion. Díjele yo que recientemente habria llegado á Francia, que acababa de recorrer muchos paises estranjeros, me trataba de darme cuenta de todo lo que acontecia, pero que todo lo que veia y comprendia, me parecia un sueño, un enigma. Habléle de las sociedades en general, y particularmente de la llamada *La Internacional*, cuya organizacion habia deseado conocer.

Este hombre que respondió que estas sociedades tenian por gefes á personages desconocidos que lo hacian mover todo al capricho de sus pasiones. Que la *Internacional*, dependia de Bismark....

Estas palabras, aunque pronunciadas con calma y conviccion, me dejaron suspenso y no me atreví á espresarle mi asombro, no comprendiendo si queria mistificarme ó si hablaba seriamente.

Pero, despues de aquella época, he sabido que los miembros de la Comuna no son sinó títeres miserables que obedecen á influencias ocultas.

Muchos de ellos desaparecian del Poder, que habian ocupado durante algunos dias, y cedian su lugar á nuevos intrusos, sin que el público conociese la razon de estos cambios diarios.

En fin como tipo de curiosidades históricas en los fastos de esta guerra civil tan desgraciada, se desprende el célebre Delescluse, el delegado de la Guerra, que en los últimos dias de la Comuna, [illegible] civiles y militares. El famoso [illegible] quien [illegible]

... de 20 años ... cantinera solo ...

Esta preciosa mujer llevaba órdenes á Delescluze, no se le abandonaba si no despues que las habia ejecutado.

Cuanto misterio!....aquí podia repetirse con la balada de la *Dame Blanche*

"Mais je n'y puis rien comprendre!"

Sea de ello lo q' fuere, miéntras que la Comuna se contuvo en los límites de la honestidad y la justicia, tenia consigo la mayoría considerable de la poblacion parisiense. Se notaba mas tendencia republicana en la Comuna de Paris, que en la Asamblea de Versalles; y se creia que luego vendrian otros hombres, de mérito elevado, á tomar la direccion de los acontecimientos, y que la República se consolidaria definitivamente en Francia, pues, debo confesarlo, Paris se ha mostrado mas republicano de lo que debia suponerse. Pero el programa de la Comuna dejeneró muy luego á un verdadero Capharnaüm, grosero, sin principios y sin direccion.

Gefes estranjeros y desconocido gobernaron á Paris, y se constituyeron los seides de una especie de Consejo de los diez, como en Venecia.

Comités independientes atribuianse y asumian poderes absolutos. El Comité Central mandó la Comuna, el Comité Federal disponia del ejército, muchos otros Comités, tomando por base su capricho, intentaron tambien imponer á la Comuna, esta, a su turno se fraccionó en pequeños grupos de intrigantes degradados, que se acusaron y anularon recíprocamente.

Se vé pues que tal lodozal gubernamental no podia continuar así.

Y sin embargo, cuanta enerjia y que poderosa resistencia ha presentado este amalgama de Poderes incoherentes, para la defensa de Paris!

Fue necesario poner en fuego un ejercito de 300,000 hombres, de las tropas sobresalientes de la Francia, comandadas por los Generales mas hábiles del Imperio, y siete dias de asaltos consecutivos, para llegar al fin, y aun se puede agregar, que en esta lucha desesperada la Comuna fue traicionada por muchos batallones de la Guardia Nacional que han facilitado la entrada de las tropas de Versalles á Paris no defendiendo las puertas confiadas a su defensa, y entregando algunos puntos de importancia tales como las alturas de Montmartre.

Paris, es por su misma situacion topográfica la plaza de guerra mas fuerte que se conozca, y cincuenta mil hombres de tropas regulares bien dirijidas, hacen inespugnable a la ciudad.

Hay en la historia de los pueblos, como en la de los simples particulares dias de duelo de llanto y de angustia en medio de los que se lanzan gritos de furia y de desesperacion.

El hombre cruelmente herido en sus mas intimas afecciones, en sus mas caros intereses en sus mas ardientes aspiraciones que ve en un dia desmoronarse todo lo que cautivaba sus miradas daba calor a su alma y alimentaba el fuego sagrado de su corazon no es sino una débil representacion del sentimiento colectivo de toda una poblacion que por espacio de ocho dias presenció un cataclismo social, propenso a hacer dudar de la humanidad.

La sangrienta oleada que acaba de correr sobre Paris sobrepasa en desastrosa grandeza a todo lo que la historia en sus ... mas grandes ofrece de lugubre y trajico. Es una ola de sangre impulsada por ráfagas de fuego dejando por único recuerdo tinos esparcidos alli, en donde ayer se elevaban soberbios y suntuosos palacios, millares de cadáveres sembrados por do quier hacinados en las brechas formando los fosos de los reductos y formando de esas calles senderos de la muerte.

Por espacio de siete dias el fuego devoró á los edificios y la metralla se estrellaba contra ... humana! que cuadro lugubre! que espectáculo siniestro! He visto ... amontonados en montones informes y repelentes de mas de cincuenta cadáveres! He visto grandes carros de ... a tal punto cargados de esos tristes despojos de la humanidad que ... caballos apenas los podian arrastrar. Todos esos cadáveres amontonados ... unos sobre los otros como cueros de carnero que se echaran sobre un carro ... uno con la cabeza ... a este le faltaba el craneo ... a aquel otro pedazo de la cara, un otro solo tenia la mitad de la cabeza a otro le faltaba completamente!

Su sangre coagulada por el frio y el polvo formaba manchas negras sobre sus vestidos sucios y harapos, un olor fétido daba náuseas al estomago y llevaba ... tristes pensamientos. En algunas partes ... corriente de un liquido ... a cierta distancia de una montaña de cadáveres!

Para evitar a los cementerios el horror de recibir de golpe tanto muerto, se ... enterrado de todos lados en las zanjas de las barricadas, en las calles en los jardines publicos etc etc. El *Square* de la Torre de Santiago y el jardin del Luxemburgo han recibido muchos.

Todo esto no es sin embargo, mas que una faz de ese cuadro lugubre y sangriento. Qué diré de los incendios? Paris humeaba aun!

Los monumentos mas soberbios no son ya mas que jigantescas ruinas que evocan a la mente, por su grandeza, el recuerdo de Ninive y Babilonia. ...El Palacio de las Tullerias es un inmenso tendal de piedras renegridas por el fuego, que todo lo ha consumido y solo ha dejado inmensas chimeneas que aún quedan de pie como para indicar que lujosas habitaciones recibian de ellas el calor en otras épocas. Ese Palacio de ruinas, sin cimientos sin techos, sin puertas ni ventanas, aparece de una estension inmensa y ya reviste algo del caracter de una antiguedad asiria.

El Hotel de Ville, ese monumento alhaja de la arquitectura moderna y del Renacimiento, que tenia salones de una riqueza sin igual en el mundo, no es ya mas que un hacinamiento de ruinas y de escombros cuyo aspecto turba la mente y causa estupor. Algunas estatuas de mujer quedan aun de pié, aisladas sobre pedazos de muro. Al contemplar esas blancas divinidades encaramadas sobre restos de paredes renegridas por el fuego de un volcan se tomarian por esos fantasmas lejendarios, velando sobre las ruinas de un mundo desaparecido.

¿Pero quien podria representar el incendio del Granero de abundancia, del arsenal de la Estacion de Lyon y de los Docks de la Villette? Neron, el mismo Neron, que para representarse el incendio de Troya quemó á Roma, hubiera quedado aterrado en la contemplacion de las llamas que transformadas en nubes de fuego, parecian amenazar á la bóveda del firmamento! El incendio era tal, que causaba sofocacion. Una angustia mortal oprimia al corazon, y una sola esclamacion salia de todos los pechos comprimidos, "Paris se ... Paris arde!" Si Paris está en fuego y ... aceites y esencias de petroleo alimentan á la devastadora llama! Los obuses tambien concurren á alimentar y á entreabrir los flancos de esos braceros del infierno! Paris, en medio de la noche sombria iluminado por esas relucientes antorchas del elemento, se asemeja á un buque inmenso, que se sumerje en el Oceano, en medio de las llamas que lo devoran!

En todo ese intérvalo el cañoneo dejaba oir su estampido atronador y lanzaba sin cesar á esas hornallas volcanicas una lluvia de obuses y de bombas que producian cataratas de fuego y formaban torbellinos en los aires semejantes á meteoros luminosos.

Por doquiera que se dilatara la vista se veia algun incendio. Aquí el teatro del Chatelet, mas allá el de la Porte-Saint Martin, por un lado el Palais Royal; por otro el Ministerio de Hacienda: hé ahí la gran caballeria de la Lejion de Honor que arde, hé ahí el Consejo de Estado que desaparece, la Cour des Comtes sucumbe entre una inmensa hoguera, y el Palacio de Justicia se levanta entre un foco de llamas que abraza entre sus espirales rojizas á la Prefectura de Policia. ...Todos esos edificios monumentales desaparecen y solo dejan en su lugar recuerdos imperecederos de sangre y de vandalaje gravados sobre ruinas humeantes.

Hé ahí pues, el cuadro que presenta una guera civil en Paris! No se ha querido combatir seriamente á los prusianos, y las enerjias comprimidas se han abierto camino desgarrando las entrañas de la madre patria.

No pretendo hacer por hoy, la historia de este periodo sangriento, que politicamente considerado, saldria del cuadro que me he trazado pero no puedo prescindir de narrar aun uno de esos tristes episodios.

Las Iglesias habian sido completamente saqueadas, como antes lo he dicho y transformadas en Clubs, en donde oradores de las últimas gradas de la escala social, predicaron la destruccion radical de la antigua sociedad, atacaron resueltamente á la *bourgeoise* y concluyeron por enzalzar y la matanza y al asesinato. Fueron públicamente invocados los puñales de los asesinos, para apuñalear y destruir todos los reyes. La violencia de los Clubs sobrepasaban en amenazas á todo lo que hasta entónces se habia oido.

Pero, aunque se creia generalmente que todas esas vociferaciones ... solo eran producto de las estravagantes concepciones de algunas cabezas estraviadas, algunas palabras se lanzaron que me hicieron estremecer....El Comité de Salvacion Pública tenia prisioneros, tenia rehenes....públicamente se pidió sus cabezas! desde luego preví lo que desgraciadamente ha sucedido, el asesinato de los prisioneros.

Entre estos se hallaba el Arzobispo de Paris, el Obispo de Surat, el cura de la Madeleine, varios Vicarios de primer órden, el Director de los Jesuitas, el primer Presidente de la Cámara de la Córte de Casacion, un número crecido de clérigos, hermanos de varias órdenes relijiosas, Gendarmes, Guardias Municipales etc, etc. Casi todos han sido pasados por las armas!

Solo debido á circunstancias casuales, algunos han podido escapar á la muerte, aprovechando los momentos en que Versalleses y Comunistas se batian en las calles de la ciudad, en medio de una desorganizacion salvaje!

P. Dupuis.

(Continuará)

NOTICIAS GENERALES

Episodio.

Leemos en un diario español.

...Para dar una idea de los muchos sacrificios que han tenido que imponerse á los franceses para alojar y mantener a sus implacables enemigos, citaremos la siguiente anecdota.

Un oficial prusiano, que no sabia ni una palabra de frances, tomó posesion de las mejores habitaciones de una casa.

Presentose el propietario, el oficial sacó su reloj, y poniendo el dedo sobre la cifra ocho dijo

-¡Señor, comer!

Pasó el dedo hasta la cifra doce y repitió

-¡Señor, comer!

Asi señaló sucesivamente las tres, las seis y las nueve, diciendo siempre

-¡Señor, comer!

El infeliz huesped iba a retirarse habiendo comprendido demasiado bien la pícara espresion mímica, cuando el prusiano le detiene y pasando vivamente el dedo por toda la circunferencia del cuadrante añade

-¡Señor, beber!

Dato

El siguiente es sacado de *El Daily News*

La asamblea francesa elegida bajo la influencia de un gobierno republicano cuenta en su seno sesenta duques, haciendo abstraccion del de Aumale cuya acta ... se ha ... 24 marqueses 32 condes ... vizcondes y 11 barones. Que tal ...

Un salchichon y Bismark.

Un corresponsal de Francfort a la *Independencia Belga* refiere un episodio ... [illegible]

[illegible]

Es fácil figurarse el entusiasmo que produjeron estas palabras.

Entonces M. de Bismark saludó a la diputacion, subió al wagon y el tren partió en medio de atronadores vivas.

Asesinatos cometidos en la campaña.

Dice "La Voz del Pueblo" de la Asuncion

El apreciable jóven Pedro Martir Dechud hijo de una respetable familia de nuestra sociedad, que ha prestado servicios al pais en el carácter de empleado público ha sido asesinado en la campaña por una cuadrilla disciplinada de bandidos que no tienen otro oficio que robar y matar.

Las razones de estos crímenes las da el diario "El Pueblo" en un articulo de fecha 28 titulado "La campaña," pero es necesario declarar que la culpa de esto la tiene esclusivamente nuestro Gobierno que hasta ahora sa ha ocupado de organizar policias en toda la campaña poniendo al frente de ellas hombres de respeto y responsabilidad que no faltan.

Corrientes

Triste es el estado en que se encuentra el pueblo de la capital de esta provincia á consecuencia de la mortífera epidemia que tantas víctimas le ha causado.

Las circunstancias en que se hallaba la ciudad cuando la fiebre sobrevino, la fuerza y la tenacidad con que esta atacó y se mantuvo, han hecho que los resultados de la terrible peste fueran aun mas funestos, que los que generalmente dejan en pos de sí estos azotes con que de vez en cuando la muerte diezma las poblaciones, dejándolas cubiertas de luto y de dolor.

Corrientes es una ciudad que cuenta en su seno en gran numero esa clase obrera de la sociedad, cuyos medios de subsistencia dependen del trabajo diario de cada una de las familias.

No hay miseria, pero hay necesidad de incesante labor para vivir.

Comision Argentina.

Leemos en "El Pueblo" del Paraguay

Se levantaron calumnias á una comison de las fuerzas Argentinas que fué á Villa Rica á apresar desertores; y hoy el oficial Rivero comandante de dicha comision nos envia documentos que desmienten las murmuraciones injuriantes a ese oficial argentino.

En el campo neutro se rejistran dichos documentos.

Es así como debe proceder todo individuo que tenga en estima su honra, y no dejar que su buen nombre sirva de pasto á charlatanes.

El oficial Rivero con su proceder, no solo se vindica á sí mismo, sino á las fuerzas argentinas aquí residentes, sobre quienes podria recaer la calumnia.

Un criminal.

Se lee en "La Tribuna" de Montevideo.

Nos ha asegurado una persona, que el preso José Ovaraldo, el único de los asesinos del Dr. Feliciangelli que consiguió evadirse, siguió viaje para Europa á bordo de un vapor ingles, cuyo capitan era sabedor de la preciosa carga que conducia.

El citado buque fué registrado antes de salir del puerto de Montevideo, pero indudablemente el malhechor estaba muy bien escondido.

Abordo varias personas lo conocieron y dieron de ello parte al capitan.

Este, al llegar al puerto de Rio Janeiro, para satisfacer la justa alarma de los pasageros, los hizo formar á todos, pero Ovaraldo no compareció.

El capitan dijo entónces que no estaba presente, pero aunque estuviese, la ley inglesa no le permitia en el mar hacer entrega de ningun individuo, cualquiera que fuese la acusacion que sobre él pesara.

El veneno del Escorpion

Tenemos á la vista una curiosa memoria del Dr. Fousset sobre los efectos de la picadura de aquel insecto, segun los esperimentos hechos en varias picadas por escorpiones de la especie zoológicamente llamada *Scorpio occitamus*.

Hé aquí un lijero estracto de es trabajo científico.

El aparato venenoso del escorpion está situado en el estremo de la cola. Tiene la forma de una ampolla terminada por un aguijon negruzco, retorcido, muy agudo y duro, abierto cerca de la punta en dos hendiduras pequeñas, por donde se derrama el veneno acumulado en la ampolla. El animal le emplea para defenderse y tambien para esterminar las presas que hace. Aunque no coja mas que una mosca, empieza siempre por picarla antes de llevársela á la boca. La muerte es instantánea. En los animales voluminosos, los vertebrados, tales como el perro, el conejo, etc., la muerte acaece despues de un cortísimo intérvalo subordinado á la cantidad de veneno inoculado.

Las numerosas esperiencias relatadas en esta Memoria, pueden dar lugar a las conclusiones siguientes

1º El veneno del *Scorpio Occitamus* obra directamente en los glóbulos rojos de la sangre, y parece obrar sobre ellos esclusivamente

2º Su accion tiene por resultado hacer perder á los glóbulos la propiedad de resbalarse los unos sobre los otros

3º Perdiendo esta propiedad se pegan los unos a los otros y a los glóbulos sanos de manera que forman pequeñas masas que obstruyen la entrada de los capilares y ponen obstáculo a la circulacion

Por este mecanismo y oponiendose á las mas indispensables de las funciones, este veneno coloca la economia animal en las condiciones incompatibles de la vida

Resulta ademas que una cantidad determinada de veneno ... para que el animal se envenene. El veneno del escorpion, como todos los otros venenos probablemente no obra mas que por una cantidad y de una manera ... de los virus cuya accion parece analoga a la de los fermentos

Emigracion.

Durante los últimos cincuenta años la emigracion ... a los Estados Unidos de Norte América ... cifras siguientes: Alemania ... Gran Bretaña 2,417,000 Irlanda ... Francia 245,000 ... Holanda 31,000 ... [illegible]

Secta religiosa.

[illegible]

Dos agentes.

[illegible] ... casas bancarias de Londres.

Pero el grupo de ... estos dos enviados esta previsto ... por la mano de la justicia que protejan al pueblo paraguayo contra las tendencias subversivas de sus antiguos verdugos.

Inspector General de armas.

Ha sido nombrado el Sr. D. Antonio Muñoz de Gualda, Inspector General de armas de la República del Paraguay.

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á la "Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo Julio 13 de 1871
(1 y 3|4 de la tarde)

En las regiones oficiales corre el rumor de que serán nombrados Ministro de Hacienda el Sr Duncan Stewart y Ministro de Guerra el Coronel Pagola

Los arreglos de paz tocan nuevas dificultades.

Los blancos exijen ciertas modificaciones a las que se crée no accederá el Gobierno.

Sin embargo, la conferencia aun no ha terminado.

Sumarias—A estar a los informes que nos han trasmitido ayer, el Gobierno Nacional ha tenido conocimiento de que algunos de sus subalternos en una de nuestras fronteras están defraudando los intereses del fisco con todo escandalo.

Se atribuye la salida del Coronel Godillo a una órden que ha recibido para ir a sumariarlos.

Es cuanto sabemos hasta hoy.

Revelaciones—Sobre los asuntos de Santiago, nos ha hecho una persona altamente colocada, algunas revelaciones, que sin apoyarlas ni rechazarlas, las reproducimos en calidad de noticia simplemente, segun corresponde á nuestra seccion.

En esa version se encontrará tambien hasta cierto punto la esplicacion de la perplejidad en que se ha hallado el Gobierno Nacional con respecto á los asuntos de aquella provincia.

La persona aludida nos refiere lo siguiente.

El Gobernador Montes tenia por consultor o consejero privado a D. Eusebio Gomez.

Cuando la guerra de Entre-Rios, el Sr. Ministro de la Guerra, en la creencia de que dicho Gomez era empleado del gobierno de Santiago, hizo pedir a este por medio de comunicaciones oficiales, que lo separasen de la Administracion por cuanto conspiraba en contra del Gobierno Nacional.

Participaba tambien el Señor Ministro, en apoyo de esta asercion, que se habia encontrado correspondencia de él en manos de Lopez Jordan.

Hoy, se atribuye á Gomez, ó mas bien dicho, á su influencia sobre Montes, todo cuanto este ha hecho, pues se dice que aquel lo que queria era un pretesto cualquiera para llevar la intervencion en contra de los Taboada.

Estos, segun parece, eran un estorbo á sus planes, pues se nos agrega que pretendia ocupar la direccion de Santiago.

Montes, por su parte, no sospecha que pueda ser instrumento para la elevacion de otros, ó si lo sospecha, revela prestarse á ello.

Si todo esto es exacto, no hay duda que contribuirá en mucho á hacer la luz sobre tan ruidosa cuestion.

Cátedra de Medicina Legal—Anteanoche se abrió en la Universidad la cátedra de medicina legal que debe regentear el Dr. Peron. El Rector y el Dr. Peron presidieron el acto de la apertura con dos discursos sobre la importancia de la ciencia que se iba á estudiar.

Academia de Jurisprudencia—Anoche se resolvió en la Academia que los exámenes tanto de ingreso como de egreso, no podrian tener lugar sino en los dias de reunion ordinaria: Mártes y Viérnes.

Cátedra de Literatura—El Rector de la Universidad va á proponer al Gobierno, al señor Blanco Fernandez para profesor propietario de la cátedra de Literatura que hasta ahora habia regentado este señor como profesor interino.

Los discípulos del señor Blanco Fernandez están de parabienes por esta noticia; pues le tienen mucha estimacion.

Las pestes en Entre-Rios—Por cartas de personas caracterizadas de aquella Provincia sabemos que la viruela se ha desarrollado de una manera bastante fuerte, en algunos puntos de la campaña sobre todo.

En "Las Moscas," departamento de Villaguay, habia casas en donde se encontraban hasta ocho personas atacadas de la viruela.

La misma carta dice que las haciendas están tan flacas en algunos puntos que se mueren los animales como si les hubiera entrado alguna peste.

Un padre á los 90 años—Ha presentado una solicitud a la Municipalidad un africano llamado Antonio Mallato que dice tiene 94 años y que vive con su mujer y un hijo de 4 años.

Por lo que se ve éste ha tenido su último hijo a los 90 años de edad.

Esto prueba la relacion directa que hay entre la virilidad y el estado primitivo de las razas.

Esta ... no la hace por cierto un Europeo.

Escribania de Gobierno—Se ha mandado practicar ya el inventario de esta oficina que estaba á cargo del Escribano S. Iriarte.

[illegible]

Coincidencia rara—Mientras algunos pensaban ... contra los Taboada en Santiago del Estero, en el Senado se ha presentado un proyecto que ... postergado el año anterior ... grado de Brigadier al General D. Antonino Taboada.

Colonias en Patagonia—D. Leandro Crozat de S... se ha presentado al Congreso solicitando las tierras de Patagonia comprendidas entre el Cabo Norte de Rio Santa Cruz y ... [illegible]

Asuntos de Tapalque [illegible]

Conferencia [illegible]

Pedido [illegible]

El Lacydon [illegible]

Remesa [illegible]

Partida [illegible]

Premio de educacion [illegible]

Subvencion [illegible]

Canje de libros [illegible]

Nuevos puentes [illegible]

El general D. Lucas Moreno [illegible]

Invitacion [illegible]

El Camoens [illegible]

Regreso [illegible]

En viaje—Se halla en viaje un buque ... de Corrientes con objetos que el Gobierno de esta provincia envia a la Exposicion Nacional en Córdoba.

Entre otros objetos viene la muestra de una rica yerba que se cultiva en el Departamento de la Candelaria.

Ascensos—Han sido firmados los despachos de los 15 oficiales ascendidos del Batallon 2 de linea en el órden siguiente 1 para sargento mayor, 2 para capitanes 2 para ayudantes mayores, 6 para tenientes y cuatro subtenientes.

El Coronel Morales—Pronto debe salir este Gefe a reunir las milicias que han de relevar el contingente que actualmente esta de guarnicion en la frontera Sud.

El Flansteed—Despues de 5 dias de navegacion llegó a Rio Janeiro el paquete *Flansteed*, el 6 del corriente.

El General Hornos—Hoy se ha comunicado a la Inspeccion General de Armas que el estado de la salud de este viejo soldado argentino, es muy alarmante

Se hallaba desahuciado

Partida—El baritono Ferranti que se hallaba en esta ciudad, ha partido para Montevideo en donde dará algunos conciertos con la Marchetti, pasando en seguida á Estados Unidos.

Licenciamiento—La guarnicion de Martin Garcia, compuesta de Guardias Nacionales de Buenos Aires, ha sido licenciada, despues de habérsele liquidado los sueldos que se le adeudaban.

Llegada—El Sr. D. Eduardo Vidal, cónsul Oriental en el Paraguay, ha pasado con destino á Montevideo procedente de la Asuncion.

Academia de Jurisprudencia—Están citados los señores académicos para el exámen de ingreso que tendrá lugar hoy sábado 15 del corriente á las seis y media de la tarde.

Se disertará sobre los testamentos y sostendrá las proposiciones siguientes: los herederos forzosos son un ataque á la propiedad,

Los monomaniacos no pueden testar. A la primera replicará el Dr. Suarez y á la segunda el Dr. Fonrouge.

Lunch—El Domingo 16 del corriente que se inaugura el Tranway de la calle Belgrano saliendo de la plaza 25 de Mayo hasta la estacion Caridad por las calles Balcarce y Belgrano, sus propietarios Mendez Hnos. ofrecerán á los concurrentes, un abundante lunch, carne con cuero etc.

Rumores—Hoy ha circulado el rumor de que el Gobierno Argentino ha ofrecido al del Paraguay como empréstito, millon y medio de pesos fuertes, del Gran Empréstito que está llegando de Europa por remesas.

Límites de la Provincia—El Poder Ejecutivo de la Provincia, se ha dirijido á la Convencion reformadora, haciéndole notar que los límites actuales de la Provincia, se estienden al Sud hasta la márjen derecha del Rio Negro, en donde se halla la importante poblacion de Mercedes.

Con este motivo pide sea modificado el artículo del proyecto en discusion, que solo marca á la provincia como límite al Sud la márgen izquierda del mencionado Rio.

Planas Mayores—El anuncio siguiente interesa á un gremio numeroso.

Los Sres. Gefes y Oficiales que revistan en las planas Mayores pueden ocurrir por sus haberes de Mayo y Junio á esta Comisaria General hasta el dia veinte y ocho del corriente.

M. B. Campos.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer:

Cementerio del Norte.

Norberta (expósita), 1 mes, argentina pulmonia.

Maria Raul, 1 año 5 meses, id, gastro enteritis.

Ireneo Benitez, 1 id 7 id, id, bronquitis capilar.

José Fanes, 63 años, español eneumonia.

Juan Luis Moyano, 8 meses, argentino, pulmonia.

Francisco Bioise, 20 años, id. derrame cerebral.

Cementerio de la Chacarita.

Filomena Guevara, 6 años argentina, viruela.
Jose Maria Castañeri, 18 id, española, id.
Carmen Temprado, 76 id, argentina, senectud.
Julia Caminoy, 7 dias, id, tétano.
Carmen Quintana 22 años id consuncion.
Segunda Cabello, 10 id, id, tisis.
Luisa Manzioni, 9 dias, id, retension.
Pedro Carlet 6 id, id, tétano.
Domingo Sacne 43 años, italiano pulmonia.
Juan Duffy 30 años irlandes tétano.
Antonio Polozzi 7 dias argentino trismo.
Catalina Berina 4 meses id convulsion.
Ceserino Melo ... meses id viruela.

Ladron—Ha sido puesto á disposicion del Juez Nacional un peon de la Aduana por haber robado de un deposito varias mercancias.

Diversion—En los Corrales del Sud se ha establecido un juego de sortija.

Numerosas personas concurren todos los Domingos.

Demente—Ayer fué sacado del convento de San Francisco un individuo que entró en el, causando un desparramo entre los franciscanos ... estaba loco.

Coleccion—El joven Luis T. Pintos acaba de completar despues de ... años de tarea una coleccion de todas las sellas postales del Universo ... [illegible]

Paseo a Montevideo [illegible]

Banquete [illegible]

Retrato notable [illegible]

Presos remitidos [illegible]

Frutos del pais [illegible]

Don Mariano Cabal [illegible]

Medalla [illegible]

Publicacion [illegible]

Auxilios a Buenos Aires [illegible]

Reunion—Varios amigos del finado Lezica ... se han reunido ayer a fin de deliberar ... para efectuar a toda costa los funerales ... el Dr. Aneiros ha suspendido.

Maria Corina—La perdida del pailebot Maria Corina de que dimos cuenta ayer es considerable. Su cargamento compuesto de cajones de sederias, paños *tercopelos* y otros articulos valiosos se halla asegurado por la suma de 49,000 ps. fts.

En la Compañia La Probidad de Buenos Aires	ps. fts	14,000
Compañia Argentina de seguros maritimos y Compañia Estrella		11,000
En Montevideo		
Agencia de la comp. La Argentina		10,000
Compañia de Seguros La Oriental		14,000
Total	fts	49,000

Nos dicen que el cargador del pailebot, es el Sr. Pedro Gragera.

Honores fúnebres—El Dr. Aneiros pronunciará la oracion fúnebre en los funerales que se celebrarán el 18 por las víctimas de la epidemia.

El batallon "Guardia Provincial" hará los honores.

Puente de Fierro—Se ha sancionado en la Municipalidad la construccion de un puente de fierro presupuesto por el Sr. Lezica y segun el plano del Ingeniero Fernando Maeg...

Este puente será colocado en el tercero del paseo Colon.

Tiene 10 varas de largo por otros tantos de ancho y costará la suma de 120,280 pesos moneda corriente.

Impedimento.—El paquete "Andes", no podrá salir de nuestro puerto hasta el 17, por que las últimas neblinas han impedido el trasporte de los efectos que deben completar su cargamento.

Nueva trajedia.—Mañana se pone en escena en Colon la trajedia en 5 actos *Arduino* D'Ibrea.

Es una pieza histórica interesante.

Comisiones—Las internas de la Cámara de Diputados de la Provincia están constituidas como sigue:

Negocios Constitucionales.

Sres.—Insiarte, Montes de Oca, Muñiz, Paz, Goyena.

Legislacion.

Sres.—Carranza Viamont, Obarrio, Moreno, Alcobendas, Marcó del Pont.

Hacienda.

Sres.—Aguirre, Elizalde, Olivera, Gowland, Irigoyen.

Presupuesto.

Sres.—Cantilo, Frias, Gándara, Basabilbaso, Lagos, Garcia.

Peticiones.

Sres.—Sundblad, Araujo, Garmendia, Drago, Cárrega.

Laboratorio de Química—El Gobierno ha comisionado al Director del Departamento de Agronomia del Colegio de Tucuman, para que por la suma de 200 pesos fuertes haga la adquisicion de útiles para el laboratorio de Química del mismo Colegio.

Organo para la Catedral—El Vicario Capitular ha pedido al Gobierno su cooperacion para la adquisicion de un órgano para la Catedral que cuesta la suma de 200,000 pesos moneda corriente.

El año 68 se votó la suma de 50,000 pesos para comprar ese órgano, pero ... hasta.

Muelle—El vapor *Silex* ha sacado recien de Montevideo, el muelle hecho construir por el Gobierno Arjentino, para el puerto de la Concordia.

Tesoreria Nacional—Hé aquí el movimiento de la Tesoreria Nacional segun balance de 6 de Julio:

	Pesos fuertes
Entrada.	
Existencia del dia 5	8864311 63
Aduana de Buenos Aires	16114 68
Letras descontadas de Tesoreria	22000
Salidas.	
Resúmen	44382 03
Existencia	3858044 28
	3902426 31

Las 100,000 libras—Ayer fueron depositadas en el Banco Provincial las 100,000 libras que vinieron de Lóndres, por el último paquete para el Gobierno Arjentino.

Comision de presupuesto—Ayer fué nombrada en la Cámara de Diputados Nacionales la Comision de presupuesto.

La componen los diputados siguientes: Igarzábal, Garrigós, Castro, Gorostiaga y Sanchez.

Funerales masónicos—Anoche tuvo lugar la ceremonia de los funerales masónicos de diez miembros de una de las logias.

Crónica parlamentaria.—No publicamos en el número de hoy la crónica parlamentaria de la sesion de ayer en la Cámara de Diputados nacionales por no haberse tratado ningun asunto de importancia.

Teseo—Por falta absoluta de espacio se suspende la gacetilla de *Teseo*.

De el no es la culpa, sino de la abundancia de materiales.

Cámara de Diputados—Ayer a las dos se reunió este cuerpo de la Provincia.

La sesion no tuvo gran importancia y por ello no le consagramos ... en la Crónica Parlamentaria.

Se aprobó una renuncia de don Rafael Cobos, electo por la 10ª seccion.

Fueron nombrados presidente de la junta del Credito Publico el Señor Don Carlos Urioste y Vice Presidente el señor Don José Lerda.

Con motivo de haberse dado cuenta de una solicitud de varios saladeristas pidiendo se les ... sus establecimientos surgió una discusion sobre si debia o no considerarse ... [illegible]

El orden en Entre-Rios [illegible]

Correspondencias interesantisimas [illegible]

Frutos [illegible]

Proyectos [illegible]

Art. 4º Quedan revocadas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 5º Comuniquese etc.

Fulano

Solicitud—D. José Giménez se ha presentado al Senado Provincial pidiendo una subvencion de ... pesos mensuales para la creacion y mantenimiento en el pais de una fabrica de tejidos de seda.

Eleccion—El Senado Provincial considerara en su próxima sesion, la eleccion de un Senador practicada en la 11ª Seccion de Campaña, el 2 del corriente y por la que resulta electo el Sr. D. Gregorio Quirno.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy a las 7 de la noche para tomar en consideracion el proyecto creando 3 Juzgados de 1ª Instancia en lo civil a mas de los existentes.

Secretaria Julio 15 de 1871.

El General Vedia—Corre y hasta se invocan algunas cartas en confirmacion del rumor de que el General Vedia, viene del Paraguay llamado por el Presidente con motivo de un cambio ministerial que se efectuara en el Gabinete Argentino.

Invasion de indios—El Gobierno Nacional ha recibido parte de haber invadido los indios por la Blanca Grande.

Como se ve, no ha andado muy activa la comunicacion oficial, pues nuestros lectores recordarán que hace ya algunos dias á que anunciamos este hecho.

La noticia oficial agrega que el comandante D. Fernando Sosa los persiguió durante dos dias, sin haberlos podido alcanzar.

Llevan haciendas vacunas y yeguarizas.

Condecoracion—La rejencia del Brasil ha concedido la condecoracion de la órden de la Rosa al Señor Roca, cónsul brasilero en esta ciudad.

El Sr. Magalhaes—Este señor enviado por el Brasil, como Ministro residente á cerca del Gobierno Argentino, ha llegado á Montevideo en el paquete "Coquimbo."

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores.

HOY—para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el "Capitan."

HOY—para el Salto y puertos del Uruguay las 10 de la mañana del puerto el Rio Uruguay.

Mañana para Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el "Lujan."

Mañana, para San Nicolás y Rosario con carga solamente el "Esmeralda." Lanchage gratis.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas el boleto del tren la conducion *gratis* del pasaje desde el Retiro.

A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Mañana para el Salto y escalas, sale el vapor "Saturno" á las 10 de la mañana.

Para Montevideo sale el Lúnes el "Silex" á las 5 de la tarde, con rebaja de precio.

... Para la Victoria el vapor nacional "Aguila", admite encomiendas, pasajeros y carga, siendo esta última al mismo precio de los buques de vela.

Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el hermoso vapor "Eduardo Everett", admite pasajeros carga y encomiendas.

Ajentes—Rubio y Feley ... 83 Reconquista.

HOY—Para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor "América."

Domingo 6 de Agosto, para Rosario, Paraná, la Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá, y Cuyabá, á las 10 de la mañana el vapor "Cuyabá."

Agentes—Manuel Sciurano é hijo—Cuyo 88 1|2.

SOLICITADAS

Belgrano

Señor Redactor de "La Prensa."

El comunicado inserto en el suplemento de ayer, aparece con algunos errores de caja, pero como hay uno que puede interpretarse de modo que aparezca torcida nuestra intencion, le suplicamos publique esta como rectificacion, á objeto de que se lea su señoria—donde dice su señora

M. C.

Al Comandante Don Nestor Fernandez.

A este simpático Gefe de uno de los Batallones de Guardias Nacionales del Rosario, que se halla entre nosotros hace algunos dias, lo saludamos deseando que en su permanencia entre nosotros encuentre acojida en toda las personas que tengan ocasion de tratarle.

Su reconocido nombre en aquella localidad es suficiente recomendacion: entrar en pormenores sería ofender su modestia.

G. D.

PARTE COMERCIAL

Fondos públicos nacionales

Julio 14 de 1871.

Vendidos, $ fts 7000

1er precio al contado 70 1|2

[illegible]

Ventas Públicas 71 1|4

[illegible]

Mercado de Importacion.

[illegible]

Frutos del pais

[illegible]

Id al seca de Santiago 24 a 27 fts
Id id de San Luis 25
Id id de Córdoba 24
Id id de Corrientes, 21 a 22
Id id fina de Entre Rios, 24 a 28
Id id mezcla, id 18 a 23
Id id ordinaria id 16 a 18

He aqui los fletes realizados para este paquete

Para Inglaterra 25 s. 40 s. 25 s. 5 p%.
Id por vapores 50 s. 40 s. 10 s.
Amberes id, 80 s. 40 s. 50 3 40 s. 10 id.
Id de vela, 40 s. 20 s. 40 s. 25 s. 5 id.
Estados Unidos, 5|8 ct. 3 pf. 5 id.
Havre por vapores, nominal, 45 s. 45 s. 10 id
Id de vela, 55 a 60 f. 25 f. 40 f. 10 id.
Marsella id. 60 f. sin operaciones, 35 f. 35 f. 10 id
Id por vapores, nominal, id nominal, nominal 10 id
Burdeos id. id id id, 45 f. 10 id.
Id vela, 50 f. id 35 f. 35 f. 10 id.
Génova, 60 f. 30 f. 10 id.
Habana, nominal, id
Brasil brasileros, 3 1|2 4 1|2 y 5 1|2 rfts. para los rios, 5 id.

Telégramas.

A LA BOLSA

Julio 14-3.05 p. m.

Del saladero Landavour de Gualeguaychú se vendió la existencia de carne, pilas de invierno a 31 oro. Sale el "Rio Uruguay"—Por "Clara" de Pernambuco, azúcar de 1ª á 35, de 2ª 29 soberanos a 27, y terciado a 25.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Cardiff, "Hewietta" y "Mentana", Hamburgo "Falcon", papel 14 1|4—Cambios Lóndres 51 7|8 á 52.—Francia, 5.50.—Janeiro nada.

ADUANA

Comestibles.

Delfino, 50 bcas. azúcar refinada, 6 btos. pespalo.
Tréller G. 29 bultos yerba Paraguaya.
Franqui, 239 bcas, azúcar refinada.
Arning, 130 bolsas arroz.
Rivolta, 500 cjs. velas estearinas.
Nuel L., 4 id pesté con trufas, 2 id pescados en aceite, 25 id ciruelas en aguardiente 25 id id secas, 10 id sardinas.
Gacarezza, 50 barricas azúcar refinada.
F. Cechi, 1 cjn. aceite en latas.
Noceti, 125 bolsas fariña.
Rocha é hijo, 100 btos. yerba Parnaguá, 500 bolsas nueces.
Adano, 855 canastos papas.
Deetjen, 10 fdo. tabaco.

Bebidas.

Arning, 22 cascos aguardiente.
Delfino B. 55 bord. vino tinto.
Logegaray, 150 id id id.
Bacqué, 25 id id id, 5 bocoys caña.
Nocete, 50 bord. vino tinto.
N. Lacorte, 150 id id id.
E. Ochoa, 140|4 y 103 barriles vino Añejo.
Fregre, 45|4 vino seco.
E. Ochoa, 2 cjs. loza fina, 216 pipas, 19|2 y 84|4 vino tinto.
Mascias y hno. 1 pipa, 20|2, 10|4 id id.
Caride hno. 38 pipas id id.
Dellepiane, 14 id 1|2, 10|4 id id.

Mercería.

P. Bonocorsi, 200 ... los planos.
Milligan, 1 cjs. trencilla de lana.
Ladera, 2 id fontillos de cerda.
Ressig, 1 id flecos de seda.
G. Horsean, 1 id botones de prunela.
Storni, 3 id lunas para espejos alemanas.
A. Rocha, 7 cjs. porcelana, (muestras.)
Rigal y R. 1 id libros impresos.
Brandes, 1 id guantes de algodon.
Lohmann, 1 id cortaplumas.
Palma, 1 id objetos para tapiceros.

MARITIMA

Ultramar dia 14.

Lóndres, el 26 de Mayo, Amberes el 1.° de Junio, Rio Janeiro el 4 del corriente, Montevideo el 12 vapor ingles "Bonita" 1546 toneladas, capitan S. Grott á Woodgate hermanos. De Lóndres á la órden 16 cajones mercancias, 12 cajones ropa, 3 cajones papel, 3 fardos id, 3 cajones pieles, 5 cajones oporto, 29 tambores mercancias, 13 cajones paños, á Corti Riva y Ca., 4 cajones desinfestantes, á Graham y Ca., 8 cajones provisiones, 1 cuñete manteca, á Ebbinghans y Ca., 4 cajones medias, 2 cajones lacre, 3 cajones ferreteria, 1 cajon elásticos, á Mantels y Ca., 40 cajones fierro galvanizado á Rossi y Ca., 1 cajon mercancias, á M. Richar 1 casco carne, 5 cascos loza, 3 cajones mercancias, á Bonnett, 1 cajon efectos, á S. Puente 1 id id, á W. R. Thomas y Ca. 9 cajones perfumeria, á Isaac y Ca. 12 cajones 10 cuñetes drogas, 3 cajones perfumeria, 2 cajones libreria, 1 cajon mercancias á Bemberg y Ca. 467 rails, 10 cajones tuercas, 306 bultos fierro, 10 cascos id, a E. Paris, 1 cajon camas, á C. Shegall 1 id id, a Demarchi hermanos, 3 cajones perfumeria, 2 cajones cápsulas, 9 cajones drogas, a P. Parishe 32 columnas, 2 bultos mercaderias, a W. Miller, 1 barril sal, 3 cajones mercancias, a Putgot, 21 tambores desinfectantes, a Treina y Ca. 2 cascos mercancias, a Storni hermanos 798 cascos mercancias, á S. Bernasconi, 1 cajon calzado, a Zimmermann y Ca. 1 cajon libreria, 1 cajon efectos, á Mallmann y Ca 6 cajones algodones, a S. P. Bayley 3 cajones agujas, 12 cajones calzado, á Soden y Ca. 88 cuñetes municion, 6 rollos plomo, 13 cascos tubos, a E. Bonorino 3 cajones mercancias a P. Chas é hijos 7 cajones modoros á M. Kero hermanos 4 cajones libros a Socobsen y Ca. 1 id id, a Luders y Ca. 1 calzado á A. Rocha é hijos 200 cajones queso, a E. Van Tovin Rell 1 casco, 1 cajon mercaderias, a la Compaña del Gaz, 137 bultos maquinaria, 16 planchas fierro, 32 tubos, a P. B. Madero 14 cajones mercancias a Glover y Ca. 5 fdos algodones, á Drable hermanos 7 fardos id, á G. Crooke 1 cajon efectos a P. Tospler 1 casco id, á G. Chatar 1 id id, a Lumb hermanos 16 cajones mercancias, a M. A. Montes de Oca, 2 cajones con carruage, 4 ruedas, a A. Sanchez 2 cajones pieles, 10 cajones ropa, 1 cajon cuchilleria, á Boie hermanos 2 cajones marcas 27 guantes, 1 cajon muestras, a M. Lean 2 cajones marcas, 3 cajones camisas, 1 cajon libreria, 2 cajones muestras, 2 cajones algodon, a la órden 2 cajones mercaderias 1 cajon paños 12 cajones ferreteria 2 cajones mercerias, 2 cajones medias, 2 cajones pieles, a Roosen y Ca. 11 cajones algodones, 1 cajon muestras, 23 cajones paños, a Lanus hermanos, 7 cajones mercancias a W. Tehn 2 cajones algodones, 7 cajones mercancias, á E. Brandes, 3 cajones plumas a cajones mercancias, 1 cajon ferreteria 1 cajon cristaleria, 3 cajones algodones, 1 cajon agujas a Tornae y Ca. 150 cajones velas, a S. Findlay 1 cajon acero, á C. Dellot 1 caj. ropa a P. Tournat, 2 baules mercancias a F. Stenman 1 cajon mercancias a T. Maessen 64 cajones 8 cascos vino, á Warntiellz y Ca. 3 cajones mercancias á Ferber y Ca. 40 cajones mercancias, a A. Manigot, 1 cajon calzado a P. M. Moreno 1 cajon sombreros, 1 cajon mercancias a S. Mayol 1 cajon pianos, 1 cajon maquinas de coser a Mantels y Ca. 13 cajones ferreteria, 30 cascos cavos, 2 cajones cartuchos a Woodgate hermanos, 3 cajones manufacturas, 1 cajon calzado, 5 cajones cuchilleria, 1 cajon mercancias, 1 cajon cuadros, á Paris 2 cajones armas 3 cajones cuchilleria, á S. C. Shaw, 100 cajones puntas de Paris, á G. Gott, 1 cajon armas, a D. Grandjean 2 cajones mercancias, á Biebschen y Ca. 1 id id, á Drable hermanos, 6 cajones algodones 1 cajon mercancias, á Wolff y Ca., 2 cajones cuchilleria á Corti Riva y Ca. 10 cajones ferreteria á Moller y Ca., 180 cajones queso 3 barricas jamones, á E. Scot 1 cajon perfumeria 3 cajones pieles, 6 cajones juguetes, a Kaaynach y Ca. 1 cajon ferreteria, 5 cajones acero, 31 cajon mercancias, á A. Carranza, 1 cajon libros, a D. Bernasconi 7 cajones calzado a S. Pigretti 33 bultos pezpalo, á A. Sonas, 1 cajon joyeria, a Ebbinghaus y Ca., 35 cajones agujas, 1 cajon merceria, á Mallmann y Ca., 11 cajones paños, 1 cajon muestras, 8 fardos algodon, 3 cajones mercancias, á E. Sochhing, 2 cajones mercancias, á Lohmann y Ca. 1 cajon armas, a T. Chas 4 cajones vidrios, á C. Genz, 2 cajones ferreteria, á Luders y Ca. 1 cajon algodon, a Ziegler y Ca., 1 id id id, á Cocqueteaux y Ca., 1 cajon hilos, á Dillemann y Ca., 80 cajones ferreteria, á C. Westimayer, 6 cajones oblon, a Sassemberg y Ca., 1 cajon semillas, á A. Simmermacher 1 cajon mercancias, á Drable hermanos, 3 cajones algodones, á Gonovalhon y Ca. 360 cajones velas, á Bonnemason y Ca. 500 cajones velas, a Kornig Bose y Ca., 3 caj. lanas, a Pedarrieur 17 cajones cristaleria, á D. Galup, 3 cajones sombreros á Kohlabiat y Ca., 32 cajones manufacturas, 1 id sombreros. De Rio Janeiro, a A. Arocena, 24 rollos tabaco, á O. C. Rozu, 47 barricas café molido, á C. A. Albes Bulhee 3 vocoyes naranjas á N. Gomez, 10 id id, á Derstte hermanos, 205 cascos café, 200 barricas mercancias.

Cabotage—Dia 14.

De la goleta "Flor del Plata" á Novaro 70 carradas leña.

Del pailebot "San Juan Baustita" á Novaro 70 carradas leña.

Del id "Cipianito" á Novaro 50 carradas leña.

De la balandra "Bella Mariquita" á Rughi 50 carradas leña.

Cerraron registro—Dia 14.

Amberes barca italiana "Trinidad" por Woodgate hermanos con 628 fardos lana, 34 id cueros lanares, 1133 cueros vacunos, 10 cascos grasa 1½ pipa vino.

Entradas dia 14

Montevideo, vapor italiano "América"
Id id oriental "Villa del Salto"
Paraná, id ingles "Rosario" remolcando 2 buques.

Salidas dia 14.

Amberes, bergantin aleman "Emmanuel"

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL CELEBRE ACTOR

TOMASO SALVINI

DOMINGO 16 DE JULIO DE 1871

SETIMA REPRESENTACION DEL ABONO

La grandiosa é histórica trajedia en 5 actos, del Abogado Merelli, puesta en escena con feliz éxito distintas veces en Turin, Milan, Florencia y Génova, titulada:

ARDUINO D'IVREA

PRIMER REY ITALIANO

Príncipes italianos, caballeros, soldados de Arduino, de Umberto, de Arnolfa, de Tedaldo, Sacerdotes montañeses. EPOCA, 1002 y 1014.

A las 8

NOTA—Los señores abonados tendrán la rebaja del 10 p%.

OTRA—El Tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, tendrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.

Los de la línea de Barraca llevan una bandera colorada; los de Callao la llevan azul y los de las Cinco Esquinas blanca.

Teatro Alegría

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Habiéndose acercado á la Empresa infinidad de personas pidiendo venga á esta poblacion la Compañia de Zarzuela que trabajó en la última temporada en el Teatro de la Victoria, la misma no ha tenido ningun inconveniente en acceder á estos deseos y hace presente á este público que empezará sus representaciones desde el 1.° de Agosto.

Ademas del estenso y escojido repertorio que es tan ventajosamente conocido, se harán las zarzuelas nuevas: EL DIABLO LAS CARGA, MORETO, QUIEN MANDE, MANDE, EPÍSTOLA DE SAN PABLO y otras; y ademas las de gran Espectáculo: PAN Y TOROS, CAPITAN NEGRERO, CAUDILLO DE BAZA Y MOLINERO DE ZUBIZA.

Siendo mucha la demanda de localidades, la Empresa ha dispuesto abrir una temporada de 24 funcio-nes que se pagarán, doce al abonarse y doce terminada la primera série.

PRECIO DE LOCALIDADES

Palcos 200$—Tertulias 30—Lunetas 20—Cazuelas 10—Entrada á la Cazuela 15—Entrada general 20.

A los señores abonados se les hará una rebaja de un 15 p%.

OTRA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion para el Domingo 16 de Julio

El popular y aplaudido drama en 7 cuadros, titulado:

LA ABADIA DE CASTRO

Títulos de los cuadros—1.° Morada de Pintor—2.° La Revelacion—3.° El Desafío—4.° El Convento de Ave María—5.° Los bravos—6.° La Capilla Mortuoria y 7.° Sisto V.

Dirijido por el Sr. Jordan y toma parte toda la compañia.

A las 7½

NOTA—Sigue pintándose las decoraciones del drama de aparato "El Canal de San Martin".

Grandes bailes

EN EL

TEATRO GARIBALDI

(PLAZA DEL PARQUE)

SÁBADO 15 Y DOMINGO 16 DE JULIO DE 1871

A Beneficio de los

HUERFANOS DE LA EPIDEMIA

Entrada—Caballeros 20 ps. señoritas gratis.

Empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 4

AVISOS NUEVOS

Luis Godoy Rematador y corredor público Bolivar 59. 5 v18

Los Rojos DE PARIS. Se venden doscientos y tantos lotes de terrenos baratos, casas, chacras y campos. Ocurran á Barracas al Sud calle del general Mitre núm. 248. No desperdiciar la pichincha.

Se ha perdido Un perro negro orejas ... en punto patas y manos amarillas con vetas negras, responde al nombre de Jan Hoya, un collar de suela negro con chapas de composicion. ... se dará una buena gratificacion al que lo entregue en el Paseo de Julio num. 151 ... en la Barraca ... en Barracas. j15-v18

Tramway 11 de Setiembre

CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871 ... [illegible]

SALIDAS

[illegible]

Al Comercio

Pongo en conocimiento del comercio y de todos en general que con esta fecha he conferido un poder general para que me represente en todo lo concerniente á la empresa de *La Tribuna* y en todos mis demas asuntos á mi hermano el Dr. Luis V. Varela.

Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

Hector F. Varela.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EL AMERICANO.

[illegible]

Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

Hector F. Varela.

Corralon Se alquila un espacioso corralon empedrado ... deposito de carruages, calle de Entre Rios ... razon. j15-v16

Cocinera Se necesita una. Buen Orden 119 altos. j15-v18

Se necesita Un oficial sastre para trabajar por mes en la sastreria calle de Buen Orden 522. j15-v16

Se alquilan Tres terrenos muy bien situados. Ocurrase Piedad 628 de 11 á 12. j15-v16

Se alquila Una sala con dos ventanas á la calle, para matrimonio solo ó dos ó tres mozos, por 300 $, calle de Méjico 386. j15-v16

Sirviente Se ofrece uno con garantia de su conducta, ocurrir á la calle Corrientes 119, fué mucamo en casa del finado Dr. Argerich. j15-v18

Al Sr. D. MANUEL PIÑERO. De nacionalidad español que ha administrado los bienes de la Sra. Da. María Mauricia Andrade de Aransibe, se le desea ver por el escritorio calle Cangallo num. 33 para un asunto que le interesa. j15-v17

Conclusion De la fiebre amarilla—Habiéndome retirado del todo de mi estancia de "Navarro" partido de "Arenales" he determinado establecerme en esta ciudad con casa de consignaciones, para lo que he comprado al Sr. Brum su existencia de Escritorio calle Tacuarí 62, hoy 2 de Mayo del corriente año, por lo que prevengo que no reconozco ninguna cuenta pasado 3 dias, ni reclamo ninguno, y para que no se alegue ignorancia se publica este aviso. Mayo 2 de 1871.

j15-1p — O. Brizuela.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los herederos de don José Ferrer y doña Isabel Rosales, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina del escribano don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 15 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, julio 13 de 1871. Nemecio Zanoletti.

j15-v30

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del doctor don Benito Carrasco, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría por medio de la oficina del infrascrito calle de Bolivar 42, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, julio 14 de 1871.

j15-v15a — Ramon Gomez.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago Magio, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, julio 15 de 1871.

Máximo Luzurriaga.
Escribano Público.
j15-v15a — Oficina Perú 73.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal del Departamento del Centro, doctor don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Whitte, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion, se presenten ante este juzgado del Crímen y por la oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Mercedes junio 23 de 1871.

j15-v30 — Ponsati.

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Tomás Isla, se hace saber á los acreedores de Clementina Lisini (Cuyo 30) que ha sido cerrado el juicio de verificacion de créditos, reconociéndose solamente el de don Macario Torres, por insistencia de las demas, á las diversas citaciones; pero dejándose á salvo los derechos para que puedan justificar sus respectivos créditos ante SS. Buenos Aires, julio 10 de 1871.

j15-v19 — Angel J. Blanco. Perú 130.

Juzgado de Paz de Lobos—

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los acreedores de don José María Carril, para que en el término de 15 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la sesion de bienes hecha por este en favor de sus acreedores; previniéndose, que en caso de no hacerlo á este segundo llamamiento se procederá como corresponda. Lobos, Julio 12 de 1871.

j15-v30 — José M. Villafañe.

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso formado á don R. Th-Napp presenten al Síndico don Nicanor Tejerina dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.° del artículo 1519 del Código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1.° artículo 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existen pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al señor juez Comisario don Ramon Idovaga con arreglo al inciso 2.° del artículo citado. Buenos Aires, julio 13 de 1871.

j15-v25 — Ejenio Blanco.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Carmelo Pardo, se presentarán ante el señor juez de lo Civil doctor don Jorge Echeverria por medio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria 116 dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

Natalio A. Ponce.
j15-v15a — Escribano Público.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, ha dispuesto en los autos que sigue la testamentería de doña Salustiana Sasnaval de Arroyo con don Leonardo Pereira sobre mensura de un campo, que se haga saber por medio del presente y por el término de 3 dias al procurador don José María Ortiz el decreto ... recaido en los autos.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1871.

Paulino B. Sceratti.
j15-v18 — Escribano Público.

Por disposicion del señor don Manuel García Ramos Juez Comisario del concurso formado á don Adolfo de Reyes y compañia se convoca á junta general de acreedores para el dia 1 del corriente á la una á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos como desconocidos como de los privilejiados ó personales, previniendo á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

Eujenio Blanco.
j15-v30 — Oficina Perú 147 ½.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomás Isla se notifica por medio del presente á don H. Thompson la providencia recaida en la demanda ejecutiva que le ha promovido don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro de 15,500 pesos moneda corriente procedente de un pagaré, cuyo tenor es como sigue: Por presentado en cuanto ha lugar por derecho, intímese el pago ... Junio 27 de 1871 ... [illegible] Buenos Aires, julio 14 de 1871.

j15-v18 — Terry.

[illegible]

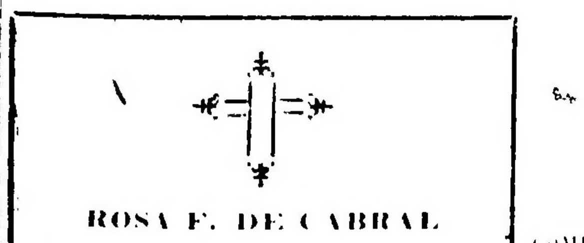

ROSA F. DE CABRAL

(Q. E. P. D.)

[illegible]

D. Manuel Lopez y su hermana Da. Sebastiana Lopez

(Q. E. P. D.)

FALLECIDOS EL 27 Y EL 28 DE MARZO DE 1871

Sus hermanas Da. Josefa, Da. Carmen Da. ... y Da. Dolores Lopez, y sus hermanos políticos D. Juan Lopez, D. Miguel Rodriguez Machado, D. José S. Ponce y demás deudos de dichos finados, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el eterno descanso de sus almas se ha de celebrar en la iglesia de nuestra señora de Monserrat el miércoles 19 del corriente á las diez y media de la mañana, y á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

j15-v19

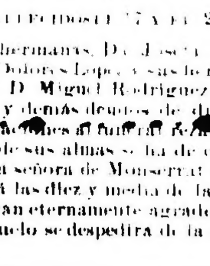

D. Francisco Santa-Coloma

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 8 DE MARZO DE 1871

Antonia A. de Santa Coloma, esposa, sus hijos, sus hermanas y hermanos políticos, sobrinos y demas deudos, suplican á sus relaciones y amigos de dicho finado, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso en el funeral rezado que tendrá lugar el Viérnes 21 del corriente en el convento de nuestro padre Santo Domingo á las diez y media de la mañana; y á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

j15-v21

D. JUAN P. ARAMBURU

Da. Casimira Molina de Aramburu

(Q. E. P. D.)

Fallecieron el primero el 9 de Marzo de 1871 y la segunda el 13 del mismo

D. Juan Bautista, D. Enrique, D. Bernabé y D. Melchor Aramburu hijos, D. Cárlos Hurtado hijo político, los hermanos y demás deudos suplican á las personas de su relacion que no hubieran recibido esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dichos finados en el funeral rezado que se ha de celebrar en el templo de nuestro Seráfico Padre Santo Domingo el Juéves 20 del corriente á las diez y media de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

j15-v20

Atencion Al público, para café ó fonda, en la calle Talcahuano núm. 86, se vende un mostrador y 8 mesas con piedra de mármol y bevidas á precios muy moderados.

j14-v16.

Muchacha Se necesita una para cuidar un niño. Ocurrir Perú 187. j14-v16

EL SEÑOR CANÓNIGO HONORARIO

D. ANTONIO D. FOLEY

Capellan de los Irlandeses, residentes en esta ciudad

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Febrero de 1871

La Comision encargada de las exequias de dicho finado, invita á todos sus amigos á asistir á los funerales por el eterno descanso de su alma que se celebrarán en la Santa Iglesia Metropolitana, el juéves 20 del corriente á las 11 de la mañana, y en la capilla de San Roque, el viernes 21 del corriente á la misma hora.

Se previene que esta es la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

j14-v20

Se ofrece Un frances sabiendo leer y escribir, los dos idiomas español y frances y algo de cuentas, ofrece sus servicios para la ciudad ó la campaña. Tiene buenas recomendaciones y garantias de su buena conducta, para tratar ocurrir Perú 141 á todas horas. j14-v16

Se alquila un cuarto amueblado para un hombre solo calle de Potosí 195. j14-v16

Se necesita un jóven para dependiente con buenas ... j14-v15

Se precisa [illegible]

Cerrito 56 [illegible]

Dinero [illegible]

Mujeres [illegible]

Al comercio [illegible]

Curacion [illegible]

Cedro [illegible]

Se vende [illegible]

Bernardino Paz y Ca. [illegible]

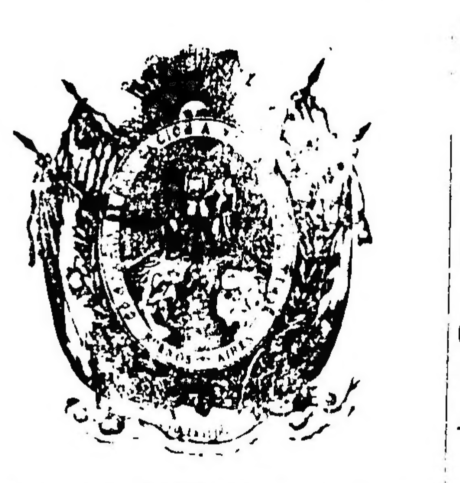

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR ITALO-PLATENSE

PAMPA

[illegible]

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

[illegible]

Habiéndome [illegible] Buenos Aires, Julio 11 de 1871. José J. de Regalsi. j13-v21

Se proporciona ... de fracciones de campos situados en la Provincia de Entre Rios. Los interesados pueden dirigirse ... Salto. j15-v15a — Fermin S. Santos.

Aparadores Se precisan oficiales y aprendices para tratar calle de Potosí número 70. j15-v15

A D. Pedro A. Castro. Se le hace saber que tiene una carta que le interesa, puede pasar á recojerla por la calle Independencia num. 341, es por no haber podido dar con el. j14-v15

Los dueños De la balandra Engenetadas y actualmente varada, frente á los señores Corti y Riva en la Boca del Riachuelo, comparecerán ante esta Capitanía en el término de tres dias á contar de la fecha á efecto de ser notificados de una órden en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá en la cuestion que tienen pendiente con arreglo á derecho. Buenos Aires, Julio 12 de 1871.

J1 12-v17 — Antonio Pillado

El Colejio Para señoritas dirigido por la señora J. B. de Farness, se ha trasladado del pueblo de Belgrano á esta ciudad, calle Esmeralda 260. Se admiten pupilas, medias pupilas y externas. Las clases empezarán el lunes 10 de Julio. j18-v17

Interesante ESPOSICION DE RETRATOS—El fotógrafo Monzon, establecido calle de Artes numero 148, ha espuesto una coleccion de retratos en el almacen de espejos del señor Pascal Quesnel (antes de Franciscchelli), calle Florida esquina Cangallo, sobre la cual llama la atencion de las personas de buen gusto é inteligentes de Buenos Aires.

Este artista hace retratos de todas dimensiones, á precios módicos, desde los de tarjeta hasta el tamaño natural.

La esposa del fotógrafo monzon, hace los retratos de las señoras, eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una, con arreglo al traje que vistan. j14-v15

Peones PARA EL PUEBLO DE BAHIA BLANCA—Pasage gratis de ida y vuelta!—Hay colocacion para 100, se les pagará bien y á los que tengan familia tambien se les dará pasaje gratis para todos. Para tratar ocurran á la calle Defensa 79. j14-v19

Niña PERDIDA—Antes de ayer se ha perdido una niña de la calle de Pozos entre Victoria y Potosí.

La niña es de cuatro años, muy rubia, de pelo crespo y se llama Teresa.

Lleva un vestido de mil rayas color café claro y un delantal azul.

La persona que la entregue en la misma calle de Pozos número 25 recibirá una buena gratificacion.

j14-v15

Bazar DE CAMAÑA—Potosí 196 y Chacabuco 90—Gran surtido de manguitos (muestras) á precios estraordinariamente bajos. j13-v15

Al comercio Debiendo ausentarme del país temporalmente, participo al comercio en general y á mis amigos en particular que todos mis negocios y los que giran bajo la razon social de Mariano Billinghurst y Ca. quedan á cargo de mi hijo D. Lisandro Billinghurst con plenos poderes—Buenos Aires, Julio 12 de 1872.

j13-v17 3ª p. — *Mariano Billinghurst.*

Ama de leche FRESCA.—Se ofrece una jóven de 18 años paraguaya, para criar en su casa, calle de Arenales núm. 80, entre Suipacha y Artes. j13-u15

Criatura ESTRAVIADA—En la calle Independencia 332 hay una como de 5 años, se llama Emilia, con vestido negro, delantal azul á cuadritos, pueden ocurrir sus padres á recojerla. j13-v15

Corralon Se alquila uno grande, con frente á las calles Rivadavia y Piedad, dos cuadras antes de llegar al Once, ocurran Piedad 828. j13-v19

Agustin LLAMBI—Se ofrece para correr con fincas, alquilarlas, cobrar los alquileres y entenderse en todo con los inquilinos, la persona que lo necesite puede ocurrir á la calle San Martin num. 37, por la mañana hasta las 10 y á la tarde de tres y media en adelante, ó de dejar su domicilio. j13 v17 3ª p

Aviso de interés Participamos al público y en particular á nuestros marchantes, que hemos vuelto á abrir nuestro establecimiento de panaderia, café y confiteria calle Garantias 13 y Rivadavia 693 que seguirá siempre bajo la antigua firma de L. Battilana é hijos.

La panaderia muy conocida en esta plaza con el nombre de la Conveniencia continuará fabricando ... [illegible]

Enfermedades CRÓNICAS ... [illegible]

Portero [illegible]

JOSE MARIA LAFUENTE

[illegible]

128 Florida 128

SOCIEDAD ANÓNIMA

DE LOS

CAMINOS DE FLORES Y GUAYA

[illegible]

Alfalfa [illegible]

Depósito [illegible]

Arimensor [illegible]

Sal [illegible]

Carbon [illegible]

Aviso de Policia [illegible]

A los especuladores [illegible]

Gran BARATILLO ... [illegible] j10-v10

Al vecindario De San Miguel. La Comision ... [illegible]

La Comision quedará agradecida á las personas que se dignen concurrir á ese acto de caridad y de justicia. j10-v18

Muchachos Se necesitan hasta 200 en esta imprenta, para el espendio del diario por las calles suburbios, Barracas y La Boca. j14-v15

REMATES

F. Madero y Ca.

De muebles

En la casa habitacion del señor D. Louis Kegglintne, calle del Parque numero 279, por ausentarse la familia á Europa.

El miércoles 26 del corriente á las 11 y ½ en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, todo el menage de la casa arriba indicada, por ausentarse su dueño para Europa.

El pormenor se dará despues.

Bullrich y Ca.

Del bergantin aleman "Lima" en el muelle de pasageros frente á la Capitania.

El 21 del corriente á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Ier. Cónsul interino de la confederacion Alemana del Norte señor, D. Hartz á saber:

El bergantin aleman "Lima" de porte de 160 toneladas, de registro construido hace pocos años, con maderas duras forrado en zinc con todos sus palos, aparejos, etc. etc. etc.

El buque está fondeado en Balizas interiores, podrán inspeccionarlo los interesados todos los dias.

El inventario es completo y estará de manifiesto para que lo revisen las personas que se interesen en la compra del buque en nuestro escritorio San Martin 118.

NOTA—La venta se hará sin limitacion alguna, pues hay órden terminante del capitan.

POR EL MISMO

Cuarto remate de plantas, de flores, de adornos etc.

Del afamado jardin de aclimataciones del señor D. Luis Peralta—Por ausentarse del país. El Juéves 20 de Julio á las 12 en punto. En nuestra casa San Martin 118.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una variadísima coleccion de plantas, arbustos, árboles etc., de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como sigue:

Una variadísima coleccion de camelias entre ellas algunas muy grandes, una linda coleccion de Araucarias Wellingtónias, Azaleas Rhododendrums, Cactus, Coniferos de variadas especies, magnolias de varios tamaños, limones, cidras, jazmines del cabo de varias clases, del país, del paraguay, de la india, jazmin diamela, diamela, arbustos de adorno de variadísimas especies, colecciones variadas de jacintos, marimoñas, bigonias varias clases, piónia, ficestas geranium de doble flor é infinidad de árboles, arbustos y plantas de varias clases y variedades infinitas y raras.

Una gran variedad de árboles, frutales de todas

clases (injertos de 2 á 4 años) ... variedades, ciruelas, guindas, ... duraznos, peras, manzanas, limones etc.

Por los mismos

ESPLENDIDO REMATE

DE

MUEBLES LUJOSOS

BRONCES ESPECIALES.

CUADROS AL OLEO

ADORNOS RIQUISIMOS

LIBROS ETC. ETC. ETC.

EN LA CASA HABITACION

DEL SEÑOR D. HECTOR F. VARELA

CALLE SUIPACHA 59 [ALTOS]

Por ausentarse la familia del país

LÚNES 17 MARTES 18 Y MIÉRCOLES 19

Del corriente remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el esplendido y elegante menaje de esta casa, cuyo estenso y variado pormenor damos á continuacion.

SALA—Un magnífico juego de sala dorado, brocatela de seda azul fundas de hilo satinado compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 6 sillas, 2 banquetas y dos banquitos de pié, sillitas doradas preciosas con aciento de raso bordadas y fundas de hilo, 2 magníficos chiffonier de Bouhl de gran tamaño, 2 id incrustados en maderas de diferentes colores mosaico, 1 grande y espléndida mesa de mosaico de Bouhl, 2 grandes espejos luna Veneciana de marcos de cristal azul únicos en el país, 3 cortinados dobles, galerias doradas haciendo juego con los muebles, 1 riquísimo estante de Bouhl con cristales, 1 preciosa y única mesa atril sobre pié de porcelana de Sevres con un cuadro ovalado pintado sobre porcelana (pieza de gran valor) 1 jardinera figurando una mesa redonda, con un gran ramo de flores bordados en relieve, 1 magnífica garnitura de chimenea pedestal en riquísimo mármol compuesto de 1 reloj y 2 grandes candelabros 3 grandes tibores del Japon de vara y media de alto, 2 id mas chicos, 2 id de bronce macizo, 1 sahumador de bronce del Japon pieza espléndida, 3 tibores de la India rotosa de ébano tallado, 2 elegantes jardineras ... [illegible] ... cuadro pintado sobre porcelana copia de la concepcion de Murillo con marco de ébano tallado obra de un mérito indisputable, 1 pantalla de ... [illegible]

ANTE-SALA [illegible]

TOILETTE [illegible]

COMEDOR [illegible]

DORMITORIO [illegible]

CUARTO DE VESTIR [illegible]

ESTUDIO [illegible]

BIBLIOTECA [illegible]

VARIOS CUARTOS INTERIORES Camas de fierro ... lavatorios ... [illegible]

COCINA [illegible]

GALERIA [illegible]

PATIO JARDIN Una gran variedad de camelias ... [illegible] ... 1000 patacones, 2 pares de ricas guarniciones.

Un coupe en buen uso con una linda pareja de overos garrudos á proposito para medico.

Nota La casa estará en exhibicion el dia antes del remate para que todo el mundo pueda inspeccionar libremente los muebles adornos y demas objetos y cercioraremos que no exageramos al enumerar algunos de ellos como únicos en el país.

Nota Desde ya llamamos la atencion de las personas aficionadas á la pintura, sobre la galeria de cuadros que consta á mas de 140 piezas.

Manuel P. Medrano

Judicial.

¡¡De una buena casa muy central!!

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Farcia Fernandes, y cpmo perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demás oficinas, tazada con todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que eceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.

JUDICIAL.

En el Tigre.

De una espléndida manzana de terreno donde estará la bandera, á una cuadra de la Estacion.

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, y como perteneciente á D. Saturnino Duarte, el terreno arriba indicado, compuesto de 162 varas de frente por 100 varas de fondo, tasado por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en 100,000 $ m/c, previniéndose que no se admitirá oferta que no eseda de las 2/3 parte de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion y el plano pueden pasar por la Escribanía del Sr. D. Augel Julio Blanco y por otros informes á mi Escritorio Perú 73.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De todas las existencias de la Panaderia GARIBALDI

Situada en la calle de las Piedras núm 332

EL LUNES 24 DE JULIO

El lúnes 24 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Vega todas las existencias de la panaderia arriba indicada, consistiendo en arina, tablas, bateas, ... y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

Por mas informes á mi escritorio Perú 73.

... 122 ... de Santa Fé ... Callao y Riobamba.

El Domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del señor juez de primera instancia doctor don Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Colares 1.° la casa calle de Arenales número 122 edificada en terreno de 17 ½ varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 3 con techo de zinc, tasada el 17 de junio del corriente año, por el maestro mayor don José Pardal en la suma de 90,000 mil pesos moneda corriente en seguida el terreno calle de Santa Fé en frente al número 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba, compuesto su terreno de 17 ½ varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 122500 pesos m/c.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exedan de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones y títulos pueden pasar por la Escribania del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio, Perú 73.

Hidalgo y Torres

En su casa calle de Bolivar núm. 76—Remate semanal de muebles, cristales bebidas, pertenecientes á una testamentaria.

El miércoles 19 del corriente á las 12 del dia. El detalle daremos despues.

Luis Godoy

De la hermosa casa quinta calle de Belgrano num. 648 entre Pichicha y Mateu, perteneciente al señor D. Livorio Muslera, tramway á la puerta, local precioso.

El juéves 20 de Julio á las 2 de tarde, se rematará á lo que den, mide 21 vara de frente por 90 de fondo, dando á la calle de Venesuela nuevo edificio, arboles. Informe á mi escritorio, Bolivar 59.

Por el mismo

En el almacen de menudeo calle de Independencia num. 59. Por liquidacion final, el lunes 17 del corriente á las 11 de la mañana con condiciones de costumbre, se rematarán las existencias de esta casa, que consisten en loza fina y ordinaria, cristales, comestibles, bebidas etc. Al mismo tiempo armazon, mostrador, gas etc.

B. Moreno y Ca.

IMPORTANTE PARA EL CABOTAJE

De órden del Juez de Seccion

DOCTOR ZAVALETA

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

El DOMINGO 6 de Agosto proximo á las 2 de la tarde, dinero de contado, se venderá la hermosa y nueva goleta Golondrina de 8000 arrobas de registro, tasada en la suma de 8000 pesos fuertes su costo primitivo fué de 12 600 patacones y no se limitará oferta por el casco arboladura aparejos, velamen y demas enseres que le correspondan siempre que llegue á las dos terceras partes de su tasacion.

Esta embarcacion se encuentra fondeada en el Riachuelo frente á la maestranza ... donde pueden verla los interesados ... Maipú ... 127.

POR EL MISMO

JUDICIAL

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible]

Mohando y Vivar

[illegible]

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha num. 232 y 234, perteneciente á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garci Fernandez,

El lunes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sugecion á la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 14 varas y 25 centímetros de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños martillos, uno en pro y otro en contra á mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que esté dentro de muros.

NOTA—En venta de esta clase es indispensable la puntualidad á la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

H. BAIZAN

JUDICIAL.

En el pueblo de San José de Flores.

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Domingo 16 del corriente á las 3 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado venderé el terreno y edificio perteneciente á la testamentaria de D. Santos Cabrera, situado en la calle de San José, lindando por el frente á el Sud, calle en medio con el Sr. Nil y por el fondo á el Norte con los Sres. Unzue y Fresco, y por el costado Oeste con la testamentaria de Monroi y por el Este con D. Tomas Balco, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno mide 70 varas de frente por 70 de fondo, dos piezas de material, cocina, pozo de balde y una infinidad de árboles frutales, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de (19 984), diez y nueve mil nueve cientos ochenta y cuatro pesos m/c, advirtiendo que dicha tasacion ha sido hecha el año 57 y por esa razon es tan baja, no se admitirá oferta que no esceda á la de (20,000), veinte mil, que hay hecha ya por un interesado, por mas pormenores á el rematador Bolivar 39, y para ver los títulos y la testamentaria á la Escribania del Sr. Raggio calle de Bolivar núm. 21.

NOTA—Se previene á los interesados que la testamentaria está á disposicion del que quiera examinarla, por que despues del remate no habrá derecho á reclamo con respecto á los títulos. Se previene esto para que mas tarde no alegen ignorancia los compradores como están acostumbrados á hacerlo muchos que por que hagan buen precio buscan pretesto para renunciar á la compra hasta el estremo de traer un pleito.

Avelino Diaz

En moron—Se vende el domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia, perteneciente á la Sociedad de Ferias y Carreras, lo siguiente: 400 postes ñandubay, 33 barras de fierro, 30 tirantillos de pino, 3 tablones ... tea, 20 lienzos de corral, 7 qq. alambre de cerco, un resto cal, tierra romana, tejas francesas y otras menudencias que no se detallan por ser muy estensas.

El remate tendrá lugar frente á la casa del señor Larroche á 2 cuadras de la estacion al Sud, donde estará la bandera.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Barra se ha de vender en público remate el Miércoles 19 de Julio á las cuatro de la tarde la casa calle de Estados-Unidos núm. 429, se compone su terreno de 875 centímetros de frente por 48 varas de fondo y contiene 3 grandes piezas y demas oficinas pozo etc.

Cuya tasacion de 55,500 $ m/c, es la vase para no admitir oferta que no esceda á las dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador Perú 141.

Por el mismo.

JUDICIAL

El mártes 18 del corriente á las dos en punto de la tarde se ha de vender por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, los muebles del Club Comercial, situado en la Plaza Constitucion donde estará la bandera, ... 1 mesa escritorio, ... sillas, ... 6 ... grandes con ... 1 armario, ... 1 lavatorio, ... varias ...

Por mas pormenores al rematador Perú 141.

Bernardino Paz y Ca.

Del magnífico terreno, situado en la calle de Corrientes núm. 459.

El Juéves 20 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, este precioso terreno compuesto de 17 1/2 varas de frente por 75 de fondo.

La situacion de este terreno es inmejorable, calles empedradas, tramway, aguas corrientes y gas dentro de pocos dias, pues está colocada la cañeria.

Las escrituras magníficas.

Recomendamos á las personas que quieran asegurar bien su dinero, no pierdan tan brillante oportunidad.

En seguida venderemos en el mismo local 25 carros de tráfico ¡ojo carreros! que se van á quemar.

Por pormenores á los rematadores calle Moreno numero 109 y 111.

Por los mismos.

Gran remate de carruajes nuevos y usados. Alerta, jente de la campaña.

En nuestra casa calle de Moreno número 109 y 111—El viérnes 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero al contado 3 tilburies exelentes.

1 Volanta.
1 Id americana para dos y cuatro asientos.
1 Brek.
3 Magníficas jardineras.
1 Un espléndido cupé.

Las personas que quieran aumentar algun otro vehículo, se servirán avisarlo un dia antes del remate en nuestra casa Moreno 109 y 111

Por los mismos.

JUDICIAL:

De la Peluqueria Española calle de Tacuarí número 149

El Sabado 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana á las mas alta postura y dinero al contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. Miguel Fernandez, las existencias de la mencionada peluqueria, pertenecientes á la testamentaria del finado D. Antonio Murdeus, y cuyo detalle no damos por su mucha estension.

Por los mismos.

En la casa habitacion calle de Ayacucho número 43

El Lúnes 24 del corriente venderemos á la mas alta postura y dinero al contado, los muebles y enseres de dicha casa cuyos detalles daremos oportunamente.

Por los mismos.

En nuestra casa calle de Moreno numero 109 y 111.

Oportunamente anunciaremos un espléndido remate de cristaleria y artículos de lujo.

Las personas que quieran agregar á este magnífico remate objetos analogos, pueden enviar sus órdenes á nuestra casa calle Moreno 109 y 111.

Martiniano Bonorino

En el almacen calle Zeballos esquina á la de Europa.

El mártes 18 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura, por liquidacion del negocio y dinero al contado, todas las existencias de dicho almacen que consiste de un surtido general de loza y cristales, comestibles y bebidas en general, cuyo por menor estará á la vista en el acto del remate, armazon, mostrador, vidrieras, balanzas, pesas, medidas y otra funcion de artículos y útiles del negocio.

Tomas Ayres

En Moron.

De lindos terrenos y al mejor precio.

El Domingo 16 de Julio á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado 10 lotes de terrenos inmediatos á la estacion compuesto cada lote de un solar.

POR EL MISMO

En San José de Flores. De una finca y los muebles pertenecientes á una familia que se ausenta á Europa.

El Domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematarán los muebles de dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado, comprendiendo también la finca, la cual se compone de seis piezas.

Mañana, mas pormenores.

NOTA—Escritorio y rematador, Victoria 91.

Por el mismo.

Judicial

De la casita central calle Bolivar 354 perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Sosa de Gomez.

El lunes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel Garcia Fernandez la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasacion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 928 milimetros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milimetros igual á 19 varas de fondo, una gran sala con saguan, dormitorio, cocina, letrina, todo cercado de pared, con accion á cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es reboca lo á la moda [illegible]

Tasada en la suma de 75,000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.

Nota—Mas pormenores Victoria 91.

Pascualetti y Ca

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalia entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1½ cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Lalin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y 1½ de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34,813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2/3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva numero 82.

Los títulos y otros datos al rematador Perú numero 139.

POR EL MISMO.

LIBRE DE FIEBRE AMARILLA

El domingo 16 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, una hermosísima casa en Quilmes edificada á la moderna, maderas duras y con toda clase de comodidad.

El terreno se compone de 19 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud. El edificio contiene seis magníficas piezas de material cocina, poso, letrina etc.

Llamamos la atencion sobre este remate, por ser de conveniencia pública, obtener una buena casa, si desgraciadamente nos vuelve á julepear la epidemia por que hemos pasado.

La venta es forzosa, así es que morirá por dos como por tres.

Títulos garantidos, para verlos y obtener mas datos al rematador Perú 139.

Juan Alberto Astengo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria—De un hermoso terreno sito en la calle sin nombre entre las de San José y Loren, donde se hallará la bandera, á la mas alta postura, perteneciente á Da. Primitiba Almeida, compuesto de 20 varas de frente por 40 de fondo.

El Domingo 23 de Julio á las 2 en punto se procederá al remate del referido terreno que no dista mas que una cuadra del Gran Colegio de la Monja de la Caridad, paraje muy adelantado que en la cuadra no queda otro terreno valdío que esté toda con casa nueva, el terreno se presta para dos lindas casas con poca plata, así es que recomiendo á los interesados que ahora es tiempo de comprar seguro que en seis meses deplicarán su dinero, por los títulos y otros informes calle Belgrano núm. 353.

B. Moreno y Ca

JUDICIAL

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Miguel Garcia Fernandez.

El de Julio próximo, á las 4 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura venderemos el terreno de propiedad de la testamentaria de D. Manuel Rosendi situada en la calle del Paraguay á espaldas de la quinta del Doctor Pinedo y de 12 á 13 cuadras de la que fué del Doctor Leslie.

Este terreno consta de 27 metros 712 milímetros, ó sean 32 varas de frente al Norte por 315 metros 224 milímetros, ó sean 364 varas de fondo al Sud que hace una área de 11,518 varas cuadradas: tasado el todo en la suma de 115,480 pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta si estas no alcanzan á las dos terceras partes de la tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador calle de Maipú número 327.

Pablo Escalante

Judicial

De un lindo terreno, sito calle Belgrano 643, perteneciente á la testamentária de doña Dominga Montes.

El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared á la calle y un pozo de balde, rodeado de lindos edificios y cerrado de pared por su frente tasado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que lo es: 43,775 pesos moneda corriente, inútil es recomendar la posesion del espresado terreno, calle empedrada, y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores ó imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138.

AVISOS

Telégrafo del Estado

REBAJA DE PRECIOS

Desde el 1º de Julio el precio por un despacho simple será como sigue:

De Buenos Aires (Oficina central, 103 Cangallo)

A Mercedes, Al Cármen, Al Salto, A Rojas, Al Pergamino, A San Nicolás	6 pesos m/c.
Al Rosario	12 pesos m/c.
A San Lorenzo, A Coronda, A Santa Fé, Al Rincon de San José	18 pesos m/c.
A Córdoba, Al Paraná	25 pesos m/c.
Al Rio cuarto	30 pesos m/c.

La Administracion.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1871 j27-v15

Da. Manuela Cajaraville de Bavio

FALLECIÓ EL 19 DE MARZO DE 1871.

El Presbítero D. Saturnino Bavio

FALLECIÓ EL 11 DE ABRIL DE 1871.

Q. E. P. D

Los hijos, hermanos y demas deudos de los espresados finados ruegan á las personas de su relacion se sirvan concurrir al funeral rezado que por bien de sus almas se ha de celebrar el Miércoles 19 de Julio á las 11 de la mañana en el Convento de Nuestro Padre Santo Domingo, servicio á que quedarán muy reconocidos.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre. jl12 v19

Da. Josefa Laguna de Arebalo.

Q E P D

FALLECIÓ EL 3 DE ABRIL DE 1871

D. Nicanor J. Arevalo, Da. Irene Arevalo de Caminos, hijos Da. Juana A. Fernandez de Arevalo, hija política, el Dr. D. Justiniano Caminos Arevalo y demas nietos invitan á las personas de su relacion para el funeral rezado que ha de celebrarse por el descanso eterno de dicha finada el dia 18 del corriente á las 10 y media de la mañana en el Templo de San Miguel, favor que agradecerán. jl12 v18

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

El Mártes 18 del corriente á las 10 y media de la mañana tendrán lugar en la Sta. Iglesia Metropolitana, solemnes exequias fúnebres por el descanso eterno de los vecinos del Municipio que sucumbieron víctimas de la epidemia.

La Municipalidad invita por medio del presente á sus deudos y al pueblo á concurrir á este acto piadoso—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

BENJAMIN LLORENTE
Secretario.
jl11 v18

DA. RAMONA CASTRELOS

(Q E P D)

FALLECIÓ EL 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO

El presbítero D. Feliciano Castrelos, D. Justo y D. Rudecindo Castrelos hermanos y Da. Josefa Paz de Castrelos, hermana política y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral que, por el descanso eterno del alma de dicha finada, se ha de celebrar el Viérnes 14 del presente en la iglesia Catedral Metropolitana á las diez y media de la mañana, a cuyo favor quedarán siempre agradecidos, siendo esta la única invitacion. jl9 v14

D. GUILLERMO GUARDO

SU HIJO

D. José Guardo

Falleció el primero el 8 de Marzo de 1871 y el segundo el 9 de Abril del mismo año

Da. Dolores Aguilar de Guardo esposa y madre, D. Daniel Guardo hijo y hermano y demas deudos, suplican á sus relaciones quieran acompañarlos á rogar al Todo Poderoso por el descanso eterno de dichos finados, en el funeral rezado que se ha de celebrar en la santa iglesia de la Inmaculada Concepcion el Miércoles 19 del corriente á las 10 ½ de la mañana á cuya sincera demostracion quedarán siempre agradecidos.

NOTA—Los señores Sacerdotes que quieran aplicar los oficios divinos á este acto con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. jl11 v19

Mensajeria

Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—

Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia num. 230.

Empresario y dueño. *Jorje Valle*
jl6 p.

Rivadavia 98

Salidas de las diligencias para Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde á la víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos: las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22-p. m.

POMADA DEL DR. BROWN

PARA SACAR LAS MANCHAS

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

—Reconquista—66

BUENOS-AIRES

o14-p-m—

Mucamas Que quieran ganar un buen sueldo ocurran á la calle Victoria 209, escalera de la derecha. jl18-v15

Santos Molinari

Rematador publico

Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de créditos, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos. Tiene su escritorio en la calle de Piedras num. 84½ y su domicilio en la de Corrientes 87. j9-p. m.

LA URUGUAYANA

PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 251.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 5 de Junio empezará su carrera á Navarro por el camal de Lobos saliendo de la estacion general Las Heras.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Empresario *Pedro Dufour.*
m30p

MAQUINAS DE COSER

Sedas, hilos, agujas, aceite y demas útiles. Compostura [illegible] de maquinas por
J. Eduardo Pereyra
j20-v20jl Calle de Cuyo num. 26.

Mensajerias

Agentes [illegible] Rivadavia [illegible]

Sale para el Cármen de Areco, Arrecifes, Salto, Rojas y Pergamino [illegible] en el tren de las [illegible] a dormir a Mercedes [illegible] las encomiendas [illegible] se reciben hasta las dos de la tarde [illegible]

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j6 [illegible] Diez y R[illegible]

PILDORAS ORIENTALES

DEL DOCTOR CASASA

[illegible]

Edictos judiciales

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria [illegible] hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias [illegible] presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Luis Muños, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoría y por intermedio de la oficina del Escribano [illegible] Ramon [illegible] á la que está adscripto el que firma bien sea como herederos ó acreedores á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Junio 17 de 1871.
j17-v17jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos abintestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Oficina de Salas Perú 56—Buenos Aires Junio 17 de 1871.
j19-v18 jl Manuel Perez Gomar.

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla asituado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j7 v17jl Escb. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl. Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Civil se hace saber á don Basilio Biere para que le sirva de notificacion en forma, que en los autos que contra él sigue con don Manuel Valenzuela en representacion de Estevan Ritou sobre cobro de pesos á escrito presentado por dicho Valenzuela en que pide se dé por desierto el recurso por no haber comparecido á hacerse cargo de los autos y espedirse en la espresion de agravios, dicho Superior Tribunal proveyó lo siguiente—Autos notificándose á Biere por edictos—Se mandaron y rubricaron los señores del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Civil en Buenos Aires á 7 de Julio de 1871 de que certifico, Ramon Peralta. Buenos Aires, Julio de 1871.

Ramon Peralta.
Escribano del Supr Tribunal de Justicia.
jl13-v15

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, y á los efectos del artículo 1641 del Código, se hace saber á los acreedores al concurso formado á don Tomás Fallon; que quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo. Buenos Aires, Julio 8 de 1871. Eugenio Blanco.
jl13-v15

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don José Baldessino y doña Ana Salaverri para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Pedro Medina donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican. Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl13-v18 Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber que en los dias trece, catorce y quince del entrante mes se ha de proceder á la venta en pública subasta por el Juez de Paz de Chivilcoy de un terreno situado en ese pueblo compuesto de 25 varas de frente por 50 de fondo de propiedad de D. Pedro Valenzuela cuya tasacion asciende á la suma de 2,500 pesos moneda corriente y tambien en remate público los bienes siguientes: tres carros enyuntados, catorce bueyes, ciento ochenta bolsas y un toldo de lona, debiendo todo esto último será á la mayor postura. Lo que se hace saber por medio del presente. Por mas pormenores ocurran al mencionado Juez de Paz ó al infrascripto en el Tribunal de Comercio.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871
jl4-v15 *Terry.*

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama, y emplazar á doña Ana Lamarque, para que por sí, o por medio de apoderado instruido y espensado comparezca, á estar á derecho en el término de quince dias ante el Juzgado de su señoria y oficina actuaria Perú 56:—en los autos 3, ejecutivos que le ha promovido don Tomas Aires, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
jl4-v18 M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Rivino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparez an por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
jl6-v16jl Ignacio Piñero.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. Augusto Gantser (Victoria 110) presenten en el término de 30 dias al Síndico provisorio del mismo D. José M. Soler los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1541 del codigo de Comercio previniendose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos ni entregas de efectos á este bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contradas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Eulogio Blanco, so pena de ser tenidos os contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Junio 22 de 1871.
Angel Julio Blanco
j7-v17 jl Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba margen izquierda compuesta su estension de [illegible] cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por [illegible] con D. Leon Walson y por el [illegible] se presenten a deducir [illegible] término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Buenaventura Santos [illegible] el derecho de posesion que de él solicita [illegible]

San Fernando Junio 5 de 1871
[illegible] Desiderio Chafuen.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] de D. Eustaquio [illegible] ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 17 de 1871.
[illegible] José Fernandez.

[illegible]

Angel J. Blanco
Perú 120

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza por el término de seis dias á los acreedores de don Bernardo Romero, para que comparezcan ante su Juzgado y oficina de don Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, julio 10 de 1871.
jl-12 v. 17 Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el término de quince dias contados desde la fecha á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Brayda para que dentro de dicho término presenten al síndico Provisorio D. Manuel Naon los títulos justificativos de sus respectivos créditos previniéndose que con arreglo al artículo 1549 del codigo sera nulo todo cuanto pago ó entrega de efectos se hagan al fallido sopena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan a favor de la masa, se previene igualmente á las personas que en cuyo poder tengan existencia de pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Agustin Cazo bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra con arreglo al artículo 1567 del Codigo—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl12-v16 Pedro Sicour t.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer al monedas y remate público bajo las galerías de la casa de Justicia en las tardes de los dias 17 18 y 16 del corriente mes de Julio de una finca situada en la calle de Cangallo num. 813 y 315 con 47 varas de frente por 70 de fondo al Norte, perteneciente á D. Pedro Dubat, lindando por el frente calle en medio con D. Santiago Bietcher, por el fondo con la testamentaria de Da. Josefa Bermolen, por el Oeste con la del presbítero Julian José Galnze y el Este con D. Ramon Alvarez, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 735,016$ m/c con noventa y cinco centavos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras parte de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al escribano que firma adscripto en la oficina del Escribano D. Justo Cartalle de donde se haya adscripto el que firma que se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
jl6-v18 *E. Morales.*

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Matias Iturrisa, se convoca a junta general á todos sus acreedores para el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871. *Angel J. Blanco*
Perú 120.
jl6-v17

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Zapiola, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Paulino R. Speratti.
Escribano público.
jl6-v16

En los autos testamentarios de D. Apolinaria Montiel, el señor Juez de primera Instancia Dr. D. Eusebio A. Agrelo ha dispuesto nuevamente se proseda á la venta de los vienes pertenecientes á dicha testamentaria por el Juez de Paz de Lujan en los dias 17, 18 y 19 del entrante mes ubicada en dicho Pueblo tasada en todos sus ramos en la suma de 48078 m/c previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de esta avolucion, muebles y alajas tambien en aquel Escribano Raymond donde pueblo—Los que se interesen en su copia pueden ocurrir á la oficina del Escribano Raymond donde se halla adscripto el que firma ó al Juzgado de Paz referido, que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Junio 20 de 1871.
Cárlos M Perez
Jl.4—v20 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Ferrari, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
jl8-v8a *Manuel A. Victorica.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Lavazgi, á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y oficina de don Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102 á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a *Manuel J. Sanabria.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Rios ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, 26 de Junio de 1871.
jl6 v6a *M. B. Echenagucia*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Guillermo Antonio Papsdorf y Da. Eva Klaesy para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria calle del Perú número 56 á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar. Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

Manuel Perez Gomar
jl6 v6a Escribano Público

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Olmos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6 v6a *Manuel A. Victorica.*

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Puyo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6 v6a *José Fernandez*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] Barbieri ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan ante SS. y oficina de D. [illegible] Mota donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires [illegible] de 1871.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber por edictos [illegible] de Justicia en las tardes de los dias tres y cuatro del próximo agosto de una casa y quinta situadas en el pueblo de Mercedes pertenecientes á la testamentaria de D. Felipe Neyra Barros situada la primera en el mismo pueblo con pared de material y techo de paja tasada en la suma de quince mil pesos moneda corriente y la segunda que dista una legua de distancia del mismo pueblo tasada en la suma de cuarenta mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles, podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se haya adscrito el que suscribe que se les pondrán de manifiesto. Bs. Aires, Julio 4 de 1871
j5v9a *Nemecio Zanoletti*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el termino de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j21 v21 J. L. M. B. Echenagucia.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber á don Estevan Bragnosi comparezca á la oficina del escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma dentro del termino de 8 dias á verificar el depósito en el Banco de la Provincia y á la órden de este Juzgado de la suma de 195,750, pesos moneda corriente importe del remate que verificó del campo perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Badano de Escasso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Jl9-v17 Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio Agrelo se hace saber á D. Juan Gorriti que habiendo muerto D. Miguel Abal que lo representaba en el asunto que sigue contra la testamentaria de don José Aranda por cobro de pesos, deberá comparecer por sí ó por apoderado dentro del término de 6 dias á seguir dicho asunto bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 11 de 1871.
jl12-v18 Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Guien, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.
j26-v20jl Manuel Llames Oliver.

Por el presente se hace saber á don Lorenzo Gutierrez la providencia que se transcribe recaida en el espediente que siguen doña Agustina y doña Telésfora Azocar con la testamentaria de don Francisco Azocar sobre un terreno, cuyo tenor es así,—Buenos Aires, Julio 5 de 1871—En vista del precedente certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en el decreto f. 115 vta. se declara rebelde á don Lorenzo Gutierrez; en cuya virtud entiéndase la secuela de este asunto con los estrados del Juzgado—Hágase saber esta providencia á Gutierrez por medio de edictos, durante el término de cinco dias; y con la constancia de haber los así verificado—Autos—Jorje Echeverria.

Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
Leandro M. Gonzalez.
jl9-v15 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Sputurno, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl4-v4a Ignacio Piñeiro.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Marini para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

Paulino R. Speratti.
jl9-v9a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Maria Woodley, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Julio de 1871.
jl9-v9a *Ignacio Pineiro.*

En la testamentaria de D. Antonio Cape, se ha ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Jorje Echeverria, se citen llamen y emplacen, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante este Juzgado y oficina actuaria. Perú 56; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl9v24 *M. Perez Gomar.*

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Camarano ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Jl9-v9-A José Fernandez.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolas Cirisola para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la oficina al cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

Paulino R. Speratti.
jl9-v9a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j16-v16j Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Gutiard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
[illegible] Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
[illegible] Mendez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza [illegible] Recoba Nueva 102 [illegible] apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j23-v23 [illegible]

A los presuntos herederos [illegible] D. Santiago Azcona se les cita por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] treinta dias [illegible] Buenos Aires Junio 21 de 1871.
j22-v22 Carlos Raymund
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Mendez, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 23 de 1872.
j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Micaela Padrun, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma, por la Oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe. Buenos Aires, Junio veinte y tres de mil ochocientos sesenta y uno.
j26-v23jl Nemesio Zanoietty.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil. Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el termino de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Labargo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.
j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v 22 jl *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Faurel, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22jl *José Martinez*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Urbano Chaves para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio de 1871.

Paulino R. Speratti.
jl8-v8a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, á D. F. E. Thomas cuyo domicilio se ignora, para que dentro de seis dias comparezca por SS. ó por apoderado á estar á derecho en la demanda ejecutiva que le ha promovido D. José Manuel Lafuente, en representacion del Banco de la Provincia, por cobro de cinco letras prestadas, valor de 55,000 ps. m/c. sus intereses costos y costas, bajo apercibimiento si no comparece de nombrarsele defensor con arreglo á la ley de juicio ejecutivo—Buenos Aires, Julio 12 de 1871

Angel Julio Blanco.
jl13-v15 Perú 120

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á D. José Larroque, que en el espediente seguido por D. Luis Artiguez contra él, sobre cobro de pesos ha recaido la providencia siguiente: Buenos Aires Junio 26 de 1871, entendiendo con los estrados del juzgado las ulteriores diligencias haciéndose saber esta providencia por edictos durante seis dias á D. José Larroque—Julio 20 de 1871.
Jl13-v17 Leandro Garcia.

[illegible] y emplaza por el término de [illegible] los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] Costa y Da. Francisca Angivan, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
j21-v21-jl. Clodomiro Gallardo,
Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado á cargo de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolivar 72), á deducir sus derechos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j19-v19 jl Vinent.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Clemente Soneyra, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la fecha comparescan por ante el juzgado de S. S. y oficina de don Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma a deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 30 de 1871.
j30-v30 jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Santiago Levalle, para que en el término de treinta dias desde la fecha, comparezcan á estar á derecho ante el juzgado de su señoria y oficina actuaria, Perú. 56, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que corresponde—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
jl4-v4a *M. Perez Gomar*

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Olivieri ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 4 1871.

Maximo Luzuriaga,
Escribano Público,
jl4 v4a Oficina, Perú 37.

Juzgado de Paz de San Juan Evangelista.

[illegible] se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los muebles y ropas que [illegible] de don Domingo Fasqui, para que [illegible] término de 10 dias se presenten en este Juzgado [illegible] derechos en la inteligencia que pasado [illegible] se procederá á la venta de ellos para [illegible] de asistencia, entierro y alquiler [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.

Por autorizacion.
[illegible] Vicent. B. de Lores.

[illegible] Juez de Comercio [illegible] Mayor Valenzuela [illegible] Aires, Junio 27 de 1871 [illegible]

Buenos Aires, Junio 14 [illegible] 1871.
Terry.

[illegible] concurso [illegible] Juzgado de Comercio [illegible] Síndico [illegible]

Angel Julio Blanco.
[illegible] Perú 120.

[illegible] concurso [illegible] á todos los acreedores [illegible] para el 19 del corriente [illegible] Juzgado de Comercio [illegible] resoluciones de la mayoria [illegible] Buenos Aires, Junio 1 de 1871.
Angel J. Blanco.
jl4-v16 Perú 120.

Por [illegible] señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber [illegible] Barbique en el espediente [illegible] de la testamentaria de [illegible] que [illegible] haga manifestacion [illegible] Buenos Aires [illegible] de 1871. [illegible] Garcia Fernandez—Buenos Aires [illegible] 1871.
j14-v18 Leandro Garcia.

[illegible] disposicion del señor don Miguel Lugones, Juez Comisario del concurso formado á don Francisco Dalasson, se convoca por tercera y última vez, á junta general de acreedores para el dia 17 del corriente á las [illegible] de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de creditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniendose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1601 del Codigo: cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario. Buenos Aires, julio 12 de 1871.
jl1 v16 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se le hace saber á D. Indalecio Sanchez el auto recaido en la demanda seguida por D. Julian J. Calaza en representacion de D. Martin Duran por cobro de pesos contra él, cuyo auto dice así:—Junio 23 de 1871—Teniéndose por parte, á mérito del poder acompañado, se deja sin efecto el juicio verbal pendiente, y córtase traslado de la demanda y autos—Isla—Al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Angel Julio Blanco á la que se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis dias á estar a derecho en dicha demanda, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia.

Lo que se le notifica por medio del presente para su conocimiento.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl13 v18 Joaquin Lijó.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Santiago Sanguinetti la solicitud presentada por varios acreedores de este, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires Junio 20 de 1871—Señor Juez de Comercio. Los abajos firmados acreedores de D. Santiago Sanguinetti en los autos de su concurso á vds. decimos: Que habiendo sido declarado en quiebra, nuestro deudor y estando completamente satisfechos de nuestros créditos que nos han sido abonados por D. Santiago Sanguinetti, venimos á solicitar del Juzgado las medidas siguientes: 1° Que siendo los únicos acreedores de D. Santiago Sanguinetti, se liberte á este de la prision en que se encuentra librándose el competente oficio sin otro trámite, 2° Se dén por terminados los procedimientos de la quiebra, levantándose el auto declaratorio de ella y poniendo á D. Santiago Sanguinetti en posesion de todos sus bienes libros y papeles con arreglo á derecho, Por tanto. A vds. publicamos que habiéndonos por presentado y por satisfechos de nuestros créditos y prévia satisfaccion, se sirvan vds. disponer como lo dejamos solicitado por ser justicia. Payró y Martinez, Mosto hnos., Manuel Rocca hnos., Jorge Payró—Fabio C. Molina y Ca., Landó hnos., previniéndoseles al mismo tiempo comparezcan en el término de seis dias á deducir las acciones que les competan—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl13-v15 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Juan Silveira se hace saber á todos los que se concideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Caracoles»; doce cuadras de frente á este arroyo, por todo el fondo hasta los bañados; aguas arriba márgen derecha; el que linda por el costado de arriba y de abajo con terrenos desiertos frente mismo á la boca del arroyo Moran, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á don Santiago Lemeria el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Julio 10 de 1871.
Desiderio Chafuen.
jl12-v22a Escribano Público.

[illegible] 16 de Julio de 1871 [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LA CIUDAD
[illegible] Un peso.
[illegible] Veinte y cinco pesos.
[illegible] Ciento cincuenta pesos.
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos para el dia se reciben hasta las SEIS de la tarde
Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

EN LAS PROVINCIAS
[illegible]
[illegible] T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de La Prensa—Calle Moreno [illegible]

ALMANAQUE

HOY 16—El triunfo de la Santísima Cruz y N. Señora del Cármen, indulgencia de 40 horas en la Concepcion y Monserrat.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 16 DE 1871

La cuestion Saladeros.

La Cámara va á ocuparse de este asunto y á fé que él exije una atencion preferente.

No son solo los saladeristas, es toda la campaña, es casi toda la produccion de la Provincia la que está sufriendo perjuicios enormes.

Son tambien todas las clases trabajadoras que intervienen en ese ramo de industria y todos los que sirven para el embarque y negociacion de esos frutos.

Mas aun, es la situacion financiera del pais la que exije una pronta solucion al problema de si han de quedar ó no los saladeros donde están colocados.

La baja del cambio sobre el estranjero, la suba del premio del oro, la limitacion que va á sufrir la importacion si no se esportan los 800 mil cueros salados, las 120 mil pipas de sebo, los 700 mil quintales de carne, los tres millones de cueros lanares, la ceniza, cerda y huesos que anualmente entregan los saladeros; la disminucion en el consumo y la pobreza, en fin, que va á esperimentar nuestra campaña si no venden sus vacas y sus ovejas para la matanza, son hechos que amenazan al pais con un cataclismo, que desarrollándose é imperando durante un año cuando ménos, dejaran sentir sus desastrosos efectos sobre la riqueza pública durante tres ó cuatro años mas.

Así son las crisis mercantiles.

Duran en su fuerza poco tiempo, pero dejan el reguero de los grandes daños, para purgar durante un lapso de tiempo tres y cuatro veces mayor la falta de prudencia de los que deben conjurar esos males.

Hasta hoy hemos sostenido la necesidad de sacar de Barracas los saladeros y llevarlos mas léjos.

No fué solo la conveniencia con que el solo buen sentido nos inducia á todos á pedir el alejamiento de esos focos de infeccion fué la prevencion, la mala disposicion de la opinion pública que amenazaba con hechos violentos y populares, si el Gobierno les dejaba iniciar de nuevo sus trabajos lo que impulsó á la prensa á sostener esa medida.

Pero la discusion ha hecho una duda de lo que era una opinion firme y tenaz de todo el pueblo.

Los defensores de los saladeros, han amontonado tantas razones de derecho y tantos argumentos en favor de las medidas, que pueden hacer de esos saladeros establecimientos inofensivos á la salud pública, que á la verdad hacen fluctuar la conviccion que era ya un axioma en la opinion pública.

En su favor ha coincidido la opinion del hábil ingeniero Mr. Batemann.

El cree que construyendo un caño maestro que se ligue al sistema de cloacas para desagüe de la ciudad, las aguas de cola de los saladeros encontrarian una salida inofensiva y algunos de los residuos que el agua no pueda diluir, podrán desinfectarse por medio de procedimientos químicos.

A nuestro juicio, deben las Cámaras dejar pesar en su ánimo esas opiniones y la probabilidad de hacer de los saladeros, establecimientos innocuos para la salud del pueblo; porque cuando con el bien general puedan conciliarse los intereses particulares, vale mas salvarlos á éstos de grandes perjuicios y favorecerlos hasta donde sea posible, hasta donde sea conciliable con el bien general, desde que así se rodea al principio de propiedad de esa aureola de garantías estables y duraderas que tienen que ser la base de la riqueza de estos pueblos.

La indignacion que produjeron los desastres de la epidemia, han dejado su puesto á la calma y á la fria reflexion, y justo es que la Lejislatura dedique á este asunto la prudencia y la imparcialidad que exijen los valiosos intereses comprometidos en él.

Las opiniones del Sr. Bateman y los juicios emitidos por el Sr. Puiggari, analizados y estudiados detenidamente, pueden llevar un caudal de inspiraciones á los Representantes del pueblo, que sirvan para que la solucion que se dé á la cuestion saladeros, concilie tantos y tan diversos intereses que pugnan entre sí al aconsejar su remocion.

La idea de construir un caño maestro, propuesta por el Sr. Bateman, puede ser muy autorizada si se comprende que es posible en tal caso sujetar á los saladeros á una reglamentacion tal, que puedan deshacerse de sus residuos sin producir infeccion en la atmósfera ni en las aguas del Riachuelo, al que de ninguna manera y por ningun motivo debe ya permitirse el arrojar nada que pueda dañar sus aguas.

Sin embargo, creemos que algo mas conveniente que el sistema propuesto por el Sr. Bateman de dar el desagüe á las cloacas y á un caño maestro en el Rio de la Plata, es la idea indicada por el Sr. Coghlan, mas analizada despues por el señor Arrufó, de anexar al sistema de desagües el de irrigacion.

Adoptado el sistema de la circulacion continua del agua en las cloacas y ligado á él el caño maestro de los saladeros, si se distribuyese el desagüe en terrenos de cultivo, habriamos seguido así el ejemplo de las construcciones mas adelantadas de Inglaterra y Francia en provecho de la hijiene pública.

Llevar al Rio de la Plata las aguas servidas y todas las materias que ellas arrastran, es de la limpieza del municipio, sea de los residuos de los saladeros, aunque se lleven á una larga distancia, importaria el tener siempre á la poblacion espuesta á beber aguas infectas, porque no será posible llevar tan léjos los desagües, que en el flujo y reflujo del Rio no sufriesen las aguas en el punto donde las toman los caños de las aguas corrientes.

Por otra parte, el costo de las obras hechas en una larga estension de rio para poner en estado de servicio el caño de desagüe, tiene que ocasionar siempre un gasto mayor que si se construye en tierra y se lleva el desagüe á los terrenos algo distantes de la ciudad, adonde indican los señores Coghlan y Arrufó que pueden elejirse los campos para el regadio.

La cuestion, pues, varia ahora de aspecto para la Lejislatura.

No debe tratarse de si se remueven ó no los saladeros del local en que están situados.

La cuestion á resolver es, si pueden hacerse tales obras con el concurso del Gobierno y de los mismos saladeristas, que coloquen á sus saladeros en condiciones hijiénicas.

Si de los estudios que con la opinion de hombres autorizados haga la Lejislatura, no es posible conciliar estos dos estremos,—la salubridad del municipio y la no remocion de los saladeros,—entónces se habrán agotado todos los recursos y no quedará mas sino decretar su remocion.

Creemos, pues, que por mas urjente que sea la solucion de estas cuestiones, no es prudente librarlas á una discusion sobre tablas.

Mucha prudencia, mucha altura y mucha imparcialidad, deben influir en la sancion de cualquier medida á este respecto.

No son solo los intereses de ocho ó diez saladeristas, los que deben venir á la arena de la discusion, son los intereses de toda la campaña de gran parte de la riqueza del municipio que vive y se alimenta con la produccion rural, y en su último resultado son las exijencias de la hijiene pública, las que deben imperar en el ánimo de los Representantes del pueblo.

* * *

El Brigadier Hornos

Antenoche dejó de existir uno de los argentinos mas modestos, pero á quien la actualidad le debe servicios de gran importancia.

El Brigadier D. Manuel Hornos ha terminado su honrosa carrera despues de entregar á su patria cuarenta y cinco años de servicio en los campos de batalla, revistando siempre en las filas de los militares de la libertad, del orden y de la nacionalidad arjentina.

Si la revolucion de Setiembre, si los hechos que la siguieron, si los episodios guerreros que mas tarde levantaron la influencia del partido liberal fueron la base y el punto de arranque de la situacion actual de la República Arjentina esa revolucion, y esos hechos deben gran parte de su éxito á los sacrificios sin cuento del Brigadier Hornos.

Hombre modesto, nacido en las filas del pueblo, educado en los campamentos al son del clarin y al estrepito del cañon fratricida jamas la pasion ciega del partidista ni los empujes arbitrarios y licenciosos del caudillo mancharon la reputacion de ese bravo soldado.

Honrado jeneroso y leal, su fisonomia tranquila, su mirada suave y simpática revelaban que aquel cuerpo desarrollado y educado entre el humo de la pólvora y el vapor de la sangre, encerraba el alma de un justo, de un ciudadano virtuoso, de un patriota abnegado y desinteresado.

En medio de la modestia que le distinguia era mas notable la bondad de su carácter, tan inconciliables en el caudillo y en el hombre de guerra, que se educaba y se levantaba al apojeo del prestijio y del poder, con el empuje de las armas y las correrias de nuestras montoneras.

El Brigadier Hornos, muere sin enemigos apreciado de todos, sentido de todos, hasta de los que fueron sus rivales en politica y en los campos de la guerra.

Buenos Aires pierde uno de sus servidores mas decididos.

La República pierde uno de sus Brigadieres mas distinguidos, si no por su genio, ni por su ilustracion, por la honorabilidad, por la lealtad, por la magnanimidad, de su carácter y por su decision en favor de las libertades del pueblo á cuyo sosten y á cuya causa dedicó toda su vida sin limitacion.

"La Prensa" viste luto hoy para honrar la memoria de ese varon justo y verdaderamente argentino.

* * *

Los derechos de aduana

Un colega de la mañana publicó hacen tres dias un artículo, en que para sostener la conveniencia de que el Congreso haga una rebaja en los derechos de aduana, hacia apreciaciones erradas sobre lo que él entendia por la balanza del comercio.

Sin entrar á refutarlas, lo que seria tarea fácil, devolviéndole las mismas cifras en que fundaba sus apreciaciones, nos adherimos á su iniciativa y con placer le acompañamos en su propaganda, sin embargo de que la pluma que escribió ese editorial, se descubre á las primeras líneas que no es la de ninguno de sus redactores.

El Ministro de Hacienda acaba de demostrar en su Memoria, cuyas primeras pájinas recien hemos leido, que la renta del año 70 da un aumento sobre la del anterior de 2 y medio millones de fuertes.

Un decreto anterior del Gobierno Nacional hizo rebajas notables en sus gastos del presente año asignados por el presupuesto.

El crédito del Gobierno Nacional se ha levantado á una buena altura en el interior y muchos grados mas arriba en el esterior.

Su deuda con el Banco están chancelada en una gran parte.

El derecho adicional que estaba afectado, á esa deuda vuelve dentro de pocos dias mas á ingresar en Tesoreria General.

El empréstito é intereses del Gobierno Brasilero que debian pagarse en el corriente y el entrante año, tiene probabilidades el ministerio de que se le conceda el retardo de su pago.

La guerra de Entre Rios no existe ya y no nos absorvera los cinco ó seis millones á los que se ha hecho frente con los recursos ordinarios y estraordinarios de la Nacion.

¿Qué mejor situacion, pues, para que el Congreso rebaje los enormes derechos con que esta gravada la internacion de las mercaderias de consumo mas esencial?

¿Se teme un nuevo déficit si se hace esa rebaja?

Pero esto ni es probable ni es un serio inconveniente.

Si se rebajan los derechos de introduccion la diferencia estara compensada con el incremento que toma cada año el consumo, debido al aumento de poblacion y al incremento de las necesidades que producen el mayor grado de ilustracion y riqueza de nuestras masas, de tal manera, que si no habrá aumentado la renta, no habra disminuido, hecha esa rebaja.

Pero supongamos que haya deficit.

¿Que importa el deficit para un gobierno que puede cubrirlo con el credito interior ó esterior desde que ese deficit, una vez cubierto, no sera otra cosa que un anticipo de recaudacion á las rentas de los años venideros?

Si el gobierno lo cubre con el uso de su credito no habrá hecho mas que dar á la riqueza pública un elemento de desarrollo poderoso en la rebaja de derechos, que las mismas rentas de los años venideros pagaran con la amortizacion gradual y el aumento que reportaran desde que hoy se proteja á la produccion y al consumo con la supresion de esa remora [illegible] del impuesto alto.

Nos asustamos de un deficit causado por la rebaja de impuestos.

Tememos contraer empréstitos para cubrirlo á pesar de que no desconocemos que esa rebaja dará mas tarde hasta para pagar cuatro veces mas el valor de ese deficit, y no nos atrevimos á contraer un empréstito de 15 millones para la guerra del Paraguay y no nos asustamos de comprometer el credito de la Nacion para gastar seis millones en la cuestion de Entre Rios y no compramos á los Ministros que quieren la intervencion en Santiago [illegible]

[illegible]

Los derechos bajos son el gran [illegible] que han de dar solidez y gran impulso á la riqueza de estos pueblos.

Estos abaratando el consumo, reproducen de las necesidades que estimulan á los hábitos laboriosos y dan vigor y energía á la produccion que esas mismas necesidades provocan han de fundar ese sistema de libertades y franquicias que cambiaran la faz economica politica y social de la República Argentina.

Ya que tenemos que soportar la odiosa institucion de la Aduana importada á la America por la tirania y la astucia fiscal de la España para llenar las arcas fiscales de la metropoli mas que para hacer la felicidad bien entendida de sus colonias, que nuestros gobiernos al menos atemperen los daños de ese cancer de esa llaga roedora de la riqueza pública.

Pero esto es exijir el imposible.

La Aduana es el gran caballo de batalla de nuestros gobiernos.

El Ministro de Hacienda inventa y realiza sus combinaciones en ese torneo en que luchan el interes fiscal con el interes del pueblo y la Aduana es y sera por largos años el teatro de las elucubraciones de nuestros hombres de estado.

Hay deficit, la aduana lo cubre.

Hay guerra extranjera, la aduana la paga y solo cuando nos acercamos al 40 p % al impuesto barbaro y estacionario del progreso [illegible] mos á otros recursos.

Hay lucha civil, la aduana la paga.

Se proyectan obras públicas la Aduana las paga, sin comprender que lo que se emprende y se hace para utilidad del pueblo no puede ser provechoso si se hace con el despojo del pueblo.

Nos abruma la deuda interior ó esterior y la aduana es el elemento con que se salvan las situaciones.

A la Aduana están pues, circunscritas todas las invenciones y todos los trabajos de la Administracion pública.

Quitenle la aduana, al Departamento de Hacienda y queda cojo y manco.

Pero ya que no es posible desprendernos de esta institucion, porque los hábitos, la tradicion, y nuestro modo de ser político y social han hecho de ella una parte de nuestro ser, un miembro inevitable de la organizacion de nuestros pueblos; hagamos de modo que la Aduana sea un elemento prudente de recursos, y una fuente tranquila y suave de dineros para las arcas fiscales, pero no un ariete contra las riquezas y las libertades públicas.

El 33 por ciento á la importacion, puesto frente á las franquicias y á las libertades con q' la Constitucion ha garantido el alto principio del derecho de propiedad, del trabajo personal, de la proteccion á la inmigracion, á la produccion de la riqueza individual, y de todas las garantias y derechos con que ha rodeado á la persona y á la propiedad argentinas y estranjeras, es un sarcasmo que hace de esas libertades una letra escrita, pero no un dogma en ejercicio activo, ni una verdad levantada en alto como elemento salvador para nuestros pueblos, de la ignorancia, de la pobreza y de la [illegible] desencadenada de los partidos.

El impuesto de Aduana en las condiciones en que está establecido exije una justa reforma que debe preocupar seriamente al Congreso.

Las razones que dieron orijen á su alza en años anteriores, ya no existen.

El temor de un gran déficit causado por la situacion guerrera en que estuvo envuelto el pais, ya no existe; y es justo que desapareciendo las causas que hicieron de esa alza una ley precaria y de circunstancias, volvamos á lo que es normal, á los derechos bajos.

Los derechos de esportacion fueron disminuidos sobre las lanas, y apesar de que las epidemias de la campaña y la decadencia de estos productos en el estrangero, debieron limitar nuestra produccion, el Ministro de Hacienda denuncia en su memoria con cifras exactas que la recaudacion de los derechos ha [illegible], pero que la esportacion de lanas y lanares [illegible] al mismo número de libras que el año [illegible]

Ese hecho práctico viene mostrándonos cuanto puede y cuanto impulso da el derecho bajo.

El fisco ha perdido en el importe del impuesto de esportacion; pero ha ganado otro tanto en el de importacion, además de la influencia que ha ejercido en esa suba el derecho al de introduccion.

Pero si el fisco ha perdido una escasa suma la nacion ha ganado; porque ha exportado en medio de la crisis que afectaba á ese ramo de produccion, tanto y mucho mas que lo que esportaba en los años mas florecientes para su esplotacion.

La iniciativa, pues, del colega que se ha limitado á un articulo y que antes de ahora nosotros tambien trajimos á las columnas de la Prensa, la recojemos y nos estimulara á tomar con empeño la tarea de exijir al Congreso una reforma en las tarifas de derechos.

No es solo el comercio sino todo el pueblo, todos los intereses, toda la riqueza pública desde que el comercio es el intermediario los que exijen esa reforma.

* * *

La palabra del Ejecutivo Nacional

Ha llamado la atencion la manera reservada y algo encapotada con que el Ejecutivo Nacional se dirije al Congreso, adjuntando los documentos sobre los asuntos de Santiago.

Nosotros no lo estrañamos. Ese proceder es [illegible] con los antecedentes que existen y el Presidente de la República y su ministerio [illegible] impelidos de ahora una opinion decidida [illegible] clara.

El Ejecutivo Nacional se encuentra en una [illegible] terrible.

Sus deseos vehementes, al menos los de algunos de sus ministros, son el llevar un ejército á Santiago para producir una reaccion que responda á ciertas aspiraciones.

[illegible]

Con estas y otras muchas doctrinas que el Sr. Sarmiento levantó en alto como principios de derecho Federal, la Administracion Nacional está ligada á la lójica de sus procedimientos anteriores y no puede arriesgar opiniones, que por mas bien contorneadas, por mas deparadas que las ofrezca de toda pasion y de toda independencia de los hechos especiales, tendrian siempre que resentirse de la contradiccion mas palpitante con aquellas declaraciones hechas en la cuestion de San Juan.

El temor de ofrecer á la oposicion armas eficaces, en la volubilidad de los juicios del Gobierno, retrae, pues, al señor Sarmiento de satisfacer en este caso los deseos vehementes de los que quieran la intervencion en Santiago no por incrustar en aquel suelo mal preparado el mecanismo perfecto de las instituciones, sinó por dar un punto de apoyo á la palanca de los trabajos y aspiraciones que empiezan á elaborar la futura Presidencia, y que así como unos candidatos han elejido á Buenos Aires para base de operaciones, otros elijen el estremo opuesto, pero mas preñado de facilidades; las Provincias del Norte de la República.

El pais gana con estos episodios y gana inmensamente.

La paz encuentra una nueva garantia en la consecuencia de los hombres públicos respecto de sus opiniones y esto es un elemento mas en favor de las instituciones.

La conservacion de lo que hemos adquirido en materia de principios y de elementos de gobierno popular, es un sistema que está cien grados mas arriba, que el de echar abajo hoy con el hacha de la reforma lo que creamos y sosteniamos como mejor ayer.

Lo que está hecho en el camino del progreso, sea ó no perfecto, sirve de base para lo mejor y lo que se acerque mas á la perfectibilidad y que se haga mañana.

Pero destruir hoy lo que se ha hecho y destruirlo completamente para levantar nuevas doctrinas y nuevas teorias es el peor de los sistemas, porque la opinion pública se habitúa á ser voluble y se inspira en el ejemplo oficial para rodearse de todos los atributos de la inestabilidad y de la fluctuacion.

Por esto es que nos felicitamos de ver al Sr. Sarmiento mantenerse dentro de los límites de lo que él proclamó bueno en los asuntos de San Juan aunque su corazon lo impulse á sostener hoy lo contrario.

Así si sus doctrinas practicadas entonces con tanta energia, no las cree hoy tan buenas, en presencia de los nuevos hechos tendrá la [illegible] de reformar poco á poco é insensiblemente lo hecho no dejando al pueblo la oportunidad de sospechar que quieran él ó sus [illegible]

[illegible]

PARIS.

Correspondencia particular para "La Prensa".

(Conclusion)

En cuanto al pobre Arzobispo [illegible] Mr. Thiers [illegible] la Comuna [illegible] de Versalles [illegible]

[illegible]

M. Thiers declaró terminantemente que no pondria en libertad á Blanqui, y que la ley seguiria su curso sin retroceder.

Que todos los que habian participado de los crímenes de la Comuna, y particularmente los autores de los asesinatos de los generales Clement Thomas y Lecomte, tendrian que dar cuenta de sus infamias ante la justicia.

En cuanto á los otros sectarios de la Comuna, que no habian cometido ningun delito comun, se les prometia el perdon, si deponian las armas inmediatamente.

Esta resolucion del gobierno de Versalles fué la sentencia de muerte de todas las rehenes que retenia la Comuna.

Está, viéndose perdida con el triunfo de Versailles, apeló á su colmo por una jauria de perros rabiosos. En su furor y desesperacion resolvió destruir á Paris, sepultándose bajo sus ruinas!

Desde entónces no fueron suficientes á detenerla las consideraciones de humanidad; ni los ancianos, ni los niños; ni las hijas ni las madres; ni los hermanos y las hermanas; hallaron piedad en el corazon de esos hombres, preñado por la rabia de la desesperacion y la insaciable sed de la venganza!

Paris, como Sodoma, debia sumerjirse entre la lava de un volcan!

Inmediatamente se tomaron disposiciones para minar é incendiar la Capital de Francia. Los monumentos principales de la ciudad debian volar los primeros y el fuego sembrar de escombros lo que la pólvora hubiese respetado!

Las casas de los particulares debian ser incendiadas tan pronto como entrasen los de Versalles á Paris.

Con este objeto la Comuna habia reclutado un rejimiento de acólitos de los dos sexos provistos de esencias de petroleo y aceites que habian comenzado su obra infernal, esparciendo el petroleo en las bodegas y en los almacenes.

Así mismo, los grandes monumentos de la ciudad, que habian sido bien preparados y cuyas murallas estaban impregnadas en aceites y petroleo, se inflamaron tambien de una manera espantosa.

Aquellas llamas eran lenguas incandecentes que lamian espantosamente las piedras y las paredes!

Numerosas víctimas fueron devoradas por este fuego infernal y muchos otros han sido enterrados bajo los despojos humeantes de sus casas, sin que haya sido posible prestarles ningun auxilio.

Como en todas las calles habia barricadas en donde se peleaba con la furia de los tigres era escesivamente peligrosa la salida de las habitaciones. Las balas silvaban por las puertas y las ventanas como las polvaredas que arrastran las tormentas del estio. Desgraciados los que eran hallados en la calle. Eran muertos por los de la Comuna ó por los de Versalles.

Muchos habitantes se habian refujiado en los subterráneos, pero así cuando una casa empezaba á arder ó se desplomaba hacia numerosas víctimas.

Cuando estalló el polvorin del jardin de Luxemburgo creí que la casa en que me hallaba, se desplomaba sobre mi cabeza.

Todos los que se encontraban conmigo fué con arrojados al suelo violentamente las señoras lanzaron gritos horribles parecia que la casa giraba sobre un declive.

Muchisimas casas tuvieron sus techos agujereados sus puertas y ventanas quemadas ó despedazadas y muchas se derrumbaron completamente.

Jamas he sentido una detonacion mas fuerte [illegible] las detonaciones de los obuses Krupp no son sino pequeños ruidos.

Eran proximamente las 11 de la mañana cuando tuvo lugar esta espantosa catastrofe y creimos que habia pasado el peligro, pero [illegible] habia comenzado.

Despues de la esplosion del Luxemburgo debian venir la del Pantheon [illegible]

Figúrese un considerable monton de barriles de pólvora y de bichlorato de potasa amontonados en las bodegas del Pantheon!

Figúrese tambien todos los cuarteles cercanos y el mismo Pantheon construido sobre las catacumbas de Paris.

Si esta esplosion hubiese tenido lugar, este hubiera sido el festin final; la obra maestra de las esplosiones y de los incendios ni una piedra ni un ladrillo ni un pavimento hubiera quedado en su lugar.

Lo que escribe esta correspondencia dormiria hoy bajo escombros pues de todos los que habitan esos cuarteles ni un solo ser humano habria escapado á la muerte.

Los cuarteles del Pantheon y de la Sorbonne se habrian [illegible]

Delezcluze, gefe principal de la Comuna [illegible] Raoul Rigault [illegible] hacer volar el Pantheon.

El mismo Delezcluse habia ordenado un llamado Rogere para incendiar todas las casas del cuartel.

Raoult Rigault era el gefe de las barricadas del Pantheon y del Luxembourgo. Apenas acababa de dar sus órdenes un batallon de las fuerzas de Versalles salta sobre la barricada á pesar de una lluvia de balas que lo cubria, toma á Raoul Rigault y lo fusila incontinente, despues se lanza con igual impetuosidad sobre las otras barricadas que defienden el Pantheon, carga á la bayoneta y esparce una carniceria espantosa entre todos los que allí se hallaban, se apodera de la *Mairie* y pasa por las armas sin distincion ninguna á todos los que estan en ella, cortando instantaneamente los tres alambres que debian comunicar la chispa eléctrica á los combustibles!

Nos habiamos salvado!

Sea loado el cielo!

Despues de muchos dias ¡ah! solo se ven montones de casas desplomadas que humean aun, llenando de espanto y de horror al alma con su aspecto sepulcral.

Por el próximo correo enviaré la continuacion de esta última epopeya sangrienta; pues estoy algo enfermo á consecuencia de las últimas conmociones violentas que han sembrado el espanto y el dolor en el pueblo de Paris.

ULTIMA HORA

Paris 7 de Junio.

Paris está triste como nunca lo ha estado y aunque en ciertos barrios se ha enarbolado la bandera tricolor en muchas ventanas, no es de creerse lo que muchos estranjeros podrian figurarse una señal de *regocijo*, pero si [illegible] ra defenderse de la *reaccion blanca*, que [illegible] silando sin piedad en las calles, los [illegible] las mujeres.

Desgraciados de aquellos y [illegible] sean sospechosos de haber pert[illegible] muna!.... Desgraciadamente [illegible] pagan por los culpables!.... [illegible] dos politicos se disponen á entr[illegible] Versalles, miéntras Paris perm[illegible] desierta.

Los fusilamientos en las calle[illegible] pero las denunciaciones continúa[illegible] de escala. Hay calles q' antes de[illegible] intransitables por la cantidad [illegible] que hoy se hallan desiertas. Paris se halla *sin obreros*.

Vdes. tienen la fiebre amarill[illegible] posible que nosotros tengamos [illegible] Paris y sus alrededores no son sin[illegible] de pudredumbre humana.

No se ven sinó patrullas por [illegible] Creo que Paris necesitará mucho ti[illegible] volver á tener su fisonomia anterior.

Hoy se han celebrado en la Catedra[illegible] nerales del Arzobispo y de los rehenes.

Apesar de las desgracias que han cai[illegible] Paris, mi última impresion sobre la fis[illegible] de esta ciudad, es que queda Republicana [illegible] do precio y que quizas sus desgracias [illegible] seran una de las causas que han de contri[illegible] mas á la fundacion del Gobierno Republica[illegible] en Francia.

Los saluda—

P. Dupuis.

LYON

Correspondencia particular para "La Prensa."

Julio 14 de 1871

De algunos dias á esta parte empiezan á llegar tropas de Versalles.

Varios regimientos de la division que comandaba el general Clinchant estan ya acampados aquí. Todo este cuerpo sera entregado al general Douai.

Sobre este gefe se han hecho varias versiones.

Testigos oculares dicen que cometio graves yerros en Belfort al principiar la campaña pero otros hacen de el grandes elogios.

El ministro de la guerra ha enviado algunos ayudantes de campo para que le den cuenta exacta de la situacion de esta ciudad.

Las elecciones se anuncian mal en Lyon. Los periodicos conservadores de los diversos matices cuya alianza en 8 de febrero contribuyo al triunfo de la candidatura conservadora no han podido ponerse de acuerdo y parece que se trata de que salga elegido cualquiera con tal que no sean los candidatos legitimistas. En estas elecciones se vera [illegible] rojos.

No se hace todo el caso que se merecen las reuniones de los soberanos en Alemania. El Emperador de Rusia y el gran duque Constantino llegaron el domingo por la tarde á Ems, el Rey de Wurtemberg ha partido para esa ciudad y tambien irá el Emperador de Alemania.

El conde Hatzfeld, que debia ser nombrado encargado de negocios de Prusia en Francia, ha rehusado este cargo.

El gobierno francés hace instancias en Florencia para impedir que el gobierno italiano traslade su residencia á Roma. Será trabajo perdido.

El sindicato de banqueros extranjeros que se ocupa del empréstito frances tiene su centro de actividad en Francfort, y ofrece anticipos sobre el empréstito.

He leido con asombro en los periodicos de Paris que el gobierno continuará dando crecidas subvenciones á los teatros de la capital. El de la Opera recibira medio millon de francos.

Se creia que de todas las reducciones de gastos las mas urgentes eran las de los teatros. Parece que las subvenciones teatrales deberian suprimirse hasta que la Francia hubiese pagado la enorme contribucion de guerra.

Ha empezado una campaña con la cooperacion de la agencia Havas y los periódicos parisienses, que sirven sus intereses privados mas bien que el interes público, para que vuelva la Asamblea nacional á Paris.

Los ministerios vuelven ya y el servicio de correos esta organizado para Paris y nada mas que para Paris. Desde que la Asamblea esta en Versalles, parece que hay un empeño en tener esta ciudad léjos de los departamentos como para hacerles sentir el inconveniente de la residencia del gobierno fuera de Paris. Recientemente algunos corresponsales de periódicos de provincia se han visto obligados á partir de Versalles para regresar á Paris á causa de estas dificultades sistemáticas del servicio de correos.

Y la Asamblea no parece apercibirse de que en esto se encierra una cuestion politica, o si lo comprende, no tiene la autoridad suficiente para hacerse obedecer de la direccion general de correos y del ministerio de que depende esta direccion. Por otra parte, en la misma Asamblea el regreso á Paris, cuenta ya con un partido, con el de los diputados que echan de ménos las comodidades de la capital.

Su corresponsal.

10 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

pedestal que os corresponde: veo latir en las artérias de vuestra hermosa garganta la sangre real que os aliente. Pero, creedme, aceptadme por consejera, en gracia á mis años, que aunque no aparezcan en mi semblante, son muchos, y mi larga esperiencia de corte; sed ambiciosa; debeis serlo; debe serlo todo aquel que tiene [illegible] y fuerzas para subir á una grande altura; pero ocultadlo, señora, ocultadlo: cuando la ambicion se deja conocer, se crean insuperables obstáculos: es necesario mentir, fingir, sonreir cuando las lágrimas se agolpan en los ojos, contenerlas para que no salgan y nos vendan; servirse de todo lo que tenemos á nuestro alrededor, procurando que nadie pueda servirse de nosotros; no dejar pasar nada desapercibido; descuidarse jamas; no hablar sino cuando se ha meditado lo que ha de decirse; tener el rostro en la sombra, procurando ver iluminado el de los demas; engañar, en fin, siempre, y procurar no ser engañada nunca: no sabeis lo que me importa el que vos influyais en [illegible] no debeis influir como podeis influir: [illegible] tanto amo yo á Maria Luisa de Saboya; [illegible] es mi adhesion por Felipe V. [illegible] nos hacer las dos en servicio de [illegible]

—¿[illegible] de buena fé que yo puedo ayudaros [illegible] mente en vuestros buenos deseos por sus [illegible] des?

—Si: [illegible] ángel de hermosura; poseeis un atractivo [illegible] ble; una gracia seductora, una altivez que no teneis que fingir, porque es natural en vos, y que sin tocar en la sobervia alcanza á la majestad.

—Pues bien, señora; no quiero engañaros, dijo Azucena: no creo, no creeré nunca que soy hija de un rey: creo que tampoco soy hija de Bizarro y de la desdichada Maria de la Cinta no habeis meditado bien la prueba que arrostramos: no me conociais bien: yo sé quién es mi madre.

—¡Tú! esclamó completamente desconcertada la princesa; y reponiéndose tardiamente, añadió: ¿vuestra alteza sabe quién es su madre?

—Si, dijo Azucena, pronunciando aquel si de una manera tal que hizo sentir un placer infinito, divino, á Ana Maria, arrojándose en sus brazos y besándola en la boca.

—¡Ah! no; esclamó la princesa dejándose caer desfallecida en un sillon que tenia junto á sí: yo no soy vuestra madre. ¿Quién os ha dicho eso? ¿Bizarro? Bizarro ha mentido.

—Me lo han dicho vuestros ojos, Pues qué, ¿puede una madre orgullosa de su hija ocultarla su amor? ¿puede contenerse el alma que habla en la mirada? ¡Ah! no, no, señora: ya veis que hablo muy bajo, por temor de que las paredes de esta cámara tengan oidos; ya veis que tiemblo junto á vos de amor; ya comprendeis que necesito que me llameis hija, porque os amo, señora, como si os hubiera conocido toda mi vida; porque he necesitado de todo mi valor para el sufrimiento, para no arrojarme en vuestros brazos en el momento en que vuestra alma, saliendo para mi por vuestros ojos, me llamó hija.

—¡Ah! ¡no, no!....Vuestra alteza se ha engañado.

—Miradme, miradme otra vez: no aparteis de mi los ojos, porque eso es lo mismo que confesar que teneis miedo á vuestra mirada: miradme, señora.

Ana Maria, que habia apartado los ojos de Azucena, los volvió de repente á ella, brillantes, con un amor, con una ternura, con una pasion infinitas, sonriendo como jamas habia sonreido, llorando como jamas habia llorado.

Atrajo á sí á Azucena, la besó suspirando, la abrazó trémula, y dijo entre sollozos:

—Es este el primer momento de verdadera, de inmensa felicidad que he gozado en toda mi larga vida; pero, calla, calla, añadió separando dulcemente de sí á Azucena; no se lo digas á nadie; yo quisiera que lo olvidases.

—¡Ah! será como si lo hubiese olvidado; sera, puesto que os comprendo, que os conviene el que se me crea hija de Cárlos II todo por vos y para vos, señora: á vos debo, ahora lo veo, todo lo que soy, y la alta posicion en que me colocais: os debo mas; os debo el consuelo del agudo dolor que me ha causado la muerte de la pobre Cinta: y no es que la haya olvidado al encontraros, al reconoceros, señora; es que tengo madre cuando creia huérfano: una madre bella, cuya hermosura ha triunfado de los años; una madre que es grande, temida y respetada; una madre que tiene en sus manos la corona de un rey, que necesita de su alta intelijencia para q'le ampare; una madre q'llena mi corazon, porq' para que no pueda dudar de si en es mi madre, yo he sido siempre altiva, ambiciosa.....no sé de qué, pero ambiciosa: ¡oh, señora! disponed completamente de mí: haced de mi lo que quisiéreis, que yo estoy dispuesta á sacrificarme por vos.

—No hablemos, no hablemos mas de esto; no me serenaria, no me tranquilizaria, y de un momento á otro vendrán á llamarme: es necesario que yo adquiera toda la posesion sobre mi misma, que es necesaria para que nada sospeche la reina: Maria Luisa de Saboya es muy intelijente, muy difícil de engañar, y es necesario engañarla.

—¡Madre!

—Solo á tí hubiera yo dicho estas palabras, y aun así, porque estoy embriagada de felicidad: olvídalas; prepárate para empezar á representar tu papel: no estás bien así; el traje es rico y bello; te sienta admirablemente; pero te faltan joyas: espera; quiero que deslumbres á los reyes cuando te vean.

Y la princesa se levantó, abrió un mueble, sacó de él un cofrecillo de plata sobredorada de forma á lo Luis XIV; sacó de él arracadas, brazaletes, collares, diamantes y un magnífico ceñidor de perlas, y engalanó con estas joyas á su hija.

—Ven, ven, la dijo llevándola delante de un grande espejo que reprodujo por completo la figura de la jóven.

La jitana habia desaparecido: solo quedaba una princesa.

—Y vos, señora, ¿no os adornais? dijo Azucena.

—¡Ah! no: yo no me engalano nunca sinó en los grandes dias de ceremonia en que me obliga á ello mi cargo de camarera mayor.

—Y aun así, sencillamente vestida, estais hermosa.

—¿De veras?

—¡Oh, sí! ¡muy hermosa!

—Mirad que tengo ya sobre mi sesenta y tres años, que soy una anciana.

—Una anciana sin canas, sin arrugas, morbida, bella, ¡Oh! estoy segura de que aun os enamoran.

—Y vos, señora, ¿no teneis quien enamore?

—¿Porqué me decis señora?

—Por no acostumbrarme á hablarte de *tu*, á llamarte hija.

—¿Y siempre ha de ser así?

—Siempre, aun cuando estemos solas y con la seguridad de que nadie nos escuche: ademas, este es un antiquísimo alcázar que tiene las paredes dobles, en las cuales, al renovar las tapicerias se han encontrado muchas puertas secretas: como que en este alcázar ha vivido el rey mas receloso de los reyes, Felipe II: por lo mismo, ya veis que hablo bajo: aquí es decir, en las cámaras de este alcázar no debe decirse nada cuyo secreto importe, ni hablar mucho en voz baja, porque previene mucho mas lo que no puede oirse, que aquello que se oye: pero vengamos á mi pregunta, que no me habeis contestado. ¿No teneis amores, Esperanza?

—¿Esperanza?....¿Por qué me llamais Esperanza?

—Porque así debeis llamaros: recordad....

—¡Ah! sí, es cierto; así se llama en el reconocimiento del rey D. Cárlos II la hija reconocida por él.

—Sí, Esperanza de Ayala: ¿habeis dicho vuestro nombre á mis damas?

—No, señora.

—Pues bien: olvidadle para no llamaros despues de hoy mas que Esperanza.

—Sea lo que fuere lo que me exijais, lo haré. Eso debe ser: pero aun no me habeis dicho si amais ó no.

—Yo no podia amar á los altos, porque me creia gitana, porque no podia pensar en ser su esposa: á los bajos, porque su educacion me era antipática: ademas, no he visto aun ningun hombre que me impresione.

—¿Ni el rey? dijo con una perfecta sencillez la princesa: el rey os miraba demasiado; se interesaba de una manera marcada por vos: el rey es jóven y bello.

—No he visto al rey, señora, y á mas de eso, aparte de su alto rango que haria imposible su casamiento conmigo, yo ni puedo, ni debo amar á un hombre casado.

—Pudiera convenir, si el rey se demostrase afecto á vos, que no desesperáseis completamente al rey, que ganaseis tiempo: ¡se puede tanto cuando un rey se encuentra en el caso de hacer merecimientos para ser amado!

—Pero vos lo dominais todo en palacio: la reina es vuestra amiga; mas que vuestra amiga, vuestra hermana, y hay quien dice que el rey...

—¿Me ama?....Eso es ya muy viejo; es una de las calumnias de que se usó para indisponerme con Luis XVI, y cabalmente una calumnia muy torpe por que á esa calumnia debo en gran parte, el haber vuelto al palacio de Madrid.—Vos, señora, me dijo el rey de Francia, teneis el privilegio de burlaros del tiempo, de dominarle, de anularle, y de pareceis jóven y hermosa; mas allá de vuestros sesenta años, todos se enamoran de vos; cuando estais en Versailles, no se oye hablar mas que de Ana Maria, de la espiritual, de la encantadora princesa de los Ursinos: tan cierto es esto, que la Maintenon tiene celos de vos; cree que os amo, en lo que tal vez no se equivoca. y á esto se debe esclusivamente el que se halla puesto de vuestra parte en la pretension que teneis de volver al lado de la reina de España. Madama de Maintenon os quiere quitar de enmedio; la pesais aquí: de seguro, madama de Maintenon cree que si volveis á España, es en gracia de su influencia para conmigo, y yo me guardaré muy bien de destruir su creencia, y nada la digais vos tampoco; os conviene estar bien con ella; pero os voy á decir, en confianza y olvidándome para con vos de la diplomacia, cuál es la razon de que yo os vuelva á enviar al lado de mi nieto: yo no os conocia, princesa, no os conocia: la Maintenon os envió allá, y yo os mandé venir: tanto malo me dijeron de vos: desde Pau me escribisteis pidiéndome una audiencia, y yo no sé q' encontré en vuestra carta, que no habia encontrado en otras que me habiais escrito y que me previno mucho en vuestro favor; cuando me hablásteis, Ana Maria, os comprendí: conocí al poco tiempo de estar vos en Versailles cuánto valiais para la alta intriga, cuán dificil era librarse de ser persuadido por vos, y cuan imposible [illegible] conociéndoos: me han dicho [illegible]

mi nieto una influencia mayor que la de esa jóven y audaz reina que se atreve á todo que todo lo desprecia, que se ha convertido en una heroina de teatro, y que cree deshonroso, mas que deshonroso, toda influencia estraña sobre Felipe V, inclusa la mia, tan legítima por la doble razon de ser Felipe V mi nieto, y de haberle yo dado la corona de España y de sostenerle en ella, empeñándome en una guerra casi universal q' me cuesta mucho dinero y me aburre, causándome serios disgustos: dejaos amar por Felipe V halagadle con el alto tacto q' os distingue, sin dar ocasion á q' nadie vea claro; engañad como sabeis engañar á la jóven Luisa de Saboya, y sed francesa de corazon, como lo habeis sido siempre: yo espero que no tendré que arrepentirme de haberos confiado un encargo cuya gravedad comprendereis cuando por él me resigno á separaros de mí: en cuanto á vuestro hermano el abate de la Tremoille, le haremos obispo, cortando siempre con Su Santidad, y levantaremos á vuestros parientes para que estén á nivel de lo que vos sois, de lo que vos significais— Estas, fueron, sobre poco mas ó ménos, las mismas palabras que me dijo el gran Luis XIV en mi audiencia de despedida, un dia antes de partir para España: ya veis, Esperanza; se cree que el rey me ama, por todos, ménos por la reina que me conoce muy bien, que sabe bien cuánto la ama el rey, porque, creedme, será muy loca la mujer que crea que la ama el rey, miéntras viva Maria Luisa Gabriela de Saboya.

La princesa pronunció estas últimas palabras de una manera singular.

—Sin embargo, dijo despues de algunos segundos de silencio la princesa, sois tan hermosa, emana de vos tal encanto, tal pureza, teneis una elevacion tal de espíritu, que el rey siente por vos, no amor, sino embriaguez: no os embriagueis vos tambien: decidmelo todo, todo: tomadme francamente por guia, por consejera: yo os diré lo que debeis hacer, y aun lo que debeis pensar.

II.

En aquel momento se levantó el tapiz de la puerta, y una de las damas de la princesa dijo:

—Señora, [illegible]

Y atravesó una saleta, llevando asida de la mano á Azucena: abrió con un llavin una puerta, atravesó un largo corredor solitario y alfombrado, alumbrado por dos faroles clavados á la pared, llegó á otra puerta, la abrió con el mismo llavin, y entraron en otra saleta.

—Esperad aquí, dijo la princesa, estrechando fuertemente la mano de Azucena; tras esa mámpara que voy á abrir está la cámara de la reina; nadie vendrá aquí; por aquí no pasa nadie mas que yo: no os impacienteis si tardo algo: la etiqueta me impide entrar con vos, sin haber obtenido la vénia muy bien mi supuesto nombre de Esperanza, porque estoy acostumbrada á esperar, dijo Azucena, sonriendo de una manera encantadora.

La princesa la atrajo á sí, la besó en la boca, fué á la mámpara que antes habia indicado, la abrió y desapareció por ella, volviéndola á cerrar.

CAPITULO XIV.

EN QUE SE DELINEA ALGO MAS EL CARACTER DE LA PRINCESA Y EL DE AZUCENA.

I.

Al entrar Ana Maria en la cámara de la reina, ésta y Felipe V. que la acompañaba, se levantaron y se aproximaron ávidamente á la princesa.

Ana Maria hizo ademan de arrodillarse, pero la reina no se lo permitió: la levantó en sus brazos y la besó; el rey la dió con efusion la mano.

Lo necesitaban, y no ponian límite á las demostraciones de su afecto.

La recibian como hubieran recibido á una igual; mas aun, á una igual muy querida.

Ana Maria tenia bastante tacto para no abusar de estas demostraciones.

—¡Oh! dijo con [illegible] y con las lágrimas en los ojos: mi vida, mi alma, mi ser entero, es de vuestras majestades.

—El alma [illegible]

[illegible]

...tanto ... circular á los diplomáticos de Florencia ... otro objeto que ... cuerpo diplomático le seguirá ... á Roma. Hasta ahora los ministros [illegible] se han limitado á trasmitir la circular del señor Visconti Venosta á sus respectivos gobiernos. Sin embargo, ayer se dijo que el representante de Austria habia recibido instrucciones prescribiéndole que acompañase al Rey de Italia á la nueva capital.

Al lado de esta noticia debemos mencionar otra: el señor Mighetti se halla en Viena.

Parece que la comision del jefe de la derecha ministerial está relacionada con ciertas dificultades con motivo del arreglo definitivo de la cuestion de Roma. El conde de Beust no se muestra tan indiferente como antes, y la traslacion de la capital es el punto en que están ménos de acuerdo el canciller del imperio de los Augsburgos y el gabinete de Florencia. No ignora vd que el conde de Beust ha hecho reservas siempre sobre este punto.

...a lo que quiera, el príncipe de Hohenlohe ...ibido el encargo de felicitar al Papa en ... del Emperador con motivo del gran ... XXV aniversario del pontificado de ...

...coincidencia de M. Kubeck que debe ...ñar al Rey á Roma y del príncipe de ...ohe que va á felicitar al Papa da que ... á nuestros hombres políticos y el canci... Beust pierde con ellos de dia en dia su ...do.

... es aun el recelo que inspira la Francia. ... recien convertidos al partido de M. ... parecen estar tan tranquilos como lo ... hace algunos dias cuando no era aun ... consumado la fusion de las dos ramas ...amilia de Borbon. En la actualidad se ...ura contra las tergiversaciones del jefe ...der ejecutivo, y la prensa se declara fran...ente contra la restauracion y dice q' prefiere ...pública de cualquier color que sea, y hasta la ...auracion del imperio napoleónico, á una ...narquia con los Borbones. En cada palabra ...ve el temor de que los descendientes de San ...uis quieran interesarse en la cuestion de Roma.

La Cámara, que no reune ya un número legal de diputados, discute penosamente el proyecto de ley sobre el ferro-carril de San Gotardo. La mayoria no está de acuerdo sobre esta empresa que parece una garantia dada á la Prusia para el caso de un rompimiento con la Francia. Sabido es por otra parte que el conde Brassier de Saint-Simon tiene instrucciones muy apremiantes sobre este punto y que no oculta á los ministros italianos. Como puede V figurarse esto no será del agrado de M. Thiers. Pero la politica de doble acuerdo sigue su camino, y los italianos reconocen por amigos tan solo á los que le dejen poseer en paz á Roma.

¿Querrá V creer que se ha llegado á un estado tal de paroxismo que se desearia que hubiera un escándalo en Roma el dia 17? El partido rojo hace grandes preparativos y se acusa de antemano á los amigos del Papa de lo que va á suceder.

Se concluyeron de discutir los *procedimenti finanziarii*, adoptando las disposiciones formuladas por la Comision de acuerdo con el ministerio. La votacion se ha hecho por una gran minoria 149 votos contra 73 han demostrado que 222 votantes han hecho acto de legisladores cuando por la Constitucion se requieren 260 votantes para la validez de una votacion.

Mas deplorable ha sido la votacion habida sobre la ley del *macinato*: el ministerio ha reunido 132 votos, y la oposicion 83.

Las proposiciones presentadas por el ministerio de Hacienda han fracasado todas, y para salvarse ha tenido que acogerse á lo propuesto por la Comision. El ministerio sale perdiendo en esta lucha, y su prestigio vuelve á ménos, siendo así que la izquierda, sin triunfar, sale empero ganando.

Su Corresponsal.

SIGUEN EN EL SUPLEMENTO LAS NOTICIAS DE EUROPA

NOTICIAS GENERALES

Rioja.

Hé aquí el discurso de recepcion del Gobernador Gordillo:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Á SUS HABITANTES

Conciudadanos: al aceptar el puesto de honor que me ha designado el voto del pueblo, para dirijir sus destinos como Gobernador de la Provincia, me anima el propósito inquebrantable de empeñar sin descanso todo el poder de mi voluntad en pró del establecimiento de los principios y desarrollo efectivo del progreso de mi pais, que anhelo con todo el entusiasmo de mi alma, y que aspiro como el don mas glorioso que la divina Providencia puede deferirme si consiguiese realizarlo.

Sin vanagloriarme del alto puesto en que me habreis colocado, tengo la conviccion de poder hacer algo en el sentido de esta idea, que es la primordial de mi programa politico, si como lo espero, la accion del pueblo ayuda á mis esfuerzos, y estos pueden marchar sin interrupcion al punto objetivo de mis aspiraciones, que, en tésis jeneral, será todo aquello que se relacione con su felicidad y engrandecimiento.

Tengo fé en el porvenir, porque sé que entro á gobernar un pueblo libre, celoso de sus derechos y subordinado al principio de autoridad. Bajo la influencia de estas condiciones, que con orgullo reconozco en el pais de mi nacimiento, la corriente del progreso ha de llevar una marcha rápida y continua en perfecta armania con la accion de la justicia, que ha de jirar, como hasta aquí, con entera independencia en la órbita de sus atribuciones.

Tambien debo protestaros que como magistrado público no reconozco vínculos de partido ni ménos afecciones de amistad. El único norte de mis procedimientos será el cumplimiento rigoroso de la ley y las medidas de interés público, que estudiaré con teson, para realizarlas en el menor tiempo posible. En esto seré inexorable; y ninguna conveniencia particular me hará desviar del camino que conduce á este saluble objeto.

He ahí pintado á grandes razgos el programa de mi gobierno. Si consigo realizarlo, quedarán satisfechas mis aspiraciones, y cumplida grandiosamente la augusta mision que me habeis encomendado.

Vuestro amigo y compatriota—Pedro Gordillo.

Cordoba.

Recibimos diarios con fecha 12 de Julio:

Está en la cárcel pública, á disposicion del Juez del Crímen, el individuo Juan Gutierrez, que durante algun tiempo se ha entretenido falsificando las firmas de varios sujetos muy conocidos en esa plaza, sacando alhajas, dinero, ropa y hasta masitas y confites!

La policia lo ha prendido á tiempo y se ha podido recojer todo cuanto habia robado por medio del ardid de la falsificacion.

El cuerpo de serenos está á punto de disolverse, por la falta de pago de sueldos.

El Gefe de Policia hace esfuerzos por mantener el cuerpo de serenos.

Tenemos fresco aun el hecho de haberse sublevado en Buenos Aires los serenos, tambien por falta de pago.

Como se ve en Buenos Aires, Córdoba y Rosario, reina la crisis de serenos!

Los Comisarios de Policia están impagos de tres meses.

Por todas partes rodea al Gobierno el "sitio por hambre."

El Dr. del Barco volvió á tomar posesion el 10 del corriente de su puesto de Ministro de Gobierno.

San Juan.

De "La Voz de Cuyo" de Julio 2:—El 22 de Junio á las 8 y media de la noche, regresando el señor Juez de Letras de Jachal, D. Santiago Quiroga Alvarez á su casa de familia, de la de su cuñado D. Felipe Porto, fué dejado por muerto, con graves heridas en la cabeza, en una de las esquinas de la plaza de esa Villa; y estando á los datos y antecedentes que el espresado señor Juez pudo suministrar al Ajente Fiscal del Departamento, quien los ha trasmitido al Supremo Gobierno, los autores de un delito tan incalificable, son tres hombres armados con bayonetas y disfrazados.

A la salida del correo quedaba un tanto mejor.

El 2 á la una del dia debia tener lugar un *meeting* popular en la esquina de San Agustin, para peticionar al Congreso por el establecimiento del Banco Nacional con sus sucursales en las Provincias.

Tenemos noticias que muchas personas de lo mas notable de S. Juan se preparaban para to...

[illegible] ...el 3 de 12 ... del cargo de Gobernador.

Julio 3: ... dia que ... Ha ... de Comercio ... J. Ro... cooperado ... clandestin... Secretaria ... D. Juan A. ... la que era ... y otros ... á su cargo.

Ha habido ... lo que parece, falsificacion de testamento...

Oiga el gobierno estos versos

Dice "La Tribuna" de Montevideo:

"Un amigo de la causa" nos dirije desde Mercedes bajo cubierta, la órden que *el comandante accidental* del Departamento de Soriano, Abel Corrales, ha dado recientemente.

Por ella se vendrá en conocimiento de que los blancos piensan sentar sus reales en Mercedes como en Melo.

¿Permitirá el gobierno esa mayor desvergüenza aun?

¿Alcanzarán los cañones de nuestra flotilla dueños del Uruguay, como podemos serlo, hasta Mercedes, ya que no puede alcanzar nuestra artilleria de tierra hasta Melo?

No nos resolvemos á contestarnos ni afirmativa ni negativamente.

Hemos visto tanto, tanto, como dijo Timon....!

El amigo de la causa nos manda el impreso con la siguiente prevencion:

"Le adjunto ese documento para que vd. lo aprecie como juzgue mejor.

"Los blancos piensan permanecer y establecerse en este Departamento, en donde dicen que recibirán grandes cosas de Buenos Aires y Entre Rios.

"Se han instalado ya en la Gefatura y se han apoderado del archivo.

"Ya van á empezar á reclutar infantes.

"Qué hará el Gobierno?"

"Un amigo de la causa."

Hé aquí ahora el documento impreso:

El comandante accidental en uso de las facultades que inviste.

Ordena.

Art. 1.° Nombrase Gefe Superior de G. N de infanteria y del batallon de "Nueva Creacion" "Leandro Gomez" al Coronel graduado de la misma arma, D. José M. Gomez.

2.° Queda á cargo del mencionado gefe, la organizacion de la espresada G. N en el modo y forma que halle conveniente.

3.° Lo que de órden superior se ordena para que llegue á conocimiento de todos.

Mercedes, Julio 10 de 1871.

Abel Corrales.

V.° B.°

ENRIQUE OLIVERA.

Triunfo del pueblo.

El resultado final de las elecciones practicadas en Santa Fe para diputado nacional, da el triunfo completo del candidato D. Pascual Rosas.

He aquí el escrutinio:

DON PASCUAL ROSAS.

Rosario 384, San Lorenzo 372, Santa Fe 75, Piedras 55, Rincon 53—939.

POR EL DR. PIZARRO.

Coronda 618, Santa Fe 113, Rincon 30—761.

Un monton de noticias.

Dice la "Tribuna" de Montevideo:

"En las que mas arriba anunciamos como rumor respecto del nombramiento de ministros de Guerra y Hacienda, toma consistencia.

"El coronel de la Independencia D. Juan B. Santander está gravemente enfermo y en la miseria consiguiente al soldado, que no se le pagan sus haberes.

"El ejército blanco está en Chamizo y tiene 400 infantes y 7 piezas de artilleria. El nuestro está á 8 leguas de él. En San José está el cabecilla blanco Enrique Olivera.

Parece inevitable un choque entre ambos ejércitos.

El *Montevideo* en su primer ensayo navegó bien.

La Policia tuvo conocimiento por telegrama de que un ladron que robó en Buenos Aires 40,000 pesos se habia venido en el *América*.

El individuo se habia trasbordado á otro buque que salia para la Colonia, pero la Policia tuvo conocimiento y ya habia tomado medidas.

—Se ha susurrado desde hace dias que Lucas Moreno se ha embarcado en la costa del Uruguay con destino á Buenos Aires.

—En la reunion que hubo antenoche en casa del Sr. Carve, se trató de facilitar recursos al Gobierno.

En otra que tuvo lugar ayer en la Secretaria de la Cámara de RR se trató de hacer presente al Gobierno la necesidad de integrar el gabinete.

Parece que en virtud de eso, se harán los nombramientos que mas arriba indicamos.

La línea telegráfica permanecia hasta ayer tarde interrumpida.

Colonias

La peticion de los Sres. Aldao y Cullen elevada á la Legislatura de Santa Fe, para establecer la colonia *Jesus Maria* en terrenos de su propiedad, fué sancionada, quedando la colonia esenta de todo impuesto fiscal, incluso el papel sellado para los títulos de propiedad, por el término de 5 años, á contar del 1.° de Enero de 1872.

Tambien concede el uso fruto de la isla denominada "Encanto" frente á la espresada colonia.

Noticias de campaña.

De "El Telégrafo Marítimo":

Hoy han llegado comunicaciones de campaña y por ellas sabemos que los ejércitos llevaban los dos, rumbo hácia *Chamiso*. En San José quedaba el gefe blanco *Enrique Olivera*.

Y en Porongos el gefe del Gobierno Gil Aguirre quien se dice que habia tomado algunos prisioneros.

Por la Barra de Santa Lucia andaba una partida de los blancos como de doce (12) hombres poco mas ó ménos.

El ejército de los blancos lleva siete cañones de mayor y menor calibre.

Varias noticias de Francia

Tomamos de diversos diarios las siguientes:

—El general Palikao está en Paris, y no tiene vergüenza, dice un diario frances, en dejarse ver en público. ¡Esos bonapartistas tienen un cinismo extraordinario!

—El señor de Keratry, ex-miembro del Gobierno Provisorio de Paris, durante el sitio, iba á ser llamado á desempeñar un puesto diplomático importante.

—El señor Julio Ferry ha sido nombrado ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos.

—Con motivo de la nominacion del nuevo Gobernador del Banco de Francia, un diario hace la relacion que sigue:

"El gobernador del Banco tiene un sueldo de 60,000 francos ($ 12,000) anuales, con mas 12,000 francos de gastos de representacion, 15,000 frs. de vales de presencia en las sesiones, y una casa habitacion grátis en el mismo edificio.

Este es un buen sueldo, pero se supone que será reducido como los demas.

El Coronel Barbeito

Dice "La Voz de Cuyo."

El Coronel de la Nacion D. Juan Barbeito, murió en San Luis.

Acompañamos á su familia y al pueblo puntano en el dolor que esperimenta por la pérdida de uno de sus mejores hijos.

Un dicho oportuno.

Habian llegado á Paris muchos estrageros para contemplar las ruinas de la gran ciudad.

Con este motivo, Alejandro Dumas, hijo, llamó á esta peregrinacion: *Visita á la esposicion universal de la estupidez humana.*

Solo en un dia entraron en Paris 70 mil personas.

Los indios sobre Mendoza

El 24 de Junio á la madrugada el toque de llamada recordaba á esta poblacion de su tranquilo sueño y le prevenia que algo alarmante ocurria.

Así era en efecto.

La noche anterior habia llegado de San Cárlos un chasque para el Gobierno, dándole aviso que los indios en un respetable número, trataban de invadir aquel rico departamento.

Incontinenti hicieron salir para aquel destino al Teniente Coronel Mayorga con el batallon "Mendoza" y parte de la guardia Municipal en ... [illegible]

[illegible] ... Coronel Mayorga ... cuenta al Gobierno ... habia llegado hasta el punto ... donde pensaran hicieran algu... horas ... entrar en San Cárlos, teniendo ser cortados por las fuerzas de San Rafael que se puso en movimiento en persecucion de ella.

De esta invasion se tenia anuncio hace algun tiempo, por lo que todas las familias huyeron de aquel departamento y los hacendados y comerciantes pusieron en salvo sus intereses oportunamente.

Rosario.

Hemos recibido diarios hasta ayer del Rosario.

Nada de nuevo y notable comunican.

La Municipalidad seguia en un lamentable estado de pobreza.

Se dejaba sentir la urjente necesidad de un Inspector de Bancos.

La liquidacion de la Contaduria de la Aduana ascendió el dia 13 á 4236 $ y 25 centavos muertos. El Dr. Don Teófilo Garcia ha partido para Entre Rios á ocupar el puesto de Presidente de la Cámara de Justicia de aquella Provincia.

El 12 la Aduana liquidó 3099 pesos fuertes por derechos de importacion.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa" — De nuestros corresponsales telegráficos:

Montevideo, Julio 15 de 1871
(3 y 1|4 de la tarde)

Vino la noticia de que los blancos aceptan una comision para decidir sobre los arreglos de paz.

Como condicion prévia se ha establecido un armisticio, que ha empezado ya á cumplirse.

Mañana bien temprano partirán de aquí para las Piedras los miembros de la Comision pacificadora.

Córdoba, Julio 15 de 1871
(4 y 20 de la tarde)

De la frontera de Santiago llegan noticias sobre varios movimientos en favor del gobernador Montes.

Se dice que se han pronunciado cinco Departamentos, y que al frente de ellos se encuentran dos gefes prestigiosos.

Uno de que ya di cuenta á vdes., el coronel José Urquizo, y el otro es el coronel Juan M. Fernandez.

Este último era tenido hasta hoy por amigo de los Taboada.

Se calcula segun datos de los que traen estas nuevas en dos mil hombres los que se levantaran.

Aquí hay varios comités que trabajan activamente por producir la guerra contra los Taboada.

Están haciendo reunir de todas partes los proscriptos de Santiago.

A esa han ido muchos de ellos para influir en el ánimo del Congreso.

Aquí hay gran mayoría por la intervencion.

Desgracia — Ayer un señor y un chico que paseaban por el Paseo de Julio se cayeron en un pozo que hay frente al muelle de pasajeros y que solo estaba tapado con unas tablas podridas que no pudieron resistir el peso de estas dos personas.

Varios mozos de cordel corrieron al lugar del siniestro y trataron de sacarlos tirándoles una cuerda.

El chico tuvo el suficiente tino para asirse de una de las tablas que habian caido con él y permanecer así hasta que lo sacaron.

Mas á pesar de la precaucion que habia tomado, salió medio ahogado. La persona con quien paseaba, salió tambien, habiendo sufrido ménos.

Hace dos meses que esos pozos están hechos y sin embargo no se les ha podido poner todavia un brocal.

Sesion secreta — Ayer se reunió en sesion secreta el Senado Nacional para tratar los protocolos celebrados entre los Plenipotenciarios del Brasil, Estado Oriental y República Argentina sobre los tratados del Paraguay.

El Gobierno pedia al Congreso en la nota con que acompañaba estos documentos que fueran tratados en sesion secreta.

Buena disposicion — La Comision Municipal ha ordenado que se haga nuevamente el empedrado de la calle de San Martin entre las de Cuyo y Corrientes por cuenta del capataz de la cuadrilla de empedradores, por haberlo hecho estos tan mal la vez anterior, que hoy está mas lleno de pozos que antes de empedrarlo.

El Bonita — Mañana sale este vapor para Montevideo, Falmouth y Amberes.

La correspondencia se recibirá en la Administracion Central hasta las 2 de la tarde y hasta las 2 y 1|2 en la oficina de la Capitania del Puerto.

Doble via — Los Sres. Mendez hnos. empresarios del tramway de la calle de Belgrano van á construir una doble via desde la calle de Caridad hasta la de Entre Rios por donde bajará hasta la de Venezuela, siguiendo esta calle hasta la de Balcarce, de manera que cuando un coche vaya por la de Belgrano otro venga por la de Venezuela.

Mercado en Mercedes — El que construye el Sr. Rom en la ciudad de Mercedes y que ya está casi concluido, se inaugurará y se abrirá al público el 24 de Setiembre, dia de la patrona de aquella localidad.

Ese mismo dia se colocará un reloj de campana en la torre del Cabildo de dicha ciudad.

Nuevo proyecto — Los señores Jimenez y Ca. se han presentado al Congreso Nacional sometiéndole una propuesta para la construccion y esplotacion de un Ferro Carril, que partiendo de la costa del Rio Paraná, del punto denominado Barranqueras frente á Corrientes, se dirija á Salta y Jujuy; ligando á estas Provincias y á las inmediatas con el Litoral.

Solicitud — D. Gregorio Torres se ha presentado al Senado Provincial, pidiendo celebrar con el Gobierno un contrato para conseguir lo mas pronto posible, que puedan continuar sus faenas, sin perjuicio de la salud pública, los Saladeros, lavaderos de lana, estaqueaderos de cueros, fábricas de aceite de potros, y otras semejantes, que contribuyen con sus residuos á infeccionar las aguas del Riachuelo.

Bolsa de Comercio — Para el mártes 18 del corriente están convocados los socios de la Bolsa á una asamblea general, con el objeto de proceder á la eleccion de tres comerciantes y dos corredores titulares y para suplentes, un comerciante y un corredor á fin de integrar la Cámara de Comercio.

Demente — Ha tenido entrada en la Policia, por hallarse trastornado de la razon, Don José Pelacha.

Publicacion — Pronto se dará á la publicidad *La Divina Comedia* del Dante.

Los hombres estudiosos que comprenden la gran importancia de esa produccion del jenio están de parabienes.

Impuestos — En la próxima semana el Senado de la Provincia se ocupará de la sancion de las leyes de impuestos. La Comision de Presupuesto ha dictaminado ya acerca de los siguientes Proyectos: Ley de Patentes, Contribucion Directa, Papel Sellado y Presupuesto General de la Administracion. La Comision aconseja á la Cámaras sancione q' rijan para este año las leyes que de esos impuestos rejian en el año anterior.

Inhumaciones — Relacion de las efectuadas ayer:

Cementerio de la Chacarita.

Juana Colla, 18 dias, argentina, tétano.
Francisco Inda, 22 años, español, viruela.
Clara Gudone, 6 meses, argentina, neumonia.
Pedro Perocio, 82 años, italiano, asfixia.
Nicolas Pobliesa, 89 id, italiano, aneurisma.
Juan Marzoni, 20 id, italiano, viruela.
Nicola Ramos, 1 año 7 meses, argentino, neumonia.
Ernesto Reyno, 7 meses, argentino, consuncion.
Francisco Arrechea, 40 años, español, viruela.
Roberto P. Siria, 1 mes, argentino, pulmonia.
Francisca Rodrigo, 16 años, español, viruela.
Nicasia Herrera, 35 años, argentino, hidropesia.
N. N. recien nacido, argentino.
Aurelio Conge, 1 año, argentino, pulmonia.
Cayetano Areco, 24 años, italiano, viruela.
Francisco Rodriguez, 28 años, argentino, ti...
[illegible] ...do.
Lazaro ...
Emm...
... Aldao, argentino ...
... ncido, argentino ...
... del Norte ... 22 años ...
... argentina ...
... italiano, vicio org...
... 26 id, argentina, viruela.

[illegible] — Se dice con generalidad que el Obispo de Aulon, sólo concederá licencia para los funerales de Francisco Lopez Torres, cuando su familia lo declare demente!

Estafador precoz — Ayer se acercó un muchacho de once á doce años, á un forastero que se paseaba por la Plaza de la Victoria y le propuso en venta medio billete de la loteria de Montevideo, premiado con 4.000 patacones, diciéndole que al proceder así era por serle imposible trasladarse á aquel destino para hacer el cobro.

Prévia revisacion del estracto, el forastero le ofreció siete onzas que el otro aceptó sin titubear.

Mas, muy luego le inspiró sospechas la legitimidad del billete é hizo prender al vendedor.

Habia sido estafado, pues, en efecto, la numeracion era falsificada.

Deportados — Los cinco individuos, enviados por las autoridades de Montevideo, vienen deportados por ser ladrones de profesion.

Recientemente se ausentaron para Montevideo, acosados por la constante vigilancia de nuestra Policia, y allí, sabiéndose su mala fama los aprehendieron, enviándolos para esta en el primer vapor que zarpó, cuyo capitan los entregó en el Departamento en calidad de presos.

La Policia en una espresa nota ha llamado la atencion del Tribunal de Justicia sobre el hecho de esta deportacion, con tanto mas motivo cuanto que si bien es cierto, que los referidos individuos son ladrones, actualmente no habian cometido delito alguno, no se hallaba vijente orden de prision contra ellos.

Captura — Ayer fueron capturados, por denuncia de un particular, cuatro individuos que andaban enganchando jente para el partido blanco.

Los progresos de la industria — Hoy á las 11 3|4 de la mañana tiene lugar la inauguracion del ramal del tramway 11 Setiembre por la calle Belgrano que forma combinacion con el de la calle de Cuyo.

Esta via, ha sido construida por el contratista D. Enrique Simpson en el corto término de veinte dias. La actividad é inteligencia desplegada en estos trabajos así como la solidez de su construccion demuestran á la altura que vamos llegando en nuestro pais en obras de esta naturaleza. No podemos ménos de felicitar al señor Simpson por su actividad.

Los coches saldrán de la plaza 25 de Mayo frente á la casa del Gobierno Nacional. La concurrencia será numerosa pues lo mas distinguido de nuestra sociedad está invitada á esta fiesta.

Los progresistas Empresarios Sres. M... [illegible] tienen preparado un abundante lunch y carne con cuero en la Estacion Principal.

Queda pues invitado el público á presenciar esta fiesta que hace un verdadero honor á [illegible]

Honras fúnebres — La Comision de Hijiene de la parroquia de San Miguel ha dirijido á la Municipalidad la siguiente invitacion:

Buenos Aires Julio 1[illegible] de 1871

Al señor Presidente de la Municipalidad

Habiendo acordado la Comision que preside celebrar honras fúnebres por el descanso eterno de los vecinos pobres que en esta parroquia han fallecido [illegible] de la fiebre amarilla [illegible] el honor de invitar á V. [illegible] colegas á concurrir á este acto que tendrá lugar el Miércoles [illegible] á las 11 [illegible]

Esperando que V. y demas honorables [illegible]

[illegible]

Igualmente [illegible] Pasajeros [illegible]

Honores fúnebres — [illegible]

Se han invitado tambien [illegible]

El Coronel Ayala — [illegible]

Efectividad — [illegible] Sargento Mayor [illegible] D. Eduardo Massot que [illegible]

Felicitamos cordialmente al jóven militar [illegible]

Revista Argentina — Hoy aparece la entrega 62 del tomo XI de esta publicacion que dirije D. José M. Estrada.

He aquí las materias que contiene:

María — Novela original (conclusion) por Jorge Isaacs.

Derecho político de los estrangeros por José M. Estrada.

Patricio Sorondo por Santiago Estrada.

Poesías de Jorge Mitre. Ensayos poéticos de Adolfo Lamarque por Pedro Goyena.

Lecciones de derecho Comercial (leccion II) —Condiciones personales —Comerciantes —Matrícula —Domicilio —Registro público de Comercio —Libros —Rendicion de cuentas —por Miguel E. Sagui.

Seccion de avisos.

Llegada — Personas llegadas ayer del Rosario nos informan de haber venido á esa ciudad D. Eusebio Gomez, una de las personas mas seriamente comprometidas en los asuntos del Norte.

Se dice que el objeto de su aproximacion á la capital es tocar todos los resortes posibles para arribar á un resultado favorable á las tendencias del gobierno derrocado.

Peticion — La Comision de Peticiones se ha espedido ya en la solicitud pidiendo el concurso del Congreso para la Empresa del *Americano*, que formará en Europa el Señor Varela, solicitud presentada por este mismo Señor.

El Dr. Rueda — Debe haber llegado ayer del Rosario, el Dr. D. Pedro Rueda, comisionado por el Gobernador Montes para requerir del Gobierno la intervencion y esponer á este los hechos ocurridos en su verdadero carácter.

Derecho Canonico — Segun una disposicion del Poder Ejecutivo de la Provincia, respondiendo á la propuesta del Rector de la Universidad, ha sido nombrado catedrático de Derecho Canonico, en calidad de sustituto por tiempo indeterminado, el Secretario del Establecimiento Dr. D. Carlos J. Alvarez.

Con este motivo, las clases del ramo comenzarán desde mañana á la hora de costumbre.

Ladron — Ha sido capturado en el Puerto de Montevideo un individuo que iba de esta ciudad en el "América" despues de haber robado 40,000 pesos.

Como medida precaucional trató de albergarse en las poblaciones mas retiradas, trasbordándose á un buque que debia salir para la Colonia y Rosario Oriental, en cuya operacion fué tomado por la Policia.

Inventario penoso — Ayer hemos presenciado el cúmulo de trabajo que han tenido que sobrellevar los Señores Del Campo y Rocha para realizar el inventario de la Escribania de Gobierno.

Es incalculable el número de miles de legajos que existen en aquella oficina, y todos, uno por uno, foja por foja, han tenido que ser revisados y anotados por aquellos señores.

Aproximadamente puede apreciarse en ocho millones y medio de fojas los que forman esos espedientes.

Nuevos jueces — Por fin quedó sancionado anoche en el Senado de la Provincia, el proyecto sobre creacion de tres jueces de 1.ª instancia.

Como ya tenia la sancion de la Cámara de Diputados, hoy es una ley.

La sesion del Senado se concretó despues á considerar las leyes de impuestos.

A la hora escribir de estas líneas, se encontraba discutiendo la ley de papel sellado.

La opinion de la mayoria de los Senadores era la de hacer rejir para el año presente, las mismas leyes que rijieron el año anterior.

Fraudes contra el fisco — Corre ya de boca en boca el nombre de los gefes que deben ser sumariados por los robos que han cometido en sus respectivas administraciones en una de las Fronteras.

El Gobierno [illegible]

... con suma energía.

Tan pronto como justifique el delito, serán remitidos á un consejo de guerra.

El General Hornos — Este bravo veterano de las filas del partido liberal y al cual debe tantos servicios la situacion actual, ha bajado al sepulcro, dejando hasta en lo mas recondito de su morada testimonios elocuentes de la probidad que siempre presidió en todos sus actos.

Su habitacion se encuentra en un estado de modestia tal, á causa de su pobreza, que casi no tenia un mesquino tapiz sobre que pisar.

Ladrones — Noticias telegráficas de Montevideo anuncian que se han capturado 25 ladrones que se trata de depositar á la Isla de la Libertad ó á Buenos Aires.

Por nuestra parte nos creemos con derecho á pedir se rechaze semejante remesa.

Nombramiento — Nuestro estimado amigo Enrique Santos Quintana, que ha poco compartia con nosotros la redaccion del *Boletin del dia* de "La Prensa", ha sido nombrado Secretario del Consejo de Instruccion Pública.

Felicitamos sinceramente al amigo por esta distincion.

Reunion — Mañana á las 7 de la noche se reune el Club "Los Negros" á fin de integrar su Comision Directiva.

Cañones — Pasajeros llegados hoy de la otra orilla refieren que se confirma la noticia que hemos dado hace algun tiempo, sobre una remesa de tres ó cuatro cañones hecha á los blancos desde esta ciudad.

Convencion — Segun parece, este cuerpo asistirá tambien á los funerales que se celebrarán en la iglesia Metropolitana el Mártes próximo.

Medidas — La Municipalidad ha pedido al Gefe de Policia tome medidas severas para que no arrojen aguas sucias á la calle.

Aparicion — Por una carta encomiástica de un periodista de la Rioja, que ha recibido *Tesco*, sabemos que "La Libertad" periódico de aquella provincia, cuya salida se suspendió, volverá á aparecer.

Es el único órgano de la opinion con que cuenta la Rioja.

Clases — El jóven don Agustin Risso ha comenzado á dar conferencias de filosofia en uno de los salones del Colegio Modelo.

El programa de sus esplicaciones es el de la Universidad, cuyos alumnos pueden preparar mejor sus exámenes de este modo.

Nota — La sociedad Estímulo Literario ha dirijido á la viuda del finado don Francisco Rave miembro honorario de aquella corporacion una nota de pésame.

Correspondencia — El paquete ingles La Plata despachado ayer, que conduce correspondencia para el Janeiro y Europa, lleva tambien correspondencia y pasajeros para Estados Unidos. [illegible] en Rio Janeiro [illegible] vapor de la línea á New York.

Segun entendemos el Bonita sale bajo la misma Combinacion.

Entradas — El [illegible] vapor paquete entrado al puerto ayer con [illegible] pasajeros y correspondencia ha sido el Rio Uruguay de Montevideo.

Esperados — Comienzan á esperarse ya [illegible] de Europa los paquetes [illegible]

Asesinato de un argentino — [illegible]

Pasajeros — [illegible]

Secciones — [illegible]

Cambio en el Ministerio — [illegible] Ministro de la Guerra [illegible]

El Coronel Gainza lo dejó porque el Gobierno [illegible] todas las aptitudes necesarias para confiarle la direccion en gefe de las fuerzas que deben operar en la espedicion [illegible] á disposicion sancionada por el Soberano Congreso tendente á llevar la frontera hasta el Rio Negro.

Nuestros lectores encontrarán en esto una [illegible] la noticia de esta espedicion [illegible] oficialmente [illegible] porque habiéndose suscitado la cuestion de Santiago convenia al Gobierno Nacional postergar la realizacion de esa empresa.

Rectificacion — Ha dicho un colega de la mañana:

"Hoy ocupa un asiento en el Congreso Nacional el diputado por la provincia de Catamarca Sr. Navarro. Quien se lo diria al general Arredondo cuando lo hizo soldado raso y no escaso vejamenes?"

Debemos advertir al colega de la mañana aludido que el actual senador al Congreso por la Provincia de Catamarca es el Dr. D. Manuel José Navarro y no D. Ramon Gil Navarro á quien Arredondo puso de soldado raso.

Queda rectificado el error.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

La Convencion

SESION DE ANTENOCHE.

La sesion de antenoche empezó á las 8 y 1|2 contra todo el deseo de la barra que desde las 7 estaba en su puesto.

Siguió la discusion del título declaraciones de derechos y garantias.

Antes se leyó una comunicacion del P. E. sobre los límites que fija el proyecto de Constitucion.

El convencional Saenz Peña hizo mocion para que se suspendiese la discusion del art. 6 hasta que quedaran sancionados en el cuerpo del proyecto los derechos y garantias que ha bia de comprender.

Apoyada y votada la mocion fué sancionada.

Siguió la discusion sobre el art. 7.° que declara que la Provincia conserva todos los poderes que no haya delegado espresamente en el Gobierno General.

El Dr. Elizalde sostuvo la teoria de que las Provincias habian recibido su soberania de la Nacion.

El Dr. Lopez habló en el mismo sentido.

El Sr. Saenz Peña propuso sustituir ese artículo y el que fija los límites por otro que él proyectó.

El General Mitre se opuso sosteniendo que no era lo mismo los límites políticos que los territoriales de una Provincia.

Sobre esta materia y sobre la teoria de si el Gobierno General recibia delegacion de soberania de las Provincias ó estas recibian su soberania de la Nacion, pronunció un notable discurso.

El Dr. Rawson usó la palabra para sostener la doctrina del Dr. Elizalde de que las Provincias recibieron su soberania de la Nacion.

El Dr. Cazon se opuso á que se consagrase esa toria en la Constitucion, pues la creia errada.

Siguió una discusion sobre esta materia entre el Dr. Rawson y el General Mitre.

Se votó el artículo del proyecto y fué rechazado.

Siguió la discusion del artículo 8.°

Usaron la palabra los SS. Guido, Lopez, Mitre y Rawson y á indicacion de este último se pasó á cuarto intermedio para proponer otro en sostitucion de ese artículo.

Volvió á abrirse la sesion y se discutió y sancionó el nuevo artículo propuesto por el señor Rawson.

Se pasó á considerar el artículo sobre límites.

El Sr. Irigoyen propuso que volviera á comision para reformarlo de acuerdo con las indicaciones del Ejecutivo y del señor Saenz Peña.

El General Mitre se adhirió á la mocion y pidió el nombramiento de una comision especial para esa reforma.

El Sr. Guido usó de la palabra é hizo algunas indicaciones sobre el artículo en discusion.

[illegible]

... mocion del Dr. [illegible] fué [illegible] bada y se levantó la sesion.

Congreso Nacional.
CÁMARA DE SENADORES.

SESION DEL 15 DE JULIO.

Con presencia de 17 Senadores el Presidente señor Quintana declaró abierta la sesion.

Despues de dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaria, se pasó á tratar la órden del dia que era como sigue:

Primera parte—Mocion del señor Granel para que se dé á la órden del dia el proyecto de ley que designa la ciudad del Rosario para Capital de la República.

Segunda parte—Dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales respecto de la constitucionalidad de la forma del mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo del Senado para nombrar Brigadier General al General Taboada.

Respecto á esta última parte la comision habia presentado el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Devuélvase al Poder Ejecutivo Nacional el Mensaje de 21 de Setiembre de 1867, en que pide acuerdo al Senado para nombrar Brigadier General de los ejércitos de la Nacion al Coronel Mayor don Antonino Taboada, con el objeto de que se observe en él lo prescripto por el artículo 87 de la Constitucion Nacional."

El Sr. Granel—Hizo leer el acta de la sesion en que el Sr. Rojo habia propuesto q' el proyecto presentado, proponiendo la ciudad del Rosario para Capital de la República, fuese retirado.

Leida esta continuó:

Como se ve Señor Presidente, yo no he asistido á la sesion en que se mandó retirar ese proyecto.

Por eso era que creia hubiera sido despachado por la Comision.

Sin embargo quiero pedir á mis colegas que nos ocupemos de él dándole un lugar preferente.

El Sr. Araoz—Dijo que no habia que pedir nada, ni que votar, pues que el proyecto habia pasado á una Comision especial y que esta se espediria tomando el tiempo que creyese necesario por la importancia del asunto.

Que él, como miembro de dicha Comision prometia despacharlo lo mas pronto que le fuese posible.

Que lo único que se debia hacer era votar si se pasaba á la órden del dia ó no.

Que él hacia esta mocion.

Fué apoyada.

Se votó y fué aprobada.

Se pasó á la 2.ª parte de la órden del dia.

El Sr. [illegible]—Miembro informante de la Comision de Negocios Constitucionales dijo:

Que el mensaje del Ejecutivo Nacional del 21 de Setiembre de 1867 no venia dirijido por ningun trámite [illegible] simplemente [illegible] por el Sr. Secretario del Ministerio de la Guerra.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

CUASI MORALEJA

[illegible]

Ayer [illegible]

No así los ricos los poderosos [illegible]

[illegible]

Yo soy pequeño y vos me habeis hecho grande.

Mi valor era corto y vos lo habeis multiplicado.

Yo era interes enemigo y vos me habeis hecho amable.

Era pasajero y me hicisteis permanente.

Vos eras mi guarda, y ahora soy yo la vuestra.

Y agrego yo la caridad siempre principia por casa, y en esa máxima me parapeto cuando me piden limosna.

Repito que esto no reza con los ricos.

***

Decia un borracho: Aseguran que un buen vaso de vino sostiene al hombre: yo acabo de tomarme mas de treinta y apenas puedo tenerme en pie.

Ya lo creo!

***

Leo en el "Mensajero Franco Americano":

"El Gobierno de Massachusets ha conferido el título de Juez de Paz á la señora Julia Ward Hawe, una de las mujeres mas distinguidas de América.

No deja de ser buena la jurisdiccion principalmente para las casadas que se salen del redil.

***

—Asiste vd. á los funerales que hace la Municipalidad á los muertos por la fiebre amarilla?
—No señor.
—Ni yo tampoco.
—Y tiene vd. razon.
—Como vd. tambien la tiene.
—Por supuesto.
—Asistirán algunos pelagatos.
—Por ejemplo, los serenos.
—Si, los serenos asistirán, pero á llorar por sus deudos, me equivoco, por el pago de sus sueldos.
—Y harán muy bien; que el que no llora no mama.
—Pero es el cuento que la Municipalidad no tiene fondos.
—Si, eh? y hace funerales!
—Por los desgraciados que....
—Están muriendo cada noche por falta de vijilancia, y por los bolsillos de tanto ciudadano honrado que despojan los ladrones.
—Ud. habla como un evanjelio.
—Gracias.

El diálogo anterior fué pispado por mí entre gallos y media noche, como va quedando la hijiene pública entre curas y sacristanes.

***

Un sujeto muy devoto estaba leyendo un dia en la Santa Escritura, y llegó á un párrafo en que decia que un hombre por castigo de sus pecados, fué poseido de un demonio mudo.

Entónces el devoto, con todo el ardor de su alma, esclamó arrodillándose:

Dios mio! si un demonio de esta clase se apodera de mi mujer, no la liberteis de él, os lo ruego.

¡Cuántos maridos harán igual súplica al Dios de las alturas!

***

PENSAMIENTOS.

El matrimonio es la tumba del amor.

El matrimonio es un costal que contiene noventa y nueve víboras y una águila.

Se quedan sin maridos tantas mujeres, porque se ocupan mas en tender redes que en hacer jaulas.

Cuando un hombre y una mujer se casan, concluye su novela y empieza su historia.

Una buena hija es un don del cielo; una buena madre un tesoro; una buena esposa, siempre fiel, es un ángel.

Un matrimonio sin hijos es un mundo sin sol.

El corazon de una viuda parece un cuarto de ... que se alquila ... [illegible]

[illegible]

Hé aquí la duracion del dia en diversas ciudades del globo.

En Londres, Paris y Berlin, el dia mas largo del año cuenta 16 1|2 horas; en Stokolmo y Upsal 19 el mas largo y 5 1|2 el mas corto; en Hamburgo y Tobolsch 21 1|2 y 5 respectivamente, y por último, en Wadaelosis (Noruega) el dia dura desde el 21 de Mayo hasta el 21 de Junio sin interrupcion.

Solo hay un pais en que el dia no se conoce, reinando eternamente las sombras de la mas negra noche.

Este pais es el pais de los casados.

***

¿Quién puede competir con el poeta?
El cielo, el mundo, los cérulеos mares
Huella su mente inquieta,
Y entre los órbes límpidos vejeta
Para dar armonia á sus cantares.
Mas un ¡ay! de los lábios se desprende
Del génio creador, ¡ay! que destila
Fuego y lava que enciende
La inmensa fantasia, que comprende
El llanto y el dolor que le aniquila.

¿Con que los poetas lloran, eh? pues mas lloran los serenos por sus sueldos.

***

Dale con los serenos.

—No sé Teseo (me decia ayer mi amigo Alide) como defiende tanto á los serenos cuando son su polo opuesto.

Como?

Es claro vd. rara vez se encuentra *sereno* pa... [illegible] (voy á tomar un poco de ginebra para reponerme de la emocion.)

***

Se corre que muy pronto las Cámaras Provinciales se ocuparán de la cuestion tan debatida de los Saladeros.

No faltará á la barra pues las sesiones prometen ser *saladas*, mucho mas si los *arrelluas* de Barracas se nos largan con boina en el coco y palo en mano dispuestos á no dejar títere con cabeza en la cosa.

¡Y poco testarudos que son los compatriotas de Zumalacarregui!

***

Un paréntesis de amor.

Manuelita, virjen de mis ensueños, encantadora [illegible], la vida seria una cadena indefinida de aflicciones si no estuviese iluminada por el fulgor de esos tus ojos, si no encontrase en el [illegible] la ternura de tu anjelical sonrisa.

Mas ay!

Es [illegible] probará que sufro que aun no he [illegible] almorzar.

Hasta luego.

***

A MANUELITA

Manuelita [illegible] es la vida
[illegible] ilusion
[illegible] destino
[illegible] de afeccion
[illegible] mi historia
[illegible] y la seguí
[illegible] he corrido
[illegible] perdí

***

[illegible] los versos que van á continuacion [illegible] correctos, sumamente [illegible] y sin embargo no contienen [illegible]

A TI

Recuerdo [illegible] feliz el momento
[illegible] feliz fulgor,
[illegible] contento,
[illegible] pecho busco.

[illegible] te quiero bien mio
[illegible] contigo seré,
[illegible] te envio
[illegible] te doy de mi fe.

[illegible] hermoso lucero
[illegible] luz me ofreció,
[illegible] bien que yo espero,
[illegible] el mundo mi cielo, mi Dios.

[illegible] sueños de noche bien mio
[illegible] vienes con vuelo sutil,
[illegible] flores mi lecho sombrío
Y viertes perfumes en torno de mi.

[illegible] me hiere el destino
[illegible] dolor,
[illegible] me ofreces divino,
[illegible] tu voz.

[illegible] el cielo
[illegible] los dos un Edem,
[illegible] tendré mi consuelo
Y yo tu consuelo si sufres [illegible]

[illegible] los pensiles,
[illegible] verdor,
[illegible] vientos sutiles,
[illegible] triste rumor.

[illegible] despues reteniendo
[illegible] que entonces oí,
[illegible] versos do quier repitiendo
[illegible] en mis versos suspiro por ti.

[illegible] no dudes que yo dueño mio
[illegible] contigo seré,
[illegible] renglones que tierno te envio
Seguros los votos te doy en mi fe.

***

Vean ustedes que ya se va haciendo de noche.

Pues á dormir.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

EL BRIGADIER

DON MANUEL HORNOS

FALLECIÓ ANTENOCHE Á LAS 10½

Su hija y su hermano invitan á sus relaciones á fin de que se sirvan acompañar sus restos hoy á las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de Europa núm. 197.

Tributo de Justicia al mérito cívico.

Personas que han acordado contribuir á la confeccion de una medalla de oro, que deberá presentarse al ciudadano Enrique O'Gorman, Gefe de Policia del Municipio, como testimonio de la gratitud del pueblo de Buenos Aires, por los remarcables servicios que le ha prestado durante la epidemia del presente año 1871.

Don Benjamin Butteler: José C. Paz: Alejandro Paz: D. Lewis: Estanislao S. Zeballos: Juan J. Mansilla: Julio L. Gándara: Andres Schueckart: Benjamin Garcia: B. Lasló: R. Cutó: Teófilo Mendez: Enrique Lezica: Pedro Beristain: Francisco Tollo: Isidoro Silves: Mateo Martinez: Trifon Giraldez: Baldomero Martinez: Manuel Monasterio: Guillermo Livingston Ochfenau: Angel M. Martinez: Mauricio Pennano: Francisco Severini: Adrian Arana: Adolfo Alsina: Rafael Demaria: Mariano Demaria: M. R. Patiños: Tomás M. Livingston: Juan C. Fernandez: Estevan D. Risso: Francisco Villanueva: Juan Behistelu: A. C. Cambaceres: Luis M. Solé: José R. Patiño: Luis A. Martinez: Eduardo Amadeo: E. Barrenechea: A Klengel: Federico A. de Toledo: Silvestre Mosquero: Luis Elordi: Gabriel J. Martinez: Enrique Videla: Gregorio Guerico: Cárlos Durand: Eduardo Dimet: Isidoro Videla Dorna: Mariano V. Pereyra: Manuel A. Montes de Oca: Ramon Diaz de Vivar: Cecilio Jacobé: Leonardo Pereyra: Enrique Perisena: Amade... Caubúl: José M. Bombel: Domingo Murga: C... Casares: José Salas: Jorge Temperley: Francisco Arias: Juan M. Larrambal: Dionisio ... Puch: Alejandro Ocampo: Martin Berraondo: José Ocampo: Manuel Araoz: José Sotomayor: Juan J. Oluir: L. Balcarse: Wrtan: Villelligo...: Manuel V. Guerrico (hijo): Manuel Oca...: Manuel A. Ocampo: Erasto Rodriguez O...: B. Solveira: Cárlos L. Marenco: C. Pelleg...: Orus Martin: Adriano E. Rossi: E. Cambac...: Cárlos A. Paz: S. Casadillo: Grabiel Oc...: José A. Lagos: Hortencio Mendez: Carranza: Manuel Quintana: Pedro F...: Estanislao del Campo: José E. Migoni: Galvan: Juan A. Argerich: Delfin Gallo: Panthon: R. Lavalle: L. Repetto: Cárlos Fernandes: Juan A. Agrelo: Mariano Tab...: A. Harin: José A. Giraldez: José de ...: Francisco Piñeyro: Justo Caballero: Turner: Juan F. Gutierrez: Dr. José ...noc: Francisco Alcobendas: R...: Emilio Bunge: A. ...: Manuel ... [illegible]

[illegible]

Salidas de vapores.

HOY—para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el "Lujan."

HOY—para San Nicolás y Rosario con carga solamente el "Esmeralda." Lanchage gratis.

Mártes para Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el "Capitan."

Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde, del Puerto, el "Rio Uruguay."

Juéves para San Nicolás y Rosario; con carga solamente el "Cisne." lanchage gratis.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas el boleto del tren la conducion *gratis* del pasaje desde el Retiro.
A. Matti y Piera, Cangallo 30.

HOY—para el Salto y escalas, sale el vapor "Saturno" á las 10 de la mañana.

Para Montevideo sale el Lúnes el "Silex" á las 5 de la tarde, con rebaja de precio.

Para Montevideo el hermoso y cómodo vapor "Villa del Salto" á las 5 de la tarde.
Agentes—Pedro Risso, Reconquista 99.

HOY—Para la Victoria el vapor paquete nacional "Aguila", admite encomiendas, pasajeros y carga, siendo esta última al mismo precio de los buques de vela.

Mañana para Montevideo á las 5 de la tarde el hermoso vapor "Edward Everett", admite pasajeros carga y encomiendas.
Agentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

Mártes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor "América."
Agentes—Manuel Sciurano é hijo—Cuyo 38 1|2.

Para Montevideo el Lúnes á las 5 de la tarde el hermoso y cómodo vapor "Rio de la Plata."
Agentes—Estevan D. Risso y hnos. Reconquista 99 1|2.

PARTE COMERCIAL

Fondos públicos nacionales

Julio 15 de 1871

Vendidos, 8 fts. 27600
1er. precio al contado 70
Siguientes.
Sábado 22.
Varios plazos, 70 1|2.
Ultimo al contado, 70

Las transacciones abrieron á la una y cuarto del dia, con una venta de 2600 ps. pta.

Al contado, al 70 p≡ Estas fueron poco animadas, continuando los precios con alguna mas flojedad, como se verá en el detalle siguiente:

Al contado, 2600 $ pta. 70
Para el 31, 25000 $ pta. 70 1|2
Fondos Municipales, 24 títulos al 80 p≡

Mercado de Importacion.

Por el "Bonita" de Rio Janeiro 300 bolsas café del Brasil, á $ 400 despachado el quintal.

De otros buques

300 bordalesas vino de Burdeos, marca, (B A. X) á $ 730 despachado.
300 cjs. ajenjo, Silliman, á $ 166 id.
100 bolsas arroz de la India, á $ 31 id.
200 bordalesas vino de Burdeos marca (Mon Cousin), á $ 735 id.
100 barricas azúcar refinada de Holanda, á $ 81 despachado.
100 fanegas sal de Cadiz á $ 17 1|2 rls. fts. fanega, despachado.

Frutos del país.

En los mercados y estaciones.

540 arb. lana mezcla con carretilla Norte, 56.
1370 id id regular y buena, id 59 60.
2450 id id mestiza, id id 61 65.
1000 id id liviana, id 68.
1300 id id fina con carretillas, id 60.
2000 id id de borrega, id 52.
1450 id id Sud, 53.
1000 id id mezcla ordinaria limpia, id 59.
800 id id con carretillas y abrojos, 56.
2000 id id buena, id 60.
2000 id id mestiza regular y buena, id 62 70.
900 id id fina, id 75.
740 id id cs. vs. secos de campo, id 149 á 153.
960 id id Norte, 150 151.
510 ds. cs. lanares de matadero, id 130 132.
300 id id sud, 155.
400 id id campo, id 115.
217 arb. cerda del Sud, 170 175.
160 id id Norte, 156.
2500 cueros de nutria del id, 5 1|2.

Telégramas.

A LA BOLSA.

Julio 15-3 p.m.

Cambios, jiran los Bancos, á 5 p≡.
El negocio de tasajo de Gualeguaychú, me informan no está concluido.
Cargamento de fariña al llegar de Santa Catalina, á 90 papel.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Tarragona, "Tomasa."
Burdeos, "Emilie Marie.
Glasgow, "Prince Arthur" "Lyren"—Cardiff, "Radragone"—Cadiz, "Arco"—Cette, "Lingina" "Bianchelli."—Papel, 13 5|8.

ADUANA

Comestibles.

Balvin P., 52 bult. yerba paraguaya.
Gaggiero, 10 caj. conserva de tomates.
Marini, 1700 bolsas arroz glacé, 1962 caj. fideos, 1000 id higos secos.
Ambrosetti, 134 bultos yerba paraguaya.
R. Muir, 20 caj. arina de avena.
Getting, 3 id galletitas.
Devoto, 96 sacos semilla de alfalfa, 183 id nueces, 52 id maiz, 280 id cebada.
Labarthe, 1 caj. chocolate.
Fascie, 4 fard. tabaco de oja.
Arning, 200 bolsas arroz.
Migone, 50 bcas. azúcar refinada.

BEBIDAS.

Clausen, 48 caj. cigarros alemanes.
Paats, 350 damaj. anisado, 250|3 aguardiente.
Marini, 450 cj. vermouth, 20 bord. vino tinto.
Rigal y H., 50|4 vino de Málaga.
R. Kruyer, 2 caj vasos para agua.
B. Meyer, 40 barr. vino jerez.
Deetjen, 261 damaj. anizado, 10 caj. cigarros alemanes, 150|3 aguardiente.
Arnaud, 96 bord. vino tinto, 150 id id id.
Labarthe, 15 bocois caña.
J. Mosquinho, 40 caj. vino oporto.
B. Delfino, 150 barr. vino jerez.
Davenport, 187 canastos loza,
Terrero, 166 caj. coñac.
Croppi, 11 cascos medio cristal surtido.
Arning, 10 cascos aguardiente.
M. Cresuf, 6 caj. vino burdeos.

Drogas y medicinas.

Gaggiero, 10 barricas azufre.
Mc. L. Bohm, 2 caj. barniz.

Muebles, alhajas y ferreteria.

Isaac, 3 pianos, 9 caj. calzado para señoras.
Schulte, 4 caj. galerias.
J. Shaw, 4 id camas de fierro surtidas.
Piassini, 2 caj. acordeones.
Luders, 27 id muebles.
Grich, 22 bultos id.
Sommer, 3 carruages.
B. Praoch, 3 caj. muebles.
Vailati, 8 id camas de fierro.
B. Stokes, 2 id id finas.
Bracht, 2 id camas de jacarandá, 2 id mueblería.

Merceria.

Bemberg, 2 cj. cinturones y trencilla de lana. 2 caj. paraguas de seda, libros y art. para escuela.
Getting, 5 caj. corsetz é hilo de carretel.
Rossolliu, 4 id papel de cartas y Corta plumas.
Sommer, 1 caj. guantes de cabritilla, cuellos y puños.
Richard, 1 caj. estractos finos.
Reisig, 2 id guantes de cabritilla y flecos de seda.
Lohman, 1 caj. id id.
Estevenet, 12 id papel para empapelar, 1 id ojas de oro, 1 id estampas y bronce en polvo.
R. Caleza, 1 id libros impresos.
C. Casavalle, 2 id libros impresos.
N. Lacoste, 1 id botas para vino.
G. Kosteur y Ca. 1 caj. hilo de lustre.

Artículos ingleses.

C. Galup, 1 caj. zarazas.
E. Madero, 2 fard. paño mezcla, 2 id cotin de algodon, 1 fardo brabante.
Tomkinson, 1 id pellones.
Dughtid, 5 caj. género algodon para vestidos, mantas mezcla id imitacion vicuña.
Thompson, 1 fardo lienzo asargado.
Carlisle, 34 bultos lienzo azul, brin de hilo, zarazas de luto, colcha de algodon, pellones, lienzo gris, brin de hilo y cotin de algodon.
Getting, 1 fardo lienzo.
Graham, 2 caj. zarazas.
Koenig, 5 caj. razo de lana mezcla.
E. Madero, 3 caj. bramante zarazas y bombasí blanco.
Kerr G, 7 caj. tela de algodon y paño para poncho, fajas de lana y zarazas de luto.
Milligan W. 1 fardo frazadas ordinarias.
Ebbinghaus, 4 caj. pañuelos para manos, medias para niños y elásticos para botines.
Getting, 1 caj. grano de oro.
Udaondo, 1 id servilletas, cobertores, pañuelos de cambray, paraguas y camisas muestra.

Ferreteria y artículos navales,

Mantels, 50 bultos ferreteria, 1 id antimonium.
Schulte, 54 id ferreteria norte-americana.
C. Riva, 40 caj. tornillos de fierro y bronce.
F. Parish, 62 id art. para el ferro carril del Sud.
Gowland, 50 tons. carbon de piedra
Nouguier, 32 millares baldozas.
J. Mendez, 1600 sillas para durmientes.
Wberlowe, 7000 piedras de vereda.
J. Shaw, 11 docenas hachas americanas.
E. Costa, 150 vigas madera de Corrientes.
B. Delfino, 392 tablas de marmol.
Zimmermann, 62 caj. fierro galvanizado.
R. Bunge, 130415 piés madera de pino.
Lafsalle, 6 fuelles franceses para herreros.
F. Valle, 2590 piedras de Génova.

MARITIMA

Ultramar dia 15.

Rio Janeiro, el 20 de Junio, barca francesa "Ville de Lille" 500 toneladas capitan Ryckmans, á Dussau i Hs. con 73,550 adoquines.

Porland, el 23 de Mayo, barca americana "Archer" 480 toneladas capitan Juan Moody, á Samuel B Hale y C.ª con 553,999 piés madera, 33 docenas sillas, 5,800 mangos de escobas 46 caj muebles, 11 bultos mercancias.

Liverpool, el 26 de Abril, barca alemana "Charles Kahl" 531 toneladas capitan Juan Mohr, á F. Drysdale y Ca. con 2 225 barras y 1 068 atados fierro, 250 bujes, 150 estufas, 22 atados tubos 40 caj grampas 57 atados 17 cascos alambre 90 cuñetes clavos, 28 caj. fierro galvanizado 15 canastos baldes 26 cascos cristaleria, 18 atados palas, 12 cascos cadenas, 20 caj ladrillos, 15 caj tinta, 23 rollos caballeria 1 000 piedras 5 cascos cristaleria, á E M Powell y Ca. 40 caj. fierro galvanizado, 100 caj ladrillos, 20 cuñetes clavos 5 cascos tuercas, 9 id alambre 2 caj. parrillas 8 caj cajas fierro, 28 cascos y 17 caj ferreteria 4 barricas mercerias, á la Orden 560 barricas cerveza 10 tambores soda 100 id aceite, 6 caj. piedras 100 caj cuchillos 192 rollos caballeria [illegible] caj. botellas, 126 caj mercancias 10 fardos algodones 7 id lino 7 caj. papel 20 caj calzado, 150 tambores aceite de linaza, 1 bocoy cristal [illegible] á Milligan y Ca. 220 caj. cerveza á Davenport y Ca. 89 canastos loza, á R. Mar 8 bultos maquinaria, á Khaynach y Ca. 2 caj. cristaleria á F. B. Madero 5 bultos mercerias, á Dugund y Ca. 5 caj medias 50 bolsas arroz á Soden y Ca. 4 cascos mercerias, á S B Hale y Ca. 50 bultos palas, 1 caj. cristaleria 33 caj. ferreteria á R. Schulte 12 caj tuercas 4 bultos ferreteria, 6 caj. cristaleria á Glover y Ca. 7 fardos papel, á G. Brocomel y Ca. 500 bolsas arroz á Bell é Hijo 149 atados 1430 barras fierro 10 cascos y 6 caj ferreteria 10 cuñetes clavos 6 id remaches.

Londres, el 10 de Mayo, barca inglesa "Principe of Vales" 287 toneladas capitan D. Morris, á Glover y Ca. con 100|4 caj. polvora á Getting y Ca. 50 cascos soda, 50 id pinturas á Soden y Ca. 33 id y 39 id á Moore y Ca. 161 caj. vino, á Mallmann y Ca. 11 caj. [illegible] Hammer 25 cuñetes tinta, al Ferro Carril del Norte 1 caj. tubos bronce, 6 caj. mercerias, 1 fardos lona, 3 bultos caballeria, 2 caj. vidrios, 4 caj. barniz, 3 cascos pintura, 7 barras fierro á E M Powell y Ca. 50|4 caj polvora 80 rollos caballeria, á G. Goth 6 1|2 caj. polvora á F. B. Madero 2,222 piedras, á Demarchi Hs. 8 caj. y 6 cascos drogas, á la Orden 100|4 caj. polvora, 104 toneladas carbon 50 caj. cerveza, 100 caj. cristaleria, 20|8 jerez, 305 caj. provisiones, 58 caj. vino, 2 caj. libros, 10 bultos mercerias, 5 caj. barniz, 9 bultos drogas.

Neco Castle, el 12 de Mayo, barca inglesa "Giovanni" 338 toneladas capitan F R Jenkin á la Orden con 548 toneladas carbon.

Liverpool, el 12 de Mayo, barca francesa "Madeleine" 338 toneladas, capitan D. Guot, á Shaw Hs. con a Arning y Ca. a 759 piedras, á G. y F. Nuttall 21 caj. vidrios 50 caj. municion, 50 atados alambre á la Orden 4,651 barras y 535 atados fierro, 50 barricas cerveza, 20 caj. galletitas, 25 caj. cerveza 3 cascos ferreteria, 1 caj. talabarteria, 38 bultos con 12 camas, 10 caj. fierro galvanizado, 8 id y 3 atados ferreteria, 40 pares bujes, 10 cascos zinc, á F. Parish 880 railes, 475 atados fierro, 25 caj. tuercas, á Bembe y Ca. 9 cascos y 25 caj. mercerias, 1 cuñete clavos, á Ferro-Carril del Norte 40 atados acero, 1 casco limas, 2 caj. cerruchos, 3 cascos bronce, 3 id tubos de id. á Best Hs. 750 bolsas arroz; á Milligan y Ca. 200 caj. cerveza, á Bates y Ca. 2 cascos cristaleria, á Smiles y Ca. 40 caj. espiritus, 2 id vino, á D. Gowland 10 caj ferreteria, 12 atados fierro, 4 id acero, 4 piezas fierro, 7 caj. y 1 casco mercerias 1 caj. herramientas, á E M Powell 5 canastos baldes, 4 caj. tubos plomo, 25 atados alambres, 600 braceros, 3 caj. parrillas, 7 caj. y 1 casco ferreteria; á Drysdale y Ca. 714 atados fierro, 115 pares bujes, 20 cuñetes grampas, 20 cajones cuñetes; á R. L. Fouls 5 cajones muebles, 3 cajones camas, 3 cajones ferreteria, 6 barriles cerveza, 3 fardos bolsas, 12 cajones cohiskey, 1 cajon ruedas, 1 cajon carretillas, 1 cajon vidrios, 2 canastos, 2 barriles loza, 5 cajones fierro galvanizado, 1 casco jerez, 1 atado alambre, 3 bultos y 1 cajon, mercancias; á S. Bell é hijo 5 atados orquillas, 3 cascos, cadenas, 12 caj. y 2 caj. ferreteria, 16 caj. tuercas y Ca.: 5 cascos y 10 caj. ferreteria.

Burdeos el 3 de Mayo, lugre holandes "Anna Magdalena" 185 toneladas capitan E. L. Kertestra; á V. Paatz y Ca., con 2225 barricas azúcar.

Lóndres el 22 de Abril, bergantin aleman "Idalia" 150 toneladas, capitan M. Scheiniger, á Darbyehire Jordan y Ca. á Gorostiaga (S. B.) 400 barricas tierra romana; á la órden 10|8 vino, 32 bultos caballeria, 35 toneladas coke, á C. T. Getting y Ca. 100 caj. sal; á V. Casares é hijos 725 atados y 2,200 barras fierro, 1 caj. ferreteria, 121 atados y 251 barras fierro, 10 planchas fierro, 6 cadenas; á Bemberg y Ca 8 cajones sombreros, á Marshall y Ca. 10 caj. galletitas. 1 cal. muestras, á E. Paris 8 caj. cartuchos.

Nueva York el 4 de Abril, brarca inglesa "Ellen" 487 toneladas capitan R. Tucker; á Areyer hermanos con 5797 bolsas maiz; á Barran y Ca. 2 caj. cigarros; á N. Avellaneda 1 caj. libros, á Eastmam y Ca. 1 cajon mercacias; á Sassemberg 375 bultos cohetes; á S. B. Hale y Ca. 6 cajs vino, 1 caj mercancias; á M. S. Bagley 11 cajs y 260 bultos id; á la Ca. de Tramways de Buenos Aires, 2 cajs 1 carruaje, 56 ruedas; á Bate y Ca. 3 bultos tabaco, 1 caj muestras; á Ebbinghaus y Ca. 40 barricas mercancias; á Drysdale y Ca. 2 cajs id; á Storni y Ca. 22 barricas 15 cascos y 6 bocoys cristaleria, 25 cajs 2 cascos y 1 baul mercancias, á Heyno R. Heane y Balmann 4 cajs wagones, 24 ruedas, 1 casco cristaleria; á Mantels y Ca. 20 bultos y 1 casco mercancias; á Moore y Ca. 56 cajs id; á Toledo y Ca. 4 cajs id; á Torres y Ca. 35 bultos id; á Hale y Ca. 4 cajs id, 2934 piezas con 40, 208 piés madera, á Eastman é hijos 4 cajs mercancias á F. y J. Lacroze 1 caj fotografias.

Lóndres, el 29 de Abril, barca inglesa "West" 859 toneladas capitan M. Sautey; á J. Pini y Roncoroni Hermanos con cargamento general.

Entradas dia 15

Montevideo vapor Oriental "Rio Uruguay".
Bergantin goleta aleman.
Goleta italiana.

Cabotaje dia 15.

Baradero; cuter "Fenice" á Nuñez hnos. al patron 1000 docenas huevos, 400 arrobas papas, 500 arrobas alberjas.

Baradero, balandra "San Nicolas" á Nuñez hnos. al patron 600 arrobas papas, 250 arrobas alberjas, 50 docenas huevos, 20 yuntas gallinas.

San Fernando balandra "Cristina" á Nuñez hnos. al patron 150 arrobas papas.

Bella Vista, goleta "Comercio de la Concordia" á Paez y Gomensoro, á José Molins 125 estacones, 128 bolsas mani, á Mallman y Chapla 148 patacones tabaco, á Paez y Gomensoro 116 [illegible]

tirantes, á T. Arceno 2 cj. [illegible], á Malbran y Ca. 1000 cueros vacunos.

Salidas dia 15.

Montevideo, vapor nacional "República".
Id id italiano "América".
Id id oriental "Villa del Salto".
Uruguay id id "Rio Uruguay".
Montevideo y Southampton, vapor paquete ingles "La Plata".

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL CELEBRE ACTOR

TOMASO SALVINI

DOMINGO 16 DE JULIO DE 1871

SETIMA REPRESENTACION DEL ABONO

La grandiosa é histórica trajedia en 5 actos, del Abogado Merelli, puesta en escena con feliz éxito distintas veces en Turin, Milan, Florencia y Génova, titulada

ARDUINO D'IVREA

PRIMER REY ITALIANO

Arduino, Marques de Ivrea despues Rey de Italia	T. SALVINI
Otonne su hijo	A. Cuma
Ercambaldo	L. Piemonti
Rina	I. Piamonti
Tadone	S. Benedetti
Arnolfo	G. Landozzi
Tebaldo	I. Mancini
Oberto	[illegible] Caracciolo
Umberto	A. Fontana
Corrado	A. Zoese
Un Legato [illegible]	F. Cestaro
Brisio	G. Grizzi
Vescovo	A. Mancini
Primer Montanes	A. Piamonti
Segundo Montanes	B. Savi

[illegible] EPOCA 1002 y 1014

A las 8

NOTA—Los señores abonados tendrán la reserva hasta el [illegible]

OTRA—El Tramway Argentino [illegible]

[illegible]

Teatro de la Victoria

COMPAÑIA DRAMATICA

[illegible]

La Vaquera de la Finojosa

[illegible]

Al año de estar casado

[illegible]

Teatro Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

[illegible]

OTRA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

[illegible]

LA ABADIA DE CASTRO

[illegible]

NOTA—[illegible]

Grandes bailes

EN EL

TEATRO GARIBALDI

(PLAZA DEL PARQUE)

SABADO 15 Y DOMINGO 16 DE JULIO DE 1871

A Beneficio de los

HUERFANOS DE LA EPIDEMIA

Entrada Caballeros 20 ps. señoritas gratis.

Empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 4

AVISOS NUEVOS

Mujeres muchachos y muchachas con buenos informes se colocan pronto y con buen sueldo en la agencia 72 Suipacha. jl16 1p

Puntas de Paris, clavos de patente, arados Americanos, palas, etc. etc. corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. jl16-v22

Caballo Estraviado—Saino, ocio panga á ré, con silla y freno inglés, se ha estraviado en el primer noche del viernes 14 de la plaza Monserrat, donde estaba parado y maneado, el que dé noticia en el núm. 17 Rivadavia será gratificado. jl16-v19

Ventas Baratos de cafées y fondas con ó sin billares, almacenes, por la agencia 72 Suipacha. jl16 1p

Maderas Finas de todas clases, corralon de maderas y ferreteria de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. jl16 v22

Se ofrece Un mayordomo para un establecimiento de campo, que está al corriente de todos los trabajos, con recomendaciones á satisfaccion, Entre Rios 14 jl16-v18

Dinero Sobre alhajas—Se dá cualquier cantidad sobre alhajas, tambien se da en hipoteca de casas y terrenos. Ocurran al escritorio de D. José R. Lasala, calle del Perú 139. jl16-1p

Dependiente Prácticos y con buenos informes y de cualquiera nacionalidad se ofrecen para almacenes, escritorios, tambien un hombre formal para saladeros ó graserias práctico y bien recomendado en la agencia 72 Suipacha. jl16 1p

Dinero Se dá sobre objetos de valor en la agencia 72, Suipacha. jl16 1p

Hickory, Berche y otras muchas maderas finas se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. jl16-v22

Magnífica CASA—Se alquila una en la calle Buen Orden num. 207 aparente para tienda, almacen ó remate con una buena comodidad para familia, para tratar á cualquier hora del dia en la caballeriza de la Rondanita Buen Orden 209. jl16-v28

¡Importantísimo!! Los propietarios y hacendados de la ciudad y campaña encargados de la recaudacion de firmas sobre el proyecto de la "Oficina Hipotecaria en el Banco" proyectada por el Dr. D. Cárlos Paz, se servirán enviarlos á la brevedad posible, llenándose así el objeto que el pueblo se ha propuesto. jl16-v21

Maple de 1 1|4, 1 1|2 y dos pulgadas, corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585 entre Cochabamba y Garay. jl16-v29

Medios postes ñandubay reforzados y parejas se están descargando en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. jl16-v22

Cedro En tablones de dos pulgadas clase superior se está descargando en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585 entre Cochabamba y Garay. jl16-v22

Tirantes madera dura todas dimensiones, alfajías, etc., se venden en el corralon maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. jl16-v22

Cedro, CEDRO, CEDRO, NOGAL, roble fresno, maple, pople, hickory y muchas otras maderas finas, se están descargando y se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. jl16-v22

Matrimonio Se precisa uno, la mujer para mucama y el marido para quintero ó cocinero, con buenas recomendaciones. Ocurrir á la Aurora Dorada, calle Cangallo, cuarto núm. 27. jl16-v25

Profesora DE PIANO La señorita Mary Mannhart laureada con la clasificacion de profesora de primera clase por el conservatorio de Munich ha trasladado su domicilio á la calle Cangallo num 173. jl16-v21

Roble Y FRESNO De 1, 1 1|4, 2, 2 1|2, 3 y 4 pulgadas, se está recibiendo y se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. jl16-v22

Autores FRANCESES A 4 pesos el franco, Oeuvres de A. Dumas, E. Sue, Balzac, G. Sand, P. de Kock, Ponson de Terrail, Walter Scott, G. de Landelle, Marques, Fondras, [illegible]

Nogal [illegible]

Al vecindario [illegible]

Se vende [illegible]

Julian J. Muñiz [illegible]

[illegible] Aires, Julio 13 de 1871.
jl16-v27 Ramon G[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de don Julio Pietsoer de don Augusto Hun[illegible] á una junta general para el dia 27 del presente mes á la 1 de la tarde, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se procederá en rebeldía de aquellos que no concurran; cuya reunion tendrá lugar en la sala del Juzgado. Á la hora y dia indicado; para lo cual se hace saber á todos los acreedores por el término de 10 dias.—Buenos Aires, Julio 13 de 1871.
jl16-v27 José C. Campos.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se hace saber á los herederos de don Hilarto Sosa y don Luis Fernando Atero, que en la testamentaria de don Cipriano Lescano ha recaido el auto siguiente: Buenos Aires, Julio 10 de 1871—Y vistos: Por lo que resulta del certificado que antecede y en efectividad del apercibimiento bajo el cual han sido citados los herederos de don Hilarion Sosa y don Luis Fernando Atero, declárandoseles contumaces y rebeldes dandoles por procurador á los estrados del Juzgado con quien se entenderán las ulteriores diligencias respecto á aquellos—Hágase saber por medio de edictos que se publicarán durante el término de 6 dias:—y fecho agréguense dos ejemplares de los diarios en que haya tenido lugar; certificando el actuario sobre su resultado, y consentido que sea el presente, autos como están llamadps prévia tasacion y abono de costas: Emilio A. Agrelo.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl16-v23 Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carmelo Guzman ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y oficina de don Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl16-v16a Manuel A. Victorica.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se notifica por medio del presente á los herederos de don Juan Belgrante, la providencia recaida en los autos seguidos por este contra los señores Lamadrid y Lupi sobre cumplimiento de un contrato cuyo tenor es el siguiente. Buenos Aires, Febrero 7 de 1871. Hágase saber. Agrelo. Siendo lo que se hace saber la regulacion de los honorarios del doctor don José Gregorio Lopez, que asciende á la suma de 1,500 pesos moneda corriente. Lo que se notifica para su conocimiento, bajo el apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
Máximo Lazuriaga, Escribano Público, Oficina Perú 73.
jl16-v19

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil [illegible] dero, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir las acciones que les competan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Máximo Lazuriaga. Escribano Público.
jl16-v16a Oficina Perú 73.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho ya sea en el carácter de herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Bartolomé Pegrano y doña Blanca Zambucetti, para que se presenten ante SS, por conducto de la oficina de Ruiz y Mota, donde se haya adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Manuel Lacasa.
jl16-v16a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Salvador Sartorio ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl16-v16a Ignacio Piñeiro.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Solano, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que firma, Buenos Aires, Julio 11 de 1871.
Francisco Raggio.
jl16-v16a Escribano Público.

ARCILO M. CABOT

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Mayo de 1871

Su familia invita á sus amigos y relaciones, y en particular á los amigos del finado á las honras generales que por el eterno descanso de su alma, se harán el miércoles 19 del corriente de ca 11 [illegible] en el templo de San Ignacio. Los señores [illegible] que no se [illegible] apuntar [illegible] tendrán el estipendio de [illegible] jl16-v19

Se ofrece [illegible]

Se alquila [illegible]

Se precisa [illegible]

Cerrito 56 [illegible]

Al comercio [illegible]

Curacion [illegible]

Bernardino Paz y Ca. [illegible]

El Colejio [illegible]

Luis Godoy [illegible]

Los Rojos [illegible]

Se ha perdido Un perrito negro [illegible] patas y manos amarillas [illegible] una buena gratificacion al que lo entregue en [illegible] Julio num. 151 en la Barraca Balcarce [illegible] jl15-v18

Al Comercio

Pongo en conocimiento del comercio y de todos en general, que con esta fecha he concedido mi poder general para que me represente como socio de la empresa de *La Tribuna* y en todos mis demas asuntos, á mi hermano el Dr. Luis V. Varela.

Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

HECTOR F. VARELA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EL 'AMERICANO'

Debiendo remitir á Europa *mil onzas de oro* por el primer paquete, para la compra de la Imprenta y maquinas en que se debe imprimir el *Americano* pido á los amigos y personas que me han hecho el honor de tomar acciones tengan la deferencia de pagar las al Sr. Legina.

Al mismo tiempo debo poner en conocimiento de los Sres. accionistas que, á mi regreso de Montevideo en la semana entrante, los convocaré para la aprobacion de los estatutos y nombramiento de la Junta Directiva que ha de quedar aqui.

Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

HECTOR F. VARELA

Corralon Se alquila un espacioso corralon empedrado, aparente para depósito de carruajes, calle de Entre Rios 131 daran razon. jl15-v16

Cocinera Se necesita una, Buen Orden 449, altos. jl15-v18

Se necesita Un oficial sastre para trabajar por mes en la sastreria calle de Buen Orden 522. jl15-v16

Se alquilan Tres terrenos muy bien situados. Ocurrase Piedad 628 de 11 á 12. jl15-v16

Se alquila Una sala con con dos ventanas á la calle, para matrimonio solo ó dos ó tres mozos, por 800 $, calle de Méjico 886. jl15-v16

Sirviente Se ofrece uno con garantia de su conducta, ocurrir á la calle Corrientes 119, fué mucamo en casa del finado Dr. Argerich. jl15-v18

Corralon Se alquila uno grande, con frente á las calles Rivadavia y Piedad, dos cuadras antes de llegar al Once, ocurran Piedad 828. jl13-v19

Agustin LLAMBI—Se ofrece para cobrar con fincas, alquilarlas, cobrar los alquileres y entenderse en todo con los inquilinos, la persona que lo necesite puede ocurrir á la calle San Martin núm. 37, por la mañana hasta las 10 y á la tarde de tres y media en adelante, ó de dejar su domicilio. jl13-v17 3ª p

Aviso de interés Participamos al público y en particular á nuestros marchantes, que hemos vuelto á abrir nuestro establecimiento de panaderia, café y confiteria calle Garantias 13 y Rivadavia 693 que seguirá siempre bajo la antigua firma de B. Battilana é hijos.

La panaderia muy conocida en esta plaza con el nombre de la "Convalecencia" [illegible]

Al Sr. D. [illegible]

Sal De Cádiz, se vende á precio moderado en el corralon 25 de Mayo 245, esquina de Temple. jl6-v17

Carbon De cocina y de estufa de superior calidad en el corralon 25 de Mayo 245, esquina de Temple. jl6-v17

Gran BARATILLO, rica yerba paraguaya y tabacos, dos pesos ménos que en los almacenes, al depósito, Piedad 551. jl7-v17

REMATES

F. Madero y Ca.

De muebles

En la casa habitacion del señor D. Louis Kégglintne, calle del Parque número 279, por ausentarse la familia á Europa.

El miércoles 26 del corriente á las 11 y 1|2 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, todo el menage de la casa arriba indicada, por ausentarse su dueño para Europa.

El pormenor se dará despues.

Hidalgo y Torres

En su casa calle de Bolivar núm. 76—Remate semanal de muebles, cristales bebidas, pertenecientes á una testamentaria.

El miércoles 19 del corriente á las 12 del dia. El detalle daremos despues.

Luis Godoy

De la hermosa casa quinta calle de Belgrano num. 648 entre Pichincha y Matea, perteneciente al señor D. Isvorio Muslera, tramway á la puerta, local precioso.

El jueves 20 de Julio á las 2 de tarde, se rematará á lo que den, mide 21 vara de frente por 90 de fondo, dando á la calle de Venezuela nuevo edificio, arboles. Informe á mi escritorio Bolivar 59.

Por el mismo

En el almacen de menudeo calle de Independencia num. 59 [illegible]

Martiniano Bonorino

En el almacen calle Zeballos esquina á la de Europa [illegible]

Por el mismo.

[illegible] calle la Defensa num. 477 [illegible] se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas [illegible]

Manuel Benza Ca.

JUDICIAL

[illegible]

Bullrich y Ca.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Por los mismos

ESPLENDIDO REMATE

DE

MUEBLES LUJOSOS

BRONCES ESPECIALES

CUADROS AL OLEO

ADORNOS RIQUÍSIMOS

LIBROS ETC ETC ETC.

EN LA CASA HABITACION

DEL SEÑOR D. HECTOR F. VARELA

CALLE SUIPACHA 59 [ALTOS]

Por ausentarse la familia del país

LUNES 17 MARTES 18 Y MIERCOLES 19

Nota Desde ya llamamos la atencion de las personas aficionadas á la pintura, sobre la galeria de cuadros que consta á mas de 140 piezas.

El mismo dia de la venta de los carruajes, venderemos una preciosa y especial yunta de ponies de Oriana italiana del tamaño de un perro de agua, (grandes) mansos y diestros para tirar un carruagecito, tienen [illegible] que se venderán con los ponies. Estos animales son una verdadera morrida solo existen 3 yun tas en Buenos Aires.

Manuel P. Medrano

Judicial.

¡¡De una buena casa muy central!!

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Farcia Fernandez, y cpmo perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demás oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que eceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 78 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.

JUDICIAL.

En el Tigre.

De una espléndida manzana de terreno donde estará la bandera, á una cuadra de la Estacion.

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, y como perteneciente á D. Saturnino Duarte, el terreno arriba indicado, compuesto de 162 varas de frente por 100 varas de fondo, tasado por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en 100,000 $ m|c, previniéndose que no se admitirá oferta que no eseda de las 2|3 parte de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion y el plano pueden pasar por la Escribania del Sr. D. Angel Julio Blanco y por otros informes á mi Escritorio Perú 73.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De todas las existencias de la Panaderia GARIBALDI situada en la calle de las Piedras núm 332

EL LUNES 24 DE JULIO

El lúnes 24 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, [illegible]

[illegible] de don Manuel Colares [illegible] terreno de 17 1|2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 [illegible] techo de zinc, tasado el 17 de junio del corriente año, por el maestro mayor don José Pardal en la suma de 90,000 mil pesos moneda corriente [illegible] el terreno calle de Santa Fé en frente al número 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba, compuesto su terreno de 47 1|2 varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 122500 pesos m|c.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no excedan de las 2|3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones y títulos pueden pasar por la Escribania del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio, Perú 73,

B. Móreno y Ca.

IMPORTANTE PARA EL CABOTAJE

De órden del Juez de Seccion

DOCTOR ZAVALETA

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

El DOMINGO 6 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, dinero de contado, se venderá la hermosa y nueva goleta "Golondrina" de 8000 arrobas de registro, tasada en la suma de 8000 pesos fuertes, su costo primitivo fué de 12,600 patacones, y no se admitirá oferta por el casco arboladura aparejos, velámen y démas enseres que le corresponden, si esta no llega á las dos terceras partes de su tasacion.

Esta embarcacion se encuentra fondeada en el Riachuelo, frente al almacen naval de los 8 Casares, donde pueden verla los interesados, otros informes pueden tomarse en el juzgado de seccion ó en el escritorio del rematador, calle de Mayo num 827.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez—De una gran quinta al Norte.

El domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura, venderemos el terreno de quinta y edificio, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Rosendi situada en la calle de Paraguay, 2 cuadras mas adelante de la quinta de Lebrun y calle de por medio con la del Dr. Pinedo.

Despues de la terrible epidemia porque acaba de pasar Buenos Aires, nada es mas conveniente para ponerse á salvo de las emanaciones mefíticas y pestilenciales de las casas de inquilinato que infectan la ciudad que la posesion de una area estensa donde puedan respirarse aires mas libres y saludables.

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible] Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Manuel Garcia Fernandez.

[illegible] de Julio [illegible] á las [illegible] en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura venderemos el terreno de propiedad de la testamentaria de D. Manuel Rosendi situado en la calle del Paraguay [illegible] de la quinta del Doctor Pinedo y de 12 á 15 cuadras de la que fue del Doctor Leslie.

Este terreno consta de 27 metros 712 milímetros [illegible] Norte [illegible] 315 metros 225 [illegible] de fondo al Sud que hace [illegible] tasado en todo en [illegible] pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta si estas no alcanzan á las 2|3 terceras partes de la tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador calle de Mayo número 827.

Mohando y Vivar

[illegible]

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha num. 232 y 234, perteneciente a la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez

De orden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garci Fernandez,

El lunes 17 de Junio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado con sujecion a la aproba ion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 15 varas y 35 centimo de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños martillos, uno en pso y otro en contra a mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuara ad-corpus y por lo que esté dentro de muros.

NOTA—En venta de esta clase es indispensable la puntualidad a la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla has ta el dia del remate.

H. BAIZAN

JUDICIAL.

En el pueblo de San José de Flores.

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Domingo 16 del corriente á las 3 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado venderé el terreno y edificio perteneciente á la testamentaria de D. Santos Cabrera, situado en la calle de San José, lindando por el frente á el Sud, calle en medio con el Sr. Nil y por el fondo á el Norte con los Sres. Unzué y Fresco, y por el costado Oeste con la testamentaria de Monroi y por el Este con D. Tomas Balco, cuyo pormenor es el siguiente.

El terreno mide 70 varas de frente por 70 de fondo, dos piezas de material, cocina, pozo de balde y una infinidad de arboles frutales, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de (19,984), diez y nueve mil nueve cientos ochenta y cuatro pesos m|c. advirtiendo que dicha tasacion ha sido hecha el año 57 y por esa razon es tan baja, no se admitirá oferta que no esceda á la de (20,000), veinte mil, que hay hecha ya por un interesado, por mas pormenores á el rematador Bolivar 39, y para ver los títulos y la testamentaria á la Escribania del Sr. Raggio calle de Bolivar núm. 21.

NOTA—Se previene á los interesados que la testamentaria está á disposicion del que quiera examinarla por que despues del remate no habrá derecho á reclamo con respecto á los títulos. Se previene esto para que mas tarde no alegen ignorancia los compradores como están acostumbrados á hacerlo muchos que por que hagan buen precio buscan pretesto para renunciar á la compra hasta el estremo de traer un pleito.

Avelino Diaz

En moron—Se vende el domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia, perteneciente á la Sociedad de Ferias y Carreras, lo siguiente: 460 postes ñandubay, 83 barras de fierro, 30 tirantillos de pino, 8 tablones tri tea, 20 lienzos de corral, 7 qq. alambre de cerco, un resto cal, tierra romana, tejas francesas y otras menudencias que no se detallan por ser muy estensas.

El remate tendrá lugar frente á la casa del señor Larroche á 2 cuadras de la estacion al Sud, donde estará la bandera.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Barra se ha de vender en público remate el Miércoles 19 de Julio á las cuatro de la tarde la casa calle de Estados-Unidos núm. 420, se compone su terreno de 875 centímetros de frente por 48 varas de fondo y contiene 8 grandes piezas y demas oficinas poso etc.

Cuya tasacion de 55,500 $ m|c, es la vase para no admitir oferta que no esceda á las dos terceras partes. Por mas pormenores al rematador Perú 141.

[illegible]

JUDICIAL

El mártes 18 del corriente á las dos en punto de la tarde se ha de vender por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [illegible]

[illegible]

Recomendamos á las personas que quieran asegurar bien su dinero, no pierdan tan brillante oportunidad.

En seguida venderemos en el mismo local 25 carros de tráfico ¡ojo carreros! que se van á quemar.

Por pormenores á los rematadores calle Moreno número 109 y 111.

Por los mismos.

Gran remate de carruajes nuevos y usados. Alerta, jente de la campaña.

En nuestra casa calle de Moreno número 109 y 111—El viérnes 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero al contado 3 tilbures exelentes.

1 Volanta.
1 Id americana para dos y cuatro asientos.
1 Brek.
3 Magnificas jardineras.
1 Un espléndido cupé.

Las personas que quieran aumentar algun otro vehículo, se servirán avisarlo un dia antes del remate en nuestra casa Moreno 109 y 111.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De la Peluquería Española calle de Tacuarí número 149.

El Sábado 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil D. Miguel Fernandez, las existencias de la mencionada peluquería, pertenecientes á la testamentaria del finado D. Antonio Murdens, y cuyo detalle no damos por su mucha estension.

Por los mismos.

En la casa habitacion calle de Ayacucho número 48.

El Lúnes 24 del corriente venderemos á la mas alta postura y dinero al contado, los muebles y enseres de dicha casa, cuyos detalles daremos oportunamente.

Por los mismos.

En nuestra casa calle de Moreno número 109 y 111.

Oportunamente anunciaremos un espléndido remate de cristalería y artículos de lujo.

Las personas que quieran agregar á este magnífico remate objetos análogos, pueden enviar sus órdenes á nuestra casa calle Moreno 109 y 111.

Tomas Ayres

En Moron.

De lindos terrenos y al mejor precio.

El Domingo 16 de Julio á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado 10 lotes de terrenos inmediatos á la estacion compuesto cada lote de un solar.

POR EL MISMO

En San José de Flores. De una finca y los muebles pertenecientes á una familia que se ausenta á Europa.

El Domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematarán los muebles de dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado, comprendiendo también la finca, la cual se compone de seis piezas.

Mañana, mas pormenores.

NOTA—Escritorio y rematador, Victoria 91.

Por el mismo.

Judicial

De la casa [illegible] perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes [illegible]

El [illegible] de Agosto [illegible] se rematará á la mejor [illegible] por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel García Fernandez [illegible] mayor D. Agustin Rodriguez [illegible] metros [illegible] con zaguan [illegible] na, todo cercado de pared [illegible] vereda de la calle de piedra [illegible] frente es rebocado á la moderna.

Tasada en la suma de 75 000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.

Nota—Mas pormenores Victoria 91.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalía entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1½ cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Lalin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 31 y 1½ de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34,813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de 2⅓ partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82.

Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

POR EL MISMO

LIBRE DE FIEBRE AMARILLA

El domingo 16 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, una hermosísima casa en Quilmes edificada á la moderna, maderas duras y con toda clase de comodidad.

El terreno se compone de 19 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud. El edificio contiene seis magníficas piezas de material cocina, poso, letrina etc.

Llamamos la atencion sobre este remate, por ser de conveniencia pública, obtener una buena casa, si desgraciadamente nos vuelve á julepear la epidemia por que hemos pasado.

La venta es forzosa, así es que morirá por dos como por tres.

Títulos garantidos, para verlos y obtener mas datos al rematador Perú 139.

Nazar, Gonzalez, Catan y Ca.

En su casa calle Perú 83—Al contado

El mártes 18 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta, de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es como sigue:

Zarazas, bramantes, uso doméstico lienzos de varias clases, zarazas de luto, merino negro pantalones de paño, id de brin, chalecos de brin y de paño, pantalones bramante ricos de las principales marcas y otra variedad de clases, lienzos tablones anchos, finos y azargado de varias clases, un surtido general de zarazas pintadas nuevas, percales finos, bramante, lienzo, cotines uso doméstico, alemanesco de hilo, género de vestido, zarazas de colcha, tartan de pura lana, camisas á la crimea, id de listado, id de algodon pechera de hilo, id para señora, camisetas de punto de lana, id de algodon, id rayada, calzoncillos de punto, id de madapolan, lienzo tablon, coleta plomo y negra, medias largas y cortas, id de lana, muselinas de lana, pañuelos de algodon, id de seda, id pe hilo id con guarda de colores, y negra, sombreros de castor de varias clases, id de terciopelo adornados, peines de varias clases, un lindísimo surtido de perfumeria, aceite monpelas, id de la sociedad higiénica, etc. un variado surtido de efectos que no se detallan por su larga estension.

Juan Alberto Astengo

JUDICIAL

Per órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Jorge Echeverría—De un hermoso terreno sito en la calle sin nombre entre las de San José y Lorea, donde se hallará la bandera, á la mas alta postura, perteneciente á Da. Primitiba Almeida, compuesto de 20 varas de frente por 40 de fondo.

El Domingo 23 de Julio á las 2 en punto se procederá al remate del referido terreno que no dista mas que una cuadra del Gran Colegio de la Monja de la Caridad, paraje muy adelantado que en la cuadra no queda otro terreno valdío que esté toda con casa nueva, el terreno se presta para dos lindas casas con poca plata, así es que recomiendo á los interesados que ahora es tiempo de comprar seguro que en seis meses duplicarán su dinero, por los títulos y otros informes, calle Belgrano núm. 353.

Pablo Escalante

Judicial

De un lindo terreno, sito calle Belgrano 643, perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Montes.

El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared á la calle y un poxo de balde, rodeado de lindos edificios y cerrado de pared por su frente tazado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que lo es: 43,775 pesos moneda corriente, inútil es recomendar la posesion del espresado terreno, calle empedrado, y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores ó imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138.

José Antuña

Al contado—Judicial

El domingo 23 del corriente Julio, se han de vender en el partido del Bragado, en la estancia conocida por "De la Roca", donde estará la bandera de remate 2014 cabezas de ganado lanar y

[illegible]

JUDICIAL

Del almacen de comestibles, calle de [illegible] esquina á la de Libertad

Por órden del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel G. Fernandez

El viérnes 21 del corriente á las [illegible] de la mañana se procederá á la venta, á la mas alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de dicho almacen, perteneciente á los Sres. Manuel Barros y José Barros, por fallecimiento del primero—El detalle es el siguiente:

Loza comun, id piedra, porcelana, cristales, un surtido completo de ferreteria, 1 id de merceria, mostaza inglesa y francesa, conservas españolas é italianas, ostras, langostas, sardinas, galletitas inglesas, frutas en almíbar y aguardiente, encurtidos ingleses y franceses, tarros sal fina, tarros ciruelas secas, cohetes, canela, cigarros varias clases, id habanos, pimenton, cigarros habanillos, almidon americano, aceite de comer, kerosene, arroz india y glacé, café, yerba argentina, id paraguaya, azúcar refinado, id terciada, nueces, alpiste, pimienta, dulce membrillo, grasa de puerco, id de vaca, fideos, coñac, martell, id Robin, id Bernard y otras, vermouth varias marcas, ajenjo, licores, hesperidina, ginebra, bitter, cominillo, oporto, jerez, vino de asti, aceite plagnol, id nice, chericordial, kirsch, vino carlon, id frances, aguardiente, caña, vino seco, ginebra en damajuanas, aniz en id, vino de italia en id, y una gran cantidad de artículos que no se detallan por su estension.

A las 2 de la tarde—Se venderá la gran armazon de este almacen, galpon, altillo, balanzas y demas útiles.

NOTA—Si hay interesados, se venderá el almacen en un solo lote. Escritorio del rematador calle Lima núm. 79.

Por el mismo.

¡¡JUDICIAL!!

Del almacen de Comestibles.

Calle de Cuyo esquina á la de Azcuénaga.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. don Miguel G. Fernandez.

El Mártes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta, á la mas alta postura y dinero de contado, de todo el surtido de dicho almacen, perteneciente á los S. S. Manuel Barros y Casimiro Fernandez, por fallecimiento del primero—El detalle es el siguiente.

Loza comun y loza piedra surtida, cristales, encurtidos ingleses, mostaza francesa, ciruelas en aguardiente, ostras, langostas, conservas alimenticias, sardinas, mostaza inglesa, sal fina, alpargatas, aceite almendras, velas de estearina, dulce de membrillo, cigarros varias clases, papel varias clases, azul para ropa, chocolate, almidon americano, azúcar refinada, id de la habana, arroz italia y glacé, harina, vino oporto, vermouth varias clases, licores, coñac martell y otros, chericordial, cominillo, kirsch, hesperidina, jerez, champagne, vino carlon, id frances, caña, aguardiente, y un estenso surtido de artículos de ferretería y mercería que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, Todos los útiles y enseres del negocio.

NOTA—Si hay interesados se vende en block este almacen en un solo lote.

Escritorio del Rematador calle de Lima N 79

AVISOS

Aparadores [illegible]

Tramway 11 de Setiembre

CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871 hasta nuevo aviso principiará el servicio [illegible] bajo el itinerario siguiente:

SALIDAS

ESTACION CENTRAL		ESTACION [illegible]	
1	[illegible]	1	[illegible]
2	[illegible]	2	[illegible]
3	[illegible]	3	[illegible]
4	[illegible]	4	[illegible]
5	10	5	[illegible]
6	[illegible]	6	[illegible]
7	12 [illegible]	7	[illegible]
8	[illegible]	8	[illegible]
9	2	9	[illegible]
10	[illegible]	10	[illegible]
11	[illegible]	11	[illegible]
12	[illegible]	12	[illegible]
13	[illegible]	13	6 [illegible]
14	7 [illegible]	14	7 [illegible]
15	[illegible]	15	[illegible]
16	[illegible]	16	9 [illegible]
17	[illegible]	17	10 [illegible]
18	11 [illegible]	18	11 [illegible]

Buenos Aires, Julio 12 de 1871.

jl15-v15a — *Moulia hermanos*

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Se convoca á los señores socios á la reunion de Asamblea General que tendrá lugar el domingo 16 del corriente á las 4 en punto de la tarde en el local de costumbre Santa Fé frente al núm 340 [illegible]

Se recomienda la mas puntual asistencia.

jl14-v16 — *El Secretario.*

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza

PAMPA

Su comandante José Villa

Saldrá el 10 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Genova y Napoles, haciendo escalas en Monte Video, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes u otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3¼.

El Gerente
P. F. [illegible]

jl14-v10a 3ª pa

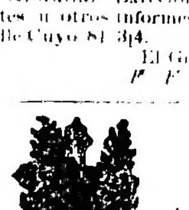

D. Francisco Santa-Coloma

(Q. E. P. D)

FALLECIÓ EL 8 DE MARZO DE 1871

Antonia A. de Santa Coloma, esposa, sus hijos, sus hermanas y hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, suplican á sus relaciones y amigos de dicho finado, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, en el funeral rezado que tendrá lugar el Miércoles 26 del corriente en el convento de nuestro padre Santo Domingo á las diez y media de la mañana, y á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. jl15-v21

D. Manuel Lopez y su hermana Da. Sebastiana Lopez

(Q. E. P. D.)

FALLECIDOS EL 17 Y EL 28 DE MARZO DE 1871

Sus hermanas, Da. Josefa, Da. Carmen, Da. Casta y Da. Dolores Lopez y sus hermanos políticos D. Juan Lopez, D. Miguel Rodriguez Machado, D. José S. Ponce y demas deudos de dichos finados, invitan á sus relaciones al funeral rezado que para eterno descanso de sus almas se ha de celebrar en la iglesia de nuestra señora de Monserrat el miércoles 19 del corriente á las diez y media de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

jl15-v19

D. JUAN P. ARAMBURU

[illegible] Mellian de Aramburu

(Q. E. P. D.)

Fallecieron el primero el 9 de Marzo de 1871 y la segunda el 13 del mismo

D. Juan Bautista, D. Enrique, D. Bernabé y D. Melchor Aramburu hijos, D. Cárlos Hurtado hijo político, los hermanos y demás deudos suplican á las personas de su relacion que no hubieran recibido esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dichos finados en el funeral rezado que se ha de celebrar en el templo de nuestro Seráfico Padre Santo Domingo el Juéves 20 del corriente á las diez y media de la mañana, favor que agradecerán eternamente. jl15-v20

D. GUILLERMO GUARDO

su hijo

D. José Guardo

Falleció el primero el 8 de Marzo de 1871 y el segundo el 9 de Abril del mismo

Da. Dolores Aguilar de Guardo esposa y madre, D. Daniel Guardo hijo y hermano y demas deudos, suplican á sus relaciones quieran acompañarlos á rogar al Todo Poderoso por el descanso eterno de dichos finados en el funeral rezado que se ha de celebrar en la santa iglesia de la Inmaculada Concepcion el Miércoles 19 del corriente á las 10 de la mañana [illegible] rion quedarán siempre agradecidos.

NOTA—Los señores Sacerdotes que [illegible] aplicar los oficios divinos [illegible] al responso [illegible] jl15-v19

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

El Mártes 18 del corriente á las 10 y media de la mañana tendrán lugar en la Sta. Iglesia Metropolitana, solemnes exequias fúnebres por el descanso eterno de los vecinos del Municipio que sucumbieron víctimas de la epidemia.

La Municipalidad invita por medio del presente á sus deudos y al pueblo á concurrir á este acto piadoso. Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

BENJAMIN LLORENTE
jl14-v18 — **Secretario.**

Da. Josefa Laguna de Arebalo.

Q. E. P. D.

[illegible]

Da. Manuela Cajaraville de Bavio

FALLECIÓ EL 19 DE MARZO DE 1871

El Presbitero D. Saturnino Bavio

FALLECIÓ EL 11 DE ABRIL DE 1871

Q. E. P. D.

Los hijos, hermanos y demas deudos de los espresados finados ruegan á las personas de su relacion se sirvan concurrir al funeral rezado que por bien de sus almas se ha de celebrar el Miércoles 19 á las 11 [illegible] en el Convento de Nuestro Padre Santo Domingo [illegible]

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa [illegible] al responso [illegible] dio de costumbre. jl12-v19

ROSA F. DE CABRAL

(Q. E. P. D.)

Lauro Cabral, esposo, hermanos é hijos políticos invitan á las personas de su amistad que quieran tener la bondad de acompañarlos al funeral rezado que se celebrará por el descanso de su alma el juéves 20 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de San Ignacio, favor que obliga su gratitud NOTA—Esta es la única invitacion. jl15-v20

EL SEÑOR CANÓNIGO HONORARIO

D. ANTONIO D. FOLEY

Capellan de los Irlandeses, residentes en esta ciudad

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Febrero de 1871

La Comision encargada de las exequias del dicho finado, invita á todos sus amigos á asistir á los funerales por el eterno descanso de su alma que se celebrarán en la Santa Iglesia Metropolitana, el juéves 20 del corriente á las 11 de la mañana, y en la capilla de San Roque, el viérnes 21 del corriente á la misma hora.

Se previene que esta es la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

jl14-v20

Se proporciona colocacion en venta ó arrendamiento de estancias con todas sus existencias y de fracciones de campos situados en la Provincia de Entre Rios. Los interesados pueden dirigirse por informes y para tratar al que firma en la ciudad del Salto.

jl18-v18a — *Firmino S. Santos.*

Los dueños De la balandra "Eugenita" de porte de 12 toneladas y actualmente barada, frente á las de los señores Corti y Riva en la Boca del Riachuelo, comparecerán ante esta Capitania, en el término de tres dias á contar de la fecha á efecto de ser notificadas de una órden: en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá en la cuestion que tienen pendiente con arreglo á derecho.—Buenos Aires, Julio 13 de 1871.

Jl-12-v17 — *Antonio Piñedo.*

PAPEL RIGOLLOT

O MOSTAZA EN HOJA

PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de [illegible]

[illegible]

Santos Molinari

Rematador publico

Se encarga del arreglo de testamentarías, cobro de [illegible] ventas de fincas y terrenos y [illegible] Escritorio en la calle de [illegible] y su domicilio en la de Corrientes [illegible]

LA URUGUAYANA

PARA NAVARRO

Agencia - Piedad 251

[illegible]

Encargado
Pedro Dufour.

PILDORAS ORIENTALES

DEL DOCTOR CASASA

[illegible]

MAQUINAS DE COSER [illegible]

Mensajerias [illegible]

Mensajeria [illegible]

Rivadavia 98 [illegible]

POMADA DEL DR. BROWN

PARA SACAR LAS MANCHAS

Y LAS PECAS DE LA CARA

[illegible] 1830 [illegible]

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

Reconquista – 66

BUENOS AIRES

o14-p-m

Habiéndome [illegible]

jl13-v21 [illegible]

Atencion [illegible] en la calle [illegible] 86, se vende un mostrador y [illegible] con piedra de mármol y botellas á precios muy moderados.

jl14-v16

Muchacha Se necesita una para cuidar un niño. Ocurrir Perú 137. jl14-v16

Edictos judiciales

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomás Isla se notifica por medio del presente á don H. Thompson la providencia recaida en la demanda ejecutiva que le ha promovido don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro de 15,500 pesos moneda corriente procedente de un pagaré, cuyo tenor es como sigue: Por presentado en cuanto ha lugar por derecho, intímese el pago en los términos solicitados—Junio 27 de 1871—Isla—lo que se notifica por medio del presente—Al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer dentro del término de 6 dias, ante el Juzgado á cargo de SS. é intermedio del escribano que firma á estar á derecho en el juicio y constituir su domicilio legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino lo efectúa—Buenos Aires, Julio 11 de 1871.

jl15-v18 — Terry.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los herederos de don José Ferrer y doña Isabel Rosales, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina del escribano don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 15 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 13 de 1871.

jl15-v30 — Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del doctor don Benito Carrasco, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría por medio de la oficina del infrascrito calle de Bolívar 42, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, julio 14 de 1871.

jl15-v15a — Ramon Gomez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j21-v21 J. L. — M. B. Echenagucia.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha ordenado se haga saber á don Estevan Bragnost comparezca á la oficina del escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma dentro del término de 8 dias á verificar el depósito en el Banco de la Provincia y á la órden de este Juzgado de la suma de 195 750, pesos moneda corriente importe del remate que verificó del campo perteneciente á la testamentaria de Doña María Badano de Escasso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Jl9-v17 — Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio Agrelo se hace saber á D. Juan Gorriti que habiendo muerto D. Miguel Abal que lo representaba en el asunto que sigue contra la testamentaria de don José Aranda por cobro de pesos, deberá comparecer por sí ó por apoderado dentro del término de 6 dias á seguir dicho asunto bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 11 de 1871.

jl12-v18 — Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Guien, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

j26-v26jl — Manuel Llames Oliver.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Sputurno, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 61 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl4-v4a — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba márjen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Fani se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Junio 5 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Ferrari, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

jl8-v8a — *Manuel A. Victorica.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Lavazgi, á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y oficina de don Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102 á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v6a — *Manuel J. Sanabria.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Rios ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de 88, y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, 26 de Junio de 1871.

jl6-v6a — *M. B. Echenagucia*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr D. Miguel García Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Guillermo Antonio Papsdorf y Da. Eva Kluesy para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria calle del Perú número 26, á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar. Buenos Aires, Julio 1º de 1871.

jl6-v6a — *Manuel P. [illegible]*
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] de D. Francisco [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 1º de 1871.

jl6-v6a — *M. [illegible]*

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber [illegible] de D. [illegible] Navarro [illegible]

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871

Federico Mendez

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace [illegible] casa [illegible] en el pueblo de Mercedes perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Nieva [illegible] Los que se interesen en su compra y quieran [illegible] podrán ocurrir á la oficina de D. [illegible] sus títulos que se les pondrán de manifiesto. Buenos Aires, Junio 1º de 1871.

j29-v9 — *Nemecio Zanoletti*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa [...]

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Marini para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

jl9-v9a — *Paulino R. Speratti.*
Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverría se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana María Woodley, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio de 1871.

jl9-v9a — *Ignacio Piñeiro.*

En la testamentaria de D. Antonio Cape, se ha ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Jorje Echeverria, se citen llamen y emplacen, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante este Juzgado y oficina actuaria. Perú 56; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 7 de 1871.

jl9-v24 — *M. Perez Gomar.*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Camacani, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Jl5-v3-A — *José Fernandez.*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Carisola para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la oficina al cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

jl9-v9a — *Paulino R. Speratti.*
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Marta Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Berreacheche Bolívar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.

jl6-v16j — *Felix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian [illegible], ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias [illegible] Buenos Aires, Julio 12 de 1871.

jl6-v16 — Enrique Quintana.

[illegible]

j22-v22 J.L. — [illegible] Martinez.

[illegible] Buenos Aires, Junio 24 de 1871.

j25-v25 — [illegible]

A los que se consideren [illegible] por fallecimiento de D. [illegible] Aguilar, se les cita por [illegible] del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. [illegible] apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 24 de 1871.

j22-v22 — [illegible]
Escribano público

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 24 de 1871.

27-v27 — José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Pastor, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma, por la oficina de D. Angel Conde, donde se halla adscrito el que suscribe. Buenos Aires, Junio veinte y tres de mil ochocientos setenta y uno.

j26-v26jl — Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Laborgez, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.

j27-v27jl — José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j 22 v 22 jl — *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Faurel, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j22 v22jl — *José Martinez*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Urbano Chaves para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio de 1871.

jl8-v8a — *Paulino R. Speratti.*
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se hace saber á D. José Larroque, que en el espediente seguido por D. Luis Artiguez contra él, sobre cobro de pesos ha recaido la providencia siguiente: Buenos Aires Junio 26 de 1871, entendiendo con los estrados del juzgado las ulteriores diligencias haciéndose saber esta providencia por edictos durante seis dias á D. José Larroque—Julio 10 de 1871.

jl13-v17 — Leandro García.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muños, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoría por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos á la que está adscripto el que firma [illegible]

[illegible] por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se [illegible] medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento [illegible] [illegible] tarsen [illegible] de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

j21-v21-jl. — *Clodomiro Gallardo,*
Escribano público.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado acargo de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolívar 72), á deducir sus derechos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j19-v19 jl — **Vinent.**

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Clemente Soneyra, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina de don Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 30 de 1871.

j30-v30 jl. — Manuel A. Victorica.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Santiago Levalle, para que en el término de treinta dias desde la fecha, comparezcan á estar á derecho ante el juzgado de su señoría y oficina actuaria. Perú, 56, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que corresponde—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.

jl4-v4a — *M. Perez Gomar*

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Olivieri, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 4 1871.

Maximo Luzuriaga,
Escribano Público,
Oficina, Perú 37.

jl4-v4a

Juzgado de Paz de San Juan Evangelista.

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se [illegible] con derecho á los muebles y ropas quedados [illegible] de don Domingo Ferqui, para que [illegible] se presenten en este Juzgado [illegible] sus derechos [illegible] de ellos para [illegible] y alquiler de [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] 1871.

[illegible]

[illegible] el Sr. Juez [illegible] doctor [illegible] por el presente á D. [illegible] don Manuel Valenzuela en [illegible] Provincia sobre cobro [illegible] 1871 [illegible] constituido el [illegible] Lo que se [illegible] Al mismo tiempo se [illegible] ante el Juzgado [illegible] que firma, [illegible] despues de la publicacion [illegible] á estar á derecho en el juicio y constituir [illegible] de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

Terry.

[illegible] del concurso de [illegible] se convoca á [illegible] 17 del corriente á efecto [illegible] Sindico definitivo [illegible] 1871.

Angel Julio Blanco
Perú 120.

[illegible] concurso de [illegible] todos los acreedores á [illegible] del corriente [illegible] Comercio [illegible] mayoría [illegible] 1871.

Angel J. Blanco,
Perú 120.

[illegible] de 1.ª Instancia en lo [illegible] Fernandez, se hace saber [illegible] en el espediente [illegible] testamentaria de don [illegible] manifiesta [illegible] providencia siguiente: [illegible] 1871 Como se pide, debiendo [illegible] del presente [illegible] García Fernandez—Buenos [illegible] de 1871.

Leandro García.

Por disposicion del señor don Miguel Lugones, Juez [illegible] del concurso formado á don Francisco Dagnino [illegible] por tercera y última vez, á junta general de acreedores para el dia 17 del corriente á las [illegible] de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y [illegible] de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que tomen por la mayoría [illegible] concurrentes con arreglo al artículo 1600 del Código [illegible] en el salon del Juzgado [illegible] de dicho señor Juez Comisario. Buenos Aires, julio 12 de 1871.

jl13-v16 — Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se le hace saber á D. Indalecio Sanchez [illegible] recaido en la demanda seguida por D. Julian J. Calaza en representacion de D. Martin Duran por cobro de pesos contra él, cuyo auto dice así: Junio 23 de 1871—Teniéndose por parte, á mérito del poder acompañado, se deja sin efecto el juicio verbal pendiente, y córrase traslado de la demanda y autos—Isla—Al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Angel Julio Blanco á la que se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis dias á estar á derecho en dicha demanda, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia.

Lo que se le notifica por medio del presente para su conocimiento.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

jl13-v18 — Joaquin Lijó.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Caracoles»; doce cuadras de frente á este arroyo, por todo el fondo hasta los bañados; aguas arriba márgen derecha; el que linda por el costado de arriba y de abajo con terrenos decientos frente mismo á la boca del arroyo Moran, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á don Santiago Lemeria el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Julio 10 de 1871.

Desiderio Chafuen.

jl13-v22a — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don José Baldessino y doña Ana Salaverri para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Pedro Medina donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican. Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

jl13-v18 — Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriaces y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicitá como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.

j6-v16jl. — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza por el término de [illegible] á los acreedores de don Bernardo Romero, para que comparezcan ante su Juzgado y oficina de [illegible] [illegible]